

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

“Los efectos políticos en las relaciones internacionales de Guatemala a raíz de la crisis política suscitada por la CICIG en la ciudad de Guatemala en el período 2009-2010: el paradigmático caso Rosenberg”

TESIS

Presentada al Consejo Directivo de la
Escuela de Ciencia Política

Por

JESSICA MICHELLE DE LEÓN PASCUAL

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, septiembre de 2011

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Licda.	Geidy Magalí De Mata Medrano	Directora
Licda.	Claudia Verónica Ágreda Ajqui	Vocal I
Lic.	Pablo Daniel Rangel Romero	Vocal II
Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón	Vocal III
BR.	María Amalia Mandujano Izaguirre	Vocal IV
BR.	René Adrián Ponce Canales	Vocal V
Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo	Secretario

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

Coordinador:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
Examinador:	Lic.	Óscar Estuardo Bautista Soto
Examinador:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL PÚBLICO DE TESIS

Directora:	Licda.	Geidy Magalí De Mata Medrano
Secretario:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
Coordinador:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
Examinador:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
Examinador:	Lic.	Francisco Ernesto Rodas

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, veinte de mayo del dos mil once-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL**
Carnet No. 200611886 inicia trámite para la realización
de su examen de tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.

myda

1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 02 de junio del 2011

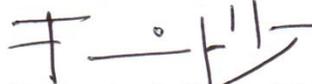
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"LOS EFECTOS POLITICOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA A RAIZ DE LA CRISIS POLITICA SUSCITADA POR LA CICIG EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, PERIODO 2009-2010: EL PARADIGMATICO CASO ROSENBERG"**. Presentado por el (la) estudiante **JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL**, Carné No. **200611886**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador Área Relaciones Internacionales



Se regresa expediente completo.
c.c.: Archivo
myda.
2

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, seis de junio del dos mil once-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **JESSICA MICHELLE DE
LEON PASCUAL** Carnet 200611886 continúa
trámite, para la realización del examen de Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Lic. *Francisco José Lemus Miranda*, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 11 de julio del 2011

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL**, Carné 200611886, titulado **"LOS EFECTOS POLITICOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA A RAÍZ DE LA CRISIS POLITICA SUSCITADA POR LA CICIG EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, PERIODO 2009-2010: EL PARADIGMATICO CASO ROSENBERG"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Jorge Arriaga Rodríguez
Coordinador Área de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA, Guatemala a los veinte días del mes junio del dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL**, Carnet No. **200611886**, Continúa Trámite para la realización de su Examen de Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Licda. Cindy Poroj Caraballo para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala 09 de septiembre de 2011

Licda. Geidy Magalí de Matta Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Sra. Directora

De acuerdo a la resolución emitida por esta dirección, tengo a bien informarle que culminé con el proceso de asesoría de tesis asignado, el cual lleva por título: "Los Efectos Políticos en las Relaciones Internacionales de Guatemala a raíz de la crisis política suscitada por la CICIG, en la ciudad de Guatemala en el período 2009-2010: el paradigmático caso Rosenberg" de la estudiante JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL, identificada con el carnet número 200611886. El informe final presentado cumple con los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencia Política, por lo que solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente me despido,



Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo

Colegiada activa 1430

Asesora de Tesis

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, nueve de septiembre del dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL**, carnet **200611886**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licda. Cindy Poroj Caraballo, en su calidad de Asesora de Tesis, pase al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



Se regresa expediente completo
c.c. Archivos
myda
6/



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

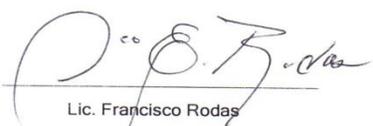
ACTA DE EVALUACION DE TESIS

En la Ciudad Universitaria zona doce, Guatemala, el día martes 13 de septiembre del año dos mil once, se realizó la Lectura y Defensa de Tesis de **Jessica Michelle De León Pascual**, carnet 200611886, titulada “**Los efectos políticos en las relaciones internacionales de Guatemala a raíz de la crisis política suscitada por la CICIG en la ciudad de Guatemala en el período 2009 - 2010: el paradigmático caso Rosenberg**” para la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ante el Tribunal conformado por: **Lic. Francisco Rodas**, **Lic. Juan Carlos Guzmán** y **Lic. Francisco José Lemus Miranda** como Coordinador de Carrera. Los Infrascritos miembros del Tribunal Examinador, habiendo evaluado y escuchado el informe de investigación de la sustentante, consideran que el mismo contiene las cualidades y calidades necesarias para un trabajo de tesis, por lo tanto comunican que el dictamen es de **aprobado**.

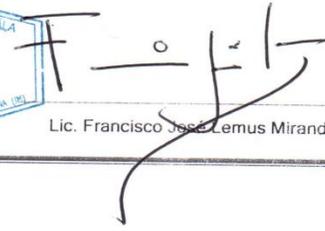
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Juan Carlos Guzmán



Lic. Francisco Rodas



Lic. Francisco José Lemus Miranda



Coordinación Relaciones Internacionales
Edificio M-5 Ciudad Universitaria zona 12
Tel: 24188000 exts 1476, 1471, 1473
Correo-e: coordinacionmat@gmail.com

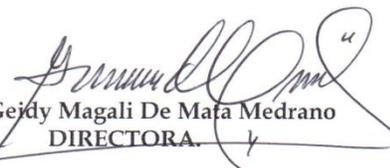
Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de septiembre del dos mil once

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **JESSICA MICHELLE DE LEON PASCUAL**, Carné No. **200611886** titulado: **"LOS EFECTOS POLITICOS EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA A RAIZ DE LA CRISIS POLITICA SUSCITADA POR LA CICIG EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, PERIODO 2009-2010. EL PARADIGMATICO CASO ROSENBERG"**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mafa Medrano
DIRECTORA



Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
7/

DEDICATORIA

Al Sol y la Luna, mis papás, por tanta armonía, por tanto amor y por tanta vida.

A todos los que durante estos años escribieron historias conmigo, le dieron vida a mi corazón, caminaron conmigo y hoy, celebran a mi lado.

AGRADECIMIENTOS

Siempre he creído que la vida es como un libro, un libro del cual uno mismo es el autor y uno mismo decide qué y cómo escribirlo. La vida, en sus curiosas maneras de obrar, me puso a mí en sus libros y a ustedes en el mío.

De mi libro, del cual éste es sin duda un capítulo lleno de felicidad, muchas cosas podría decir, pero en definitiva todo lo que en él he escrito son momentos, instantes y memorias de las cuales ustedes, junto a mí, son protagonistas. Por eso, hoy puedo decir con satisfacción, que mi historia está llena de magia por la gente que la ha escrito conmigo, y cediéndole espacio a mi corazón, digo:

Gracias a Él, por la vida y por haberme permitido encontrarlos a ustedes.

Gracias, Jorge y Vilma, por confiar, amarme y apoyarme incondicionalmente. Llevo sus apellidos con profundo orgullo y respeto.

Gracias a mi hermosa abuelita por ser mi ángel en la tierra.

Gracias a mi hermano, Marcelo, por contagiarme sus ganas de vivir, por las risas y por la belleza de los instantes a su lado.

A toda mi familia por estar siempre ahí.

Y a todos mis aliados, cómplices, confidentes, a todos esos seres de luz, mis amigos, por pelear batallas conmigo, por las tazas de café compartidas, por hacerme creer en la certeza de una amistad verdadera, y por todos esos momentos que guardaré por siempre en mi corazón. Gracias por el amor, esto es especial porque ustedes están aquí. Juntos, seguiremos escribiendo historias, estoy segura.

ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	1
1. CAPÍTULO I – ASPECTOS METODOLÓGICOS	
1.1. Justificación	4
1.2. Estado del arte	5
1.3. Planteamiento del problema	7
1.4. Delimitación del problema	8
1.5. Preguntas generadoras	8
1.6. Objetivos	8
1.7. Metodología	8
1.8. Estrategia metodológica	9
2. CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO	
2.1. Relaciones internacionales: aspectos teóricos y conceptuales	11
2.2. Teoría del conflicto	15
2.3. Teoría de la conspiración	19
2.4. Antecedentes y elementos asociados a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala	21
2.5. Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala (CICIACS)	27
2.6. La democracia, crisis política y gobernabilidad	35
3. CAPÍTULO III – LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA (CICIG)	
3.1. ¿Qué es la CICIG?	45
3.2. El acuerdo de creación de la CICIG	46

3.3.	Mandato y extensión del mandato de la CICIG	48
3.4.	Estructura y funcionamiento de la CICIG	49
3.5.	Los polémicos casos de la CICIG	51
4. CAPÍTULO IV – CASO ROSENBERG		
4.1.	El perfil de Rodrigo Rosenberg	61
4.2.	Caso Rosenberg: la relación con el caso Musa	62
4.3.	Los actores del caso Rosenberg	65
4.4.	Los hechos	70
4.5.	Movimiento de camisas blancas	71
4.6.	La investigación de la CICIG	73
5. CAPÍTULO V - LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES PARA GUATEMALA A RAÍZ DEL CASO ROSENBERG		
5.1.	La entrevista con CNN en español	81
5.2.	El apoyo de la Organización de Estados Americanos	82
5.3.	Apoyo internacional a Álvaro Colom ‘pre y post’ investigación de la CICIG	85
5.4.	Apoyo por parte de la Unión Europea	86
5.5.	Apoyo del Sistema de la Integración Centroamericana	86
5.6.	Apoyo de parte de Estados Unidos	87
5.7.	Hugo Chávez habla de golpe de Estado	88
5.8.	El apoyo latinoamericano	90
5.9.	Apoyo una vez finalizada la investigación de la CICIG	91
5.10.	Imagen de la CICIG y del gobierno tras caso Rosenberg	93
5.11.	Opiniones de medios de comunicación nacionales e internacionales	95
5.12.	Países de Centroamérica solicitan instauración de CICIG	101
5.13.	Análisis de los efectos políticos en las relaciones internacionales para Guatemala	103

6. CONCLUSIONES	106
7. RECOMENDACIONES	108
8. BIBLIOGRAFÍA	110
9. ANEXOS	
Anexo I: Modelo de entrevista realizada	115
Anexo II: Columna publicada por el hijo de Rodrigo Rosenberg, Eduardo Rosenberg, en el diario guatemalteco “La Hora”, el día 10 de agosto de 2011	117
Anexo III: Esquemas para análisis de resultados	
Esquema 1: ¿Por qué es un caso paradigmático?	120
Esquema 2: relación del caso Rosenberg con la Teoría del Conflicto y Teoría de la Conspiración	121

INTRODUCCIÓN

La presente tesis está enfocada en el análisis del impacto que tuvo en las relaciones internacionales de Guatemala, la crisis política que se desató a raíz del caso Rosenberg y la participación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, -CICIG-, en él. El tema fue abordado de manera objetiva en aras de garantizar que esta investigación sirviera como aporte para entender no sólo el impacto internacional de este caso, sino también para comprender qué es y qué ha hecho la CICIG, la cual, dicho sea de paso, se ha convertido en un actor importante en el sector de justicia del país. Abordar este tema es importante en el ámbito de las relaciones internacionales por dos motivos; primero, porque el caso Rosenberg trascendió hacia la esfera internacional, lo cual permitió analizar cómo el Estado de Guatemala manejó sus nexos internacionales durante la crisis política; y segundo, porque con el abordaje de este tema se logró comprender más ampliamente cómo muchos elementos teóricos (teorías, conceptos, paradigmas, enfoques) que componen el estudio de esta disciplina, se manifiestan en la práctica (por ejemplo la diplomacia, la cooperación entre estados, la creciente importancia de los organismos internacionales, entre otros).

Al inicio de esta investigación se decidió que el objetivo principal sería analizar a fondo las repercusiones internacionales que trajo el caso Rosenberg para Guatemala, objetivo que fue alcanzado ya que con la sistematización de la información y el apoyo de entrevistas fue posible conformar un conjunto de valiosa información que permitió alcanzar tal objetivo. Además, los objetivos de la investigación fueron cumplidos pues en el último capítulo de la tesis, en la cual se hace un análisis a profundidad sobre el impacto internacional del caso, se hace una asociación directa entre los hallazgos de la investigación, con los objetivos y con las teorías que se usaron para fundamentarla.

Así pues, la presente tesis pretende ser un enfoque objetivo sobre el caso Rosenberg y sobre la CICIG, para que ambos temas sean comprendidos más allá de la información que brindan los medios de comunicación; y por ser una tesis de grado también se buscaba que fuera un aporte para promover el análisis exhaustivo de la

CICIG, pues esta comisión es un elemento *sui generis* que como guatemaltecos debemos conocer y así crear una opinión propia y ante todo, fundamentada sobre ella. En otro aspecto, la presente investigación busca ser una herramienta de apoyo en la Escuela de Ciencia Política pues será el primer trabajo que aborde el caso Rosenberg, y presenta elementos que ayudarán a comprender este caso y su relación con la CICIG.

Cada uno de los capítulos de la tesis fue diseñado de manera deductiva, es decir que se empieza exponiendo lo general hasta llegar a lo específico que es el caso Rosenberg y el impacto internacional que tuvo. Por ello el primer capítulo aborda los aspectos metodológicos que establecen cómo se llevó a cabo la investigación; en el segundo capítulo se desglosan las teorías, enfoques y conceptos que fundamentan toda la tesis. En un tercer capítulo se habla detalladamente sobre la CICIG para que el lector adquiriera conocimientos más amplios sobre ella, pues aquí se habla de sus inicios, sus funciones y los casos que ha llevado; el cuarto capítulo está dedicado enteramente al caso Rosenberg, detallando los hechos del asesinato y los actores involucrados, y haciendo también una amplia cobertura y análisis sobre los resultados de la investigación de la CICIG, los cuales generaron controversia, pusieron a Guatemala en los titulares alrededor del mundo y pusieron punto final a la crisis que arrastró el gobierno durante ocho meses. Y el quinto y último capítulo está dedicado a los hallazgos, análisis y conclusiones de la investigación; este capítulo también es importante no sólo para demostrar que los objetivos fueron alcanzados sino porque representa la coronación de un proceso investigativo cuyo afán primordial era demostrar que el caso Rosenberg sí generó un impacto internacional para Guatemala.

Como parte final, se presentan las conclusiones y las recomendaciones, con las cuales se establecen las lecciones que quedan tras la investigación, pero también son premisas a las que fue posible llegar tras el proceso de análisis que conllevó la realización de la tesis. Asimismo, la bibliografía incluida al final, es un conjunto variado de fuentes que permitieron darle un enfoque crítico y académico a la investigación; además, al final se incluyen los anexos que son fueron herramientas auxiliares que complementaron la investigación y la fundamentaron de forma más sólida y consistente.

- CAPÍTULO I -

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Es sabido que en Guatemala las instituciones han colapsado, que el gobierno es incapaz de formular políticas públicas que propicien el desarrollo social y que el sistema de justicia atraviesa una crisis profunda. Estas condiciones se han agravado con el tiempo y han puesto al país en alta vulnerabilidad, y fue por ello que a finales de 2006 el gobierno de Guatemala y la Organización de Naciones Unidas (ONU) firman el “Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”; la cual empieza a funcionar en 2007, y es única en el mundo.

A la fecha y luego de cuatro años de existencia, la CICIG sin duda, ha sido una pieza clave en materia de justicia en el país, su injerencia ha sido notable a la vez que ha generado tal controversia que incluso ha puesto en jaque a las autoridades. Y por ser una comisión de carácter internacional y por tener el aval de la máxima organización mundial -la ONU-, la CICIG resulta un objeto de estudio sumamente interesante para la carrera de relaciones internacionales; y se torna aún más interesante al analizar la participación e incidencia de esta comisión en el sonado caso del abogado Rodrigo Rosenberg, que tanta controversia acarreó para Guatemala.

En definitiva, el asesinato de Rodrigo Rosenberg marcó a la CICIG que hasta entonces, había tenido una participación silenciosa en el país. Y tras el asesinato del abogado, Guatemala se sumió en una fuerte crisis política a raíz del video que el abogado grabó antes de su muerte, en el que acusaba al Presidente de ser culpable de su asesinato. Esto era algo nunca antes visto y nadie advirtió los efectos que traería. Además, el tema a tratarse en esta tesis es importante porque hasta cierto punto ha determinado la historia reciente del país y sigue siendo el caso más emblemático de la CICIG. Es por ello que se dice que el caso Rosenberg es paradigmático, y esto también será analizado a lo largo de la tesis para lograr determinar cómo dicho caso afectó prácticamente todas las esferas (política, social, internacional) del país arrastrándolo a una crisis que duró prácticamente un año.

1.1. Justificación

La importancia de abordar el presente tema radica en que es un tema que puede analizarse desde una perspectiva interna y también desde la perspectiva internacional, además de ser un tema conocido, pero poco abordado.

Sin duda que en Guatemala exista la CICIG, es de por sí un tema controversial a nivel internacional puesto que ella es única en su especie, y el hecho de que en Guatemala existiera la necesidad de tener una comisión para batallar contra los aparatos clandestinos y la impunidad, coloca al país en el ojo del huracán evidenciado el débil y vulnerable sistema de justicia guatemalteco. Es por ello que es importante abordar este tema y así conocer a fondo cómo en sus inicios la CICIG incidió en Guatemala en cuanto a sus relaciones internacionales y cómo éstas se vieron afectadas después del escándalo del caso Rosenberg.

Hoy en día las relaciones internacionales no se limitan únicamente a cumplir con una imagen política o a entablar relaciones económicas, sino que van mucho más allá incluyendo áreas como la negociación, la diplomacia, y más recientemente la cooperación de terceros países (u organizaciones) en resolución de conflictos internos. Por tanto, abordar este problema es importante pues no sólo será un trabajo de investigación, sino que busca llegar más lejos, es decir a descifrar cómo el caso Rosenberg repercutió en las relaciones internacionales de Guatemala.

En materia de relaciones internacionales es necesario abordar este tema, porque fue un fenómeno que caracterizó cierta coyuntura y porque trascendió a nivel internacional; además de una u otra manera, afectó la imagen (de por sí ya debilitada) de Guatemala en el mundo, al punto de que la crisis política que se desató requirió incluso la intervención del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza.

A partir de lo anterior se establece que el interés mayor es hacer un análisis y una investigación crítica y exhaustiva sobre este tema y plantear una tesis concluyente que a su vez sirva para entender la génesis, evolución y conclusión de este problema.

1.2. Estado del arte

La crisis política suscitada a raíz del asesinato del abogado Rosenberg y el papel de la CICIG, ha sido un tema mediático-controversial, es decir que se ha abordado, principalmente, desde el punto de vista informativo. Pero también es importante mencionar que entre todos los medios, organizaciones y entidades que se han involucrado en esta problemática, hay opiniones divergentes. Es por ello que para entender bien cómo la CICIG ha sido percibida dentro de la sociedad guatemalteca, es importante analizar qué opiniones, sean favorables o desfavorables, ha generado entre los distintos sectores sociales.

1.2.1. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Esta organización dedicada a la investigación y análisis de problemáticas de carácter social, también ha incluido entre sus puntos de investigación lo sucedido con la CICIG. En su afán por hacer un trabajo analítico y crítico, FLACSO se ha enfocado en hacer análisis objetivos y sobretodo imparciales sobre la problemática de la CICIG. En las publicaciones tituladas “Diálogo” (folleto que es publicado en el diario guatemalteco “elPeriódico”) han abordado el tema de la CICIG, y lo hacen desde un punto de vista objetivo y sobretodo acompañado por un trabajo investigativo con tal de dar a conocer elementos que ayuden al lector a comprender el problema en todas sus dimensiones.

1.2.2. Periódicos guatemaltecos

Todos los medios de comunicación escritos del país han dedicado amplios reportajes, investigaciones y espacios al tema de la CICIG, desde sus inicios, hasta la fecha. En ellos circula toda la información relacionada con la comisión, y los medios escritos dedican espacios a informar a la población sobre lo que acontece en torno a la comisión. Inmediatamente después del asesinato de Rosenberg, los medios de comunicación escritos del país dedicaron amplias páginas a este caso, estableciendo hipótesis, investigando elementos asociados al caso, realizando entrevistas o dando información detallada acerca del tema. De hecho, a partir del caso Rosenberg la CICIG se convirtió en un tema recurrente en todos los periódicos nacionales; es por ello que podría decirse que el caso Rosenberg representa un parteaguas en la historia de la

CICIG puesto que a partir de ahí es cuando se coloca en el centro de todas las miradas y cuando las personas y organizaciones empiezan a fijarse más en su actuar. En resumen, los diarios nacionales se han dedicado arduamente a seguir los pasos de la labor de la CICIG y ésta aumentó desde lo sucedido con el abogado Rosenberg.

1.2.3. Movimiento Cívico Nacional –Pro Justicia – otras organizaciones

Desde sus inicios, la CICIG ha generado un debate ideológico y político en el país puesto que hay quienes argumentan que el permitir a una comisión de este tipo en el país, es una violación a la soberanía; mientras que otro grupo, siempre ha defendido a la comisión por considerarla necesaria para combatir la impunidad. Sea como sea, lo cierto es que la CICIG sigue generando opiniones fuertes en las personas (sea cual sea su postura), las cuales se intensificaron a raíz del controversial caso Rosenberg.

Con el asesinato del abogado, las reacciones no se hicieron esperar y fue ahí donde cobraron mayor peso las expresiones de defensores y detractores de la CICIG. Por un lado fuertes grupos sociales como el Movimiento Cívico Nacional (MCN), el Movimiento Pro Justicia y otras organizaciones en pro de los derechos humanos manifestaban su rechazo a lo ocurrido y exigían de parte de la CICIG una investigación objetiva y pronta para dar respuesta al caso. Mientras que por otro lado hay un grupo de personas que a través de columnas de opinión u otros medios han dejado ver su total rechazo a la CICIG. Además, cabe mencionar que luego de presentados los resultados de la investigación de la CICIG (la cual reveló que el abogado había planeado su propio asesinato), los detractores de la CICIG agudizaron sus críticas hacia ella.

Asimismo dentro de este apartado es necesario tomar en cuenta a la CICIACS (Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala) y al INACIF (Instituto Nacional de Ciencias Forenses) ya que ambos fueron creados antes de la CICIG y pueden considerarse como un antecedente de la misma. Por un lado la CICIACS, en su momento, pretendía ser una entidad para abordar el tema de la impunidad, luego surge el INACIF que también trata el tema de la impunidad y la criminalidad, y luego en 2007 nace la CICIG con sus propios objetivos.

1.2.4. La sociedad civil

Merece la pena mencionar a la sociedad civil guatemalteca, ya que ésta jugó un papel fundamental en el 2009, tras el asesinato de Rosenberg. La gente se organizó rápidamente y las marchas de “*los camisas blancas*” no se hicieron esperar; pancartas, carteles y demás instrumentos fueron utilizados por las personas para criticar al gobierno, exigir justicia y esclarecer el asesinato. Al mismo tiempo, hubo otro fuerte grupo en apoyo al gobierno de Álvaro Colom que también salió a manifestar su apoyo incondicional a las autoridades. Ambos movimientos evidenciaron la grave polarización social que el caso Rosenberg había generado.

1.3. Planteamiento del problema

El hecho de que en Guatemala exista una comisión contra la impunidad es de por sí una evidencia de que existe un problema serio y que las autoridades del país son incapaces de controlarlo y resolverlo. La situación se problematiza aún más cuando un ciudadano guatemalteco acusa al gobierno de ser el culpable de su asesinato y ello desencadena una crisis política.

La palabra “*crisis*” implica la existencia de un problema y si a eso se le suma la participación de la CICIG, la situación se complejiza más. Además si se toma en cuenta que desde el inicio de la CICIG hasta la fecha, diversos acontecimientos han golpeado duramente al país y estos han manchado la imagen de Guatemala ante el mundo, ello implica la existencia de un problema para el país a escala nacional e internacional. Además, la vulnerable institucionalidad en Guatemala y la debilidad del sistema de justicia, agravaron más el caso Rosenberg, haciendo que la crisis alcanzara niveles inimaginables que hicieron que el gobierno perdiera control de la situación.

A esto hay que sumarle que la CICIG tiene carácter internacional por ser un organismo adscrito a la ONU, lo cual significa que lo que la comisión hace tiene eco en el mundo; y esto fue lo que sucedió con la crisis 2009-2010; la participación de la CICIG en la investigación del caso Rosenberg, “*internacionalizó*” aun más el caso, haciendo que éste trajera consecuencias en las relaciones internacionales de Guatemala.

1.4. Delimitación del problema

* Tema: la CICIG (Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala)

* Problema: la crisis política

- Período histórico: 2009-2010
- Unidad de análisis: la sociedad guatemalteca
- Ámbito geográfico: la ciudad de Guatemala

1.5. Preguntas Generadoras

- a. ¿Qué impacto ha tenido la CICIG en las relaciones internacionales de Guatemala?
- b. ¿A qué se debió la crisis política suscitada en Guatemala, y cuál fue el papel de la CICIG dentro de dicha crisis?
- c. ¿Cómo se involucraron y participaron el gobierno y otros actores durante esta crisis?
- d. ¿Cómo incidió y cómo afectó esta crisis en la sociedad guatemalteca?
- e. ¿Hubo repercusiones internacionales de carácter político, para Guatemala a raíz del caso Rosenberg? ¿Cuáles fueron esas repercusiones y alcances?

1.6. Objetivos

1.6.1. General

- a. Analizar a fondo qué repercusiones y alcances internacionales políticos trajo el caso Rosenberg para Guatemala.

1.6.2. Específicos

- b. Conocer el impacto de la CICIG en las relaciones internacionales de Guatemala.
- c. Interpretar a fondo la crisis política y la trascendencia de la CICIG en ella.
- d. Analizar la participación del gobierno y demás actores durante dicha crisis.
- e. Analizar la incidencia de esta crisis en la sociedad guatemalteca (qué efectos tuvo psicosocialmente para los guatemaltecos).

1.7. Metodología

Para la elaboración de esta investigación se usarán métodos que le den un enfoque diferente, tales como el método histórico y dialéctico para entender la evolución, transformación, así como las contradicciones que han surgido en torno al

caso Rosenberg. También se usará la técnica de la entrevista para darle una visión más amplia a los resultados y finalmente la parte metodológica se complementará con el uso de fuentes hemerográficas y documentales que permitan una investigación más completa. Además, las teorías incluidas en el marco teórico sustentarán la investigación, dándole un enfoque interdisciplinario y metodológicamente sólido.

1.8. Estrategia metodológica

Para realizar esta investigación, fue necesario un dedicado trabajo pues desde el principio se notó que el abordaje de este tema sería extenso, y por ello se necesitaba un proceso cuidadoso de selección de información para evitar que la tesis se desviara del tema central. En un principio el trabajo fue diseñar un esquema ordenado de temas para visualizar cómo quedarían conformados cada uno de los capítulos;

Una vez establecido el esquema de temas, llegó la parte más extensa que fue la recopilación de información. Esta fue la fase clave pues en ella se escogería la información que sería utilizada, así también fue importantísima pues en dicha fase se logró obtener una visión más amplia y fundamentada del objeto de estudio. Una vez seleccionada la información, ésta fue detenidamente interpretada. Tras esto, el siguiente paso fue la redacción de los capítulos, los cuales fueron hilvanados a manera de hacer que la información fuera mejor analizada y comprendida y así, que al momento de leer el capítulo final fuera posible entender ampliamente el análisis que ahí se hace.

La dificultad que se tuvo en esta investigación, fue que la CICIG y el caso Rosenberg, son temas controversiales, por lo cual hay mucha información al respecto y no toda es útil; por ello hubo de hacerse un minucioso trabajo de análisis para poder seleccionar únicamente aquella información que sí aportase algo a la investigación. Sin embargo, a través del compromiso y el arduo trabajo se superó esta dificultad y se logró conseguir información muy valiosa que le dio un fundamento sólido a toda la tesis. Finalmente es satisfactorio ver que luego de tres meses de trabajo, los objetivos planteados fueron exitosamente alcanzados; ello, se logró gracias a las entrevistas, la información recopilada, y por el análisis y seriedad con la que se tomó la investigación

- CAPÍTULO II - MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se abordan los aspectos teóricos y conceptuales que se relacionan con el tema central de la tesis; se profundizará en estos temas para facilitar la comprensión de los sucesos que se abordarán en los capítulos posteriores. Así pues, a continuación se presentan explicaciones concretas sobre teorías y conceptos que sirven de base para el abordaje del Caso Rosenberg y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

2.1. Relaciones internacionales: aspectos teóricos y conceptuales

2.1.1. Teoría de las relaciones internacionales

En el marco de la presente tesis ha de partirse por explicar la teoría de las relaciones internacionales, pues es el campo en el que se abordará dicha tesis; además de que al ser la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, una entidad de carácter internacional avalada por la ONU, es necesario entender ese fundamento teórico de las relaciones internacionales.

2.1.1.1. Concepción clásica de las relaciones internacionales

No se puede dar una fecha exacta o momento histórico en el cual haya surgido la teoría de las relaciones internacionales, sin embargo podría decirse que fue entre los siglos XV y XVI que surgió la llamada “*concepción clásica de las relaciones internacionales*”, la cual se basaba en la filosofía, el derecho y la historia con un enfoque principalmente académico y filosófico. Los principales teóricos de esta concepción fueron Thomas Hobbes, John Locke, Montesquieu, Rousseau, Immanuel Kant, entre otros; ésta se desarrolló principalmente en Europa, por lo que se le conoció como “*escuela europea de las relaciones internacionales*”. Esta concepción ofreció un sustrato filosófico-normativo para la nueva disciplina y la teoría moderna de las relaciones internacionales que surgiría después¹.

¹ Barbé, E. (2007). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.

2.1.1.2. Paradigma idealista y realista de las relaciones internacionales

En la teoría de las relaciones internacionales existen dos paradigmas básicos, de los cuales se desprenden las ideas fundamentales que hoy sirven para explicar y entender las relaciones internacionales. Estos paradigmas son:

- × Paradigma Idealista: los postulados de este paradigma son: la cooperación entre estados, se fundamenta en la paz, la existencia de un equilibrio de poder y la posibilidad de solucionar pacíficamente los conflictos políticos; también plantea que los intereses de los Estados deben complementarse entre sí y no provocar confrontación, rechaza que el poder político sea un fenómeno natural, y considera que la guerra es evitable. Debido a sus postulados, hoy en día se considera que este paradigma ha caducado ya que da una visión de cómo *debería ser* el sistema internacional y no, sobre cómo es en realidad.

- × Paradigma Realista: es el de mayor popularidad pues sus planeamientos sí se evidencian con más frecuencia en la realidad internacional y su manera de concebir las relaciones internacionales es más verificable dicha realidad. Cobró peso en el siglo XVII y desde entonces se ha ido afianzando como fundamento teórico de las relaciones internacionales. Se consolidó en Estados Unidos, con la llamada “*escuela americana*” de las relaciones internacionales y surge a partir del interés norteamericano de acrecentar su poder e incidencia internacional. Esta escuela era mucho más pragmática, se enfocaba en conseguir resultados. Los principios del realismo son: a) los estados son los actores fundamentales de las relaciones internacionales; b) el Estado es la suprema unidad política; c) el Estado opera en función del interés nacional; y c) el poder es un factor decisivo en las relaciones internacionales. Asimismo, el paradigma realista plantea que la guerra es común en las relaciones internacionales por la diferencia de intereses entre actores; y plantea que el sistema internacional es una constante lucha de poder donde cada uno busca un lugar predominante, por lo cual la guerra se hace inevitable.

Es importante destacar que el motivo por el cual se incluyen ambos paradigmas en este capítulo, se debe a que ellos son la matriz de la teoría de las relaciones internacionales, es decir que constituyen la base de esta teoría, además, a partir de ellos y basándose en ellos, han surgido otras teorías que hoy por hoy, sirven para el abordaje y análisis de las relaciones internacionales. Y específicamente en esta investigación, como se verá más adelante, los elementos que plantean ambos paradigmas (como la cooperación entre Estados, la búsqueda de poder y los intereses, etc.) son elementos que se relacionan con las teorías que usarán para fundamentar la investigación, así como también se relacionan con el objeto de estudio que es la CICIG y el caso Rosenberg.

2.1.2. La comunidad internacional o sociedad internacional

Anteriormente existía un debate sobre si debía llamársele “*comunidad*” o “*sociedad internacional*”; pero actualmente, ambos conceptos se usan indistintamente. Sin embargo a continuación se presentan argumentos para diferenciarlos²:

- La comunidad es una unidad natural, espontánea; la sociedad es un *producto* artificial resultado de vivir en conjunto. La comunidad precede a la sociedad.
- La comunidad es una manera de *ser* para el individuo, la sociedad es una manera de *estar*. En la comunidad el individuo naturalmente pertenece a ella, y en la sociedad su participación debe ser reflexiva y consciente.
- En la comunidad los individuos están integrados, y la sociedad es una suma de todas las partes.
- En una comunidad los valores son comunes a todos los integrantes; y en una sociedad, los intereses son divergentes por tanto, en una sociedad rige la ley.

A partir de esto surge la pregunta ¿vivimos en una *comunidad internacional* o en una *sociedad internacional*? El autor Celestino del Arenal, responde a esta pregunta diciendo que “*la posición más adecuada a la realidad presente es la que afirma que estamos ante una sociedad internacional inmersa en un proceso de evolución hacia comunidad internacional, es decir, que estamos ante una sociedad internacional que*

² Poch, A. y Caviedes, L. (1943) *Comunidad internacional y sociedad internacional*. Revista de estudios políticos. Madrid.

*presenta ya rasgos característicos de una comunidad, aunque ésta no sea ha configurado todavía plenamente como tal*³.” Entonces, el mundo se está configurando como una comunidad internacional, pues actualmente están proliferando procesos de integración (económica, política, etc.) surgidos por la necesidad de los Estados de fortalecerse a sí mismos a través de la cooperación con otros. Esta relación entre actores internacionales, es la que ha conformado el llamado “*sistema internacional*”, que no es más que ese espacio en el cual cada uno de los actores cumple una función determinada para garantizar el funcionamiento de dicho “*sistema*”.

2.1.3. La diplomacia

Según Carlos Larios Ochaíta, la diplomacia es “*el manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación. Es el método al cual se ajustan y manejan dichas relaciones, por medio de embajadores y enviados*⁴”. O bien, es “*el arte y ciencia de representar, proteger y negociar ante sujetos de derecho internacional*⁵”.

La diplomacia tiene dos formas de entenderse: la clásica, que es el manejo de relaciones internacionales, practicada por Estados a través de misiones diplomáticas. Y la diplomacia contemporánea, que ve a la diplomacia como la práctica y manejo de las relaciones internacionales, llevada a cabo no sólo por Estados, Jefes de Estado o cancilleres, sino también por organismos internacionales, oficinas de turismo, etc.

La diplomacia se ha vuelto más común por la necesidad de los actores internacionales de interactuar con otros para satisfacer sus necesidades y proteger sus intereses. En este sentido cabe destacar que el “Derecho Diplomático”, surgió para regular el ejercicio de la diplomacia, y es la rama del Derecho Internacional Público que se ocupa de la práctica de las relaciones exteriores de los Estados y las reglas que rigen dichas relaciones⁶; las relaciones diplomáticas fueron reconocidas y reguladas en 1961, con la firma de la “Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas”, instrumento que otorga derechos y obligaciones en dicha materia, a los Estados.

³ Del Arenal, C. (1990). *Introducción a las relaciones internacionales*. Madrid: Editorial Tecnos.

⁴ Paz y Puente, J. (1985). *Derecho de Inmunidad Diplomática*. México: Editorial Trillas.

⁵ Larios Ochaíta, C. (2007) *Derecho Diplomático y Consular* (Segunda Edición). Guatemala: Editorial Maya Wuj.

⁶ *Ibidem*

2.2. Teoría del conflicto

Para efectos de la presente investigación, se eligió esta teoría porque está basada particularmente en el análisis de los conflictos sociales, los cuales surgen debido a la existencia de ciertas clases sociales con poder y recursos, que logran incidir en la conducta de todo un grupo y así, logran desestabilizar a un grupo contrario.

La teoría del conflicto es una teoría sociológica reciente, empieza a construirse hacia la década de 1950, específicamente tras la II Guerra Mundial y en el marco de la Guerra Fría, debido a que ambos fueron acontecimientos que dejaron en evidencia un factor que resulta clave para comprender los conflictos: el poder. Lewis Coser y Ralf Dahrendorf, son dos de sus principales exponentes.

Si en algo coincidían ambos académicos, era en que los principios de la teoría marxista que hasta entonces se usaban para explicar los conflictos sociales, tenían un enfoque “macro”, y que ello no era suficiente ya para analizar tales conflictos. Para estos dos autores, era necesario formular una teoría que tuviera un enfoque “micro”, es decir, que partiera del análisis del individuo mismo para, posteriormente, entender y explicar los conflictos sociales⁷. Así que tanto Coser como Dahrendorf, empezaron a trabajar en una teoría a través de la cual se pudiera explicar por qué surgían los conflictos sociales, y cómo ellos incidían en los cambios y transiciones que atraviesan las sociedades. Asimismo, lo que buscaban cada uno con sus estudios, era demostrar que los conflictos sociales, no eran precisamente conflictos de lucha de clases como lo planteaban los principios marxistas vigentes hasta esa época.

Posteriormente, hacia 1975, surgen nuevos planteamientos respecto a esta teoría, hechos por Randall Collins, quien pretendía dar un enfoque más integrador y homogeneizado sobre la teoría del conflicto. Sus aportes se encuentran reunidos en su obra “Sociología del Conflicto” (*Conflict Sociology*), en la cual al igual que sus predecesores, construye un enfoque micro sobre esta teoría, en aras de explicar las motivaciones y elementos que hay detrás del conflicto social; asimismo, Collins

⁷ Ritzer, .G (2000). *Teoría Sociológica Contemporánea*. México: McGraw-Hill.

pretendía readaptar los planteamientos de la teoría marxista, por considerar que ellos tenían ciertas debilidades a la hora de explicar el conflicto social. Una de estas debilidades, según Collins, era que la teoría marxista concebía al conflicto como un fenómeno fundamentalmente ideológico, mientras que para él, había “*otros elementos que influyen en los conflictos, como el poder, los recursos, los intereses, etc*”⁸. Así que los tres precursores de la teoría del conflicto, diferían con algunos de los planteamientos marxistas; ahora bien, es necesario aclarar que a pesar de que los tres académicos hicieron ciertos replanteamientos y correcciones a los principios marxistas, la teoría marxista siguió siendo y se considera la base de la teoría del conflicto.

Esta teoría sigue en proceso de construcción, debido a que los recientes acontecimientos mundiales, han demostrado que los conflictos sociales son muy diversos y que no es fácil clasificarlos de una manera determinada, ya que todos surgen y evolucionan de diferente manera.

Como lo plantea Collins, el conflicto es propio de la naturaleza de las sociedades y que es través de él, que logran mantenerse las sociedades. Esto se explica ya que dentro de una sociedad, existen grupos y clases contrarias que, de una u otra manera, conviven en un mismo espacio. Eventualmente estos grupos contrarios entrarán en conflicto, sea por la diferencia de intereses, por poder, por recursos, etc. La existencia de este conflicto, necesariamente conllevará a la negociación, o bien, a la dominación-subordinación de un grupo sobre otro.

Sea cual sea el desenlace del conflicto, éste reafirma lo que Collins llamó “la estratificación”, que es la diferenciación que existe al interior de las sociedades, de acuerdo al nivel de poder, intereses o recursos de los que dispongan los actores; esta diferenciación, a largo plazo, determina las acciones y pensamientos de un grupo, y de acuerdo a esta estratificación, un grupo logra imponer a la sociedad ciertas ideas y conductas que terminan alienando y sometiendo al grupo subordinado⁹.

⁸ *Ibíd.*

⁹ *Op. Cit.* Ritzer, .G

Lewis Coser coincide con Collins en que el conflicto social es inherente a las sociedades; para Coser, el conflicto social es *“una lucha por los valores y por el status, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales (...) Un conflicto será conflicto social, cuando trascienda lo individual y proceda de la propia estructura de la sociedad”*¹⁰. Mientras que para Dahrendorf el conflicto es necesario para lograr cambios dentro de la sociedad; para él, el conflicto *“es una relación entre dominantes/dominados, relación que se expresa a través del ejercicio del poder de unos sobre otros”*¹¹. Dahrendorf, consideraba que dentro de una sociedad existen grupos asimétricos, lo cual origina una oposición de intereses que los lleva necesariamente a entrar en conflicto. Según él, el conflicto no puede ser resuelto definitivamente debido a que los intereses de los grupos antagónicos, siempre persisten. Es por ello que sostiene que un conflicto puede ser trabajado o regulado, pero no resuelto en forma definitiva, razón por la cual las sociedades se encuentran en un estado constante de conflicto¹².

Un elemento que no debe ser ignorado en el estudio y abordaje de la teoría del conflicto, es el poder. Dentro de esta teoría se concibe al poder (ya sea la ausencia o la concentración del mismo) lo que genera los conflictos sociales; así también se considera que el poder ejercido por medio de autoridades, es necesario dentro de una sociedad y en todas las esferas de vida de los individuos, para mantener cierto nivel de organización y orden. Esta necesaria existencia del poder ejercido por cierto grupo, es lo que genera, consecuentemente y en todo sistema político, las relaciones de dominación entre los distintos grupos de la sociedad, aun dentro de una democracia¹³.

El conflicto, entendiéndolo como el choque de intereses entre grupos antagónicos, puede medirse y analizarse en función de dos elementos claves: a) la intensidad, que se refiere al grado de participación y al número de actores que deciden

¹⁰ Giner, J. Teorías del Conflicto Social. Valencia, España. Consultado el día 05 de junio de 2011, de http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conflicto_social_teorias.pdf

¹¹ Padilla, L.A. (2009). *Paz y Conflicto en el Siglo XXI – Teoría de las Relaciones Internacionales*. Guatemala: IRIPAZ.

¹² *Ibidem*.

¹³ Giner, J. Teorías del Conflicto Social. Valencia, España. Consultado el día 05 de junio de 2011, de http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conflicto_social_teorias.pdf

involucrarse en él; y b) la violencia, la cual se determina por la forma en que se desenvuelve el conflicto (guerra, negociación, huelga, etc.). La manera y el nivel en que se expresen estos dos elementos, determina no sólo los niveles de organización de los grupos en conflicto, sino también impactan generando un cambio (en mayor o menor grado) en de los grupos involucrados en el conflicto.

Asimismo, la teoría del conflicto establece que dentro de los conflictos sociales siempre existirá un grupo cuyos recursos, nivel de organización, capacidad de incidencia y poder, son mayores a los del otro grupo. Además aquel grupo que tenga mejores redes de comunicación o una organización más perfeccionada, tiene más posibilidades de trasladar su mensaje e incidir en las demás personas, haciendo que poco a poco su mensaje se haga más aceptado y creíble; todo esto, aumenta las posibilidades de un grupo, de ser quien al final termina subordinando a una mayor cantidad de personas o generando el mayor impacto social¹⁴.

En conclusión, la teoría del conflicto, como parte de la teoría sociológica, busca explicar que los conflictos sociales son parte de la misma convivencia del individuo en sociedad; que se ven motivados por la diferencia de intereses y necesidades de grupos que son, necesariamente, antagónicos dentro de dicha sociedad. Asimismo, es una teoría que pretende llegar más allá de lo visible, y concebir al conflicto como un fenómeno social que al final, independientemente del resultado del conflicto, genera cambios dentro de las distintas estructuras sociales.

Por otro lado, la teoría del conflicto sirve también para entender, como siglos atrás lo planteó la teoría marxista, esa inexorable existencia de lucha de contrarios ya que en todas las sociedades existirán siempre grupos asimétricos en constante búsqueda de poder o recursos; y esa misma lucha constante, es lo que mantiene la dinámica, la transformación y el cambio, todo ello necesario para garantizar la existencia misma de las sociedades.

¹⁴ *Ibidem*.

2.3. Teoría de la conspiración

La teoría de la conspiración es una teoría nueva, y es utilizada en ciencias sociales para explicar y analizar fenómenos y/o problemas en los cuales existe conflicto de intereses y poder entre grupos antagónicos. Esta teoría pretende demostrar cómo el poder y los intereses de una persona o grupo, inciden directamente en la forma de actuar y de involucrarse en determinado fenómeno¹⁵. Los teóricos de la conspiración, quienes aún tienen detractores que no creen en sus postulados, consideran que la conspiración es un fenómeno común en la realidad debido a los intereses, generalmente contrarios que existen dentro de una sociedad, y que llevan a los distintos grupos a afectar, directa o indirectamente, a aquel grupo contrario a él.

A pesar de que esta teoría aún no goza de total credibilidad o prestigio, es legítimamente usada por académicos, historiadores, y profesionales del campo social, quienes tratan de llegar más allá y analizar de manera más profunda (no solamente con la evidencia superficial de los hechos) el fenómeno que estudian y así, establecer evidencias, hechos, coincidencias y otros factores que demuestren que el problema en cuestión responde propiamente a una conspiración formulada por alguno(s) de los actores involucrados, y establecer cuáles fueron los motivos de la misma.

Por otro lado, es necesario aclarar que a lo largo de la historia se ha usado la teoría de la conspiración para explicar diferentes acontecimientos sociales. Por ejemplo, se habla de una conspiración sobre los atentados terroristas del World Trade Center del 11 de septiembre de 2001, también se habla de que existió una conspiración detrás del asesinato del presidente estadounidense John F. Kennedy, etc. Las teorías conspirativas surgidas a lo largo de la historia, unas ciertas y otras únicamente populares, han querido llegar más allá de lo visible, y poner en evidencia que detrás de tales hechos, habían otros factores que, ya fuera por intereses o poder, no podían ser expuestos.

¹⁵ Enlace electrónico consultado el día 07 de junio de 2011, del sitio web UK-Skeptics: http://www.uk skeptics.com/article.php?dir=articles&article=what_are_conspiracy_theories.php

La teoría de la conspiración asevera que las personas, sea individualmente o por medio de alguna organización, conspiran con el objetivo de manipular algún evento o hecho de la realidad social para obtener un resultado favorecedor. Claro está, dicha manipulación de los hechos y de la información, se mantiene herméticamente oculta¹⁶. Otro planteamiento de esta teoría, es que las personas planean y ejecutan una conspiración, cuando lo que desean es mantener el poder, alcanzar el poder, desestabilizar a algún grupo poder o bien, incidir y transformar una realidad concreta.

Las teorías de la conspiración tienen un fundamento clave, que es la evidencia. Pero esto no se refiere a la mera presentación de la evidencia inmediata, sino más bien, estas teorías se adentran en el objeto de estudio, para extraer de él toda la evidencia posible y con esa evidencia, demostrar que el fenómeno en cuestión, responde a una conspiración¹⁷. Asimismo, la teoría de la conspiración se plantea para dar una respuesta alternativa, y a la vez más extensa para desmentir y demostrar que la explicación dada inicialmente es insuficiente para comprender el fenómeno en su totalidad. En otras palabras, la teoría de la conspiración busca establecer elementos verificables que demuestren que el problema no surgió repentinamente, sino que detrás de él hubo un proceso de planificación de parte de cierto grupo que pretendía manipular el desarrollo de los sucesos con un objetivo particular¹⁸.

El ser humano, en su constante búsqueda de bienestar y supervivencia en sociedad, se ve obligado a interactuar con otras personas para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, conforme su espacio de acción y su posición dentro de la sociedad aumentan, también se incrementa su deseo de poder, obligándolo a actuar de manera más agresiva. Y es por ello que han surgido muchas de las conspiraciones a lo largo de la historia, por la necesidad de alcanzar objetivos (no necesariamente válidos) que le garanticen la permanencia en un lugar privilegiado dentro de la sociedad.

¹⁶ Discovery Channel. Documento consultado el día 07 de junio de 2011: http://www.yourdiscovery.com/conspiracies/what_is_conspiracy/index.shtml

¹⁷ Roger, J. *Conspiracy Theorists*. Consultado el 07 de Junio de 2011, de [rense.com](http://www.rense.com): <http://www.rense.com/general61/dwe.htm>

¹⁸ *Ibidem*.

En el marco de esta teoría, conspirar significa "*establecer un acuerdo secreto, para llevar a cabo actos ilícitos o incorrectos, o bien usar esos actos para alcanzar fines lícitos*"¹⁹. Además, entre los partidarios de la teoría de la conspiración, hay quienes consideran que el hecho de conspirar responde a la propia naturaleza humana, la cual es necesariamente egoísta, pues como seres humanos, estamos buscando la forma de satisfacer nuestras propias necesidades, sin considerar los intereses o necesidades de los demás. Cabe resaltar también, que la teoría de la conspiración ha sido usada para explicar hechos sociales fundamentalmente, surgidos en el ámbito de la política, lo institucional y gubernamental, pues es en esas instancias, la lucha de poder y choque de intereses, que son ejes en la teoría de la conspiración, tienen su máxima expresión.

Finalmente, en el marco de esta teoría, también se considera que generalmente es una organización o un grupo poderoso de personas, quienes orquestan la conspiración para generar desestabilización, incluso miedo y paranoia entre la sociedad y así, sacar alguna ventaja de ello²⁰, lo cual se pretende demostrar en el análisis de resultados de la presente tesis, en el que se evidenciará que el caso Rosenberg ejerció una fuerza considerable para lograr la desestabilización del gobierno de Álvaro Colom.

2.4. Antecedentes y elementos asociados a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-

En esta sección se profundiza en los aspectos que de una u otra forma, explican qué es la CICIG y cómo llegó a constituirse como tal. Es por ello que en primera instancia se aborda el tema de los organismos internacionales, definiendo qué son y cómo se clasifican, pasando posteriormente a hablar sobre la Organización de Naciones Unidas (ONU) por ser ésta, la entidad que avala el funcionamiento de la CICIG. Y finalmente, en esta sección se habla sobre la CICIACS, ya que ésta es el antecedente inmediato de la CICIG.

¹⁹ Elinoff, J. consultado el 07 de junio de 2011, INFOWARS. COM: <http://www.infowars.com/33-conspiracy-theories-that-turned-out-to-be-true-what-every-person-should-know/>

²⁰ Enlace electrónico consultado el día 07 de junio de 2011, wiseGEEK.com: <http://www.wisegeek.com/what-are-conspiracy-theories.htm>

2.4.1. Los organismos internacionales

El tema de los organismos internacionales, es abordado debido a que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) es una entidad avalada por el mayor organismo internacional del mundo, la ONU.

2.4.1.1. Naturaleza y características de los organismos internacionales

Para Manuel Diez de Velasco las organizaciones u organismos internacionales, son “*asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta a la de sus miembros*”²¹. Según este experto, existen criterios específicos que diferencian a los organismos internacionales, de otras entidades. Dichos criterios son²²:

- Composición esencialmente interestatal: esto quiere decir que están constituidas casi exclusivamente por Estados soberanos (como la Unión Europea, por ejemplo).
- Base jurídica convencional: son sujetos de derecho porque deben su existencia a un acto jurídico (celebración de un tratado multilateral), previo a constituir la organización. Dicho tratado puede denominarse: carta, pacto, estatuto, etc.
- Estructura orgánica permanente e independiente: toda organización internacional tiene una estructura institucional que se conforma por órganos permanentes o administrativos que se encargan del funcionamiento de la organización.
- Autonomía jurídica: la personalidad jurídica de estas organizaciones es distinta a la de los Estados y necesaria para poder cumplir los fines por los que fue creada. Éstas, son organizaciones capaces de elaborar y manifestar una voluntad autónoma en los ámbitos de su competencia, por lo cual las decisiones que se tomen en la organización, se le atribuyen a la organización y no a los Estados miembros, individual o colectivamente.

²¹ Velasco, M.D. (1995). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.

²² *Ibidem*.

- Además, este tipo de organizaciones son titulares de derechos y obligaciones, tanto en sus relaciones con otros sujetos internacionales como con el ejercicio de sus funciones en el territorio de algún Estado.

2.4.1.2. Clasificación de los organismos internacionales

Existen diferentes formas de clasificar los organismos internacionales, sin embargo para efectos del presente trabajo, se utilizará la clasificación hecha por Manuel Díez de Velasco en su libro "*Las Organizaciones Internacionales*", por ser una clasificación bastante clara y precisa de dichas organizaciones. Para el citado autor, las organizaciones internacionales pueden clasificarse de la siguiente forma²³:

2.4.1.2.1. Por sus fines

2.4.1.2.1.1. Organizaciones de fines generales: son aquellas que no tienen un ámbito concreto y específico de acción, sino más bien abarcan una amplia gama de materias. De hecho se considera que la ONU es prácticamente la única de esta especie.

2.4.1.2.1.2. Organizaciones de fines específicos: son la mayoría y se crean para cumplir fines específicos, y tienen ámbitos de acción claramente definidos. A su vez pueden subdividirse en organizaciones de: cooperación militar o de seguridad; de cooperación preferentemente económica; de cooperación social, cultural, humanitaria; de cooperación técnica y científica.

2.4.1.2.2. Por su composición:

2.4.1.2.2.1. Organizaciones de ámbito universal: incluye a todas las organizaciones del sistema de Naciones Unidas. Se inspiran en el principio de inclusión, por tanto están abiertas a todos los Estados.

²³ *Ibíd.*

2.4.1.2.2. Organizaciones de ámbito regional: restringen el número de Estados que pueden participar de acuerdo a criterios como afinidades objetivas, razones geográficas, afinidades subjetivas (similitudes económicas, políticas, sociales, etc.). Hoy en día la mayoría de organizaciones internacionales, son de este tipo.

2.4.1.2.3. Por sus competencias

2.4.1.2.3.1. Organizaciones de cooperación o coordinación: coordinan actividades entre sus miembros para alcanzar objetivos colectivos.

2.4.1.2.3.2. Organizaciones de integración o unificación: en ellas los Estados miembros ceden competencias a órganos comunes que conforman la organización. Esta transferencia de competencias se evidencia en las atribuciones, funciones y toma de decisiones de la organización.

2.4.2. La Organización de Naciones Unidas -ONU-

Una vez explicado qué son los organismos internacionales, se procede a explicar de manera precisa qué es y cómo funciona la Organización de Naciones Unidas (ONU). La importancia de explicar el funcionamiento de esta organización, radica en que no sólo es un actor clave en las relaciones internacionales de hoy en día, sino también porque fue a ella a dónde Guatemala acudió para que la CICIG pudiera ser creada.

2.4.2.1. Antecedentes

El antecedente directo de la ONU, lo constituye la extinta Sociedad De Naciones (SDN), una organización creada en 1918, a partir de la propuesta del entonces presidente de Estados Unidos, Woodrow Wilson. Tras la devastación dejada por la Primera Guerra Mundial, Wilson creyó necesario crear una institución que buscara la reconstrucción de la paz y la seguridad a nivel internacional, y que evitara que un suceso semejante ocurriera de nuevo. Con los “14 puntos de Wilson”, se creó la Sociedad de Naciones; estos 14 puntos, buscaban que todos los estados miembros tuvieran un código de principios y normas de validez universal, a través de los cuales se lograra el restablecimiento de la armonía a nivel internacional.

La Sociedad de Naciones fracasó y desapareció definitivamente en 1939, al haber sido incapaz de detener la inminente llegada de la Segunda Guerra Mundial. Tras la magna destrucción que dejó esta guerra, se hizo aún más necesario crear una organización que luchara por la reconstrucción de las relaciones internacionales y para mantener la paz y estabilidad del mundo²⁴.

2.4.2.2. Creación de la ONU

El 25 de abril de 1945, 50 países, a través de sus representantes, se reunieron y mostraron su disposición para trabajar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a evitar que el flagelo de la guerra apareciera de nuevo. En esta reunión se redactó el texto que recogía los principios y fundamentos de la incipiente organización; dicho documento se conoce como “La Carta de las Naciones Unidas”, fue firmada el 26 de junio de 1945²⁵, y ya con el texto redactado y firmado, la Organización de Naciones Unidas fue oficialmente fundada el 24 de octubre de 1945, por 51 Estados.

2.4.2.3. Principios

Según el artículo 1 de La Carta de las Naciones Unidas, son principios de la ONU:

- Velar por la paz y la seguridad internacionales, lo cual significa eliminar amenazas, utilizar medios eficaces para solucionar controversias, velar y proteger la justicia, y actuar conforme al derecho internacional.
- Fomentar amistad entre naciones, basadas en la igualdad de derechos, libre determinación de los pueblos y el fortalecimiento de la paz.
- La cooperación internacional como medio para solucionar problemas, así también, desarrollar y estimular los Derechos Humanos, sin distinción alguna.
- Ser el centro que armonice los esfuerzos por alcanzar estos propósitos.

2.4.2.4. Órganos principales de la ONU

- Asamblea General: conformada por representantes de todos los estados miembros, cada uno de ellos tiene un voto. Es un órgano deliberativo y funciona como foro para

²⁴ Naciones Unidas – Departamento de Información Pública. (1998). *ABC de las Naciones Unidas*. Nueva York: ONU

²⁵ <http://www.un.org/es/aboutun/>. Fuente consultada el 04 de junio de 2001. 10:52 AM.

el debate de cuestiones internacionales que ocupen a la organización. Sus decisiones no tienen fuerza jurídica, y se basan en la moral internacional.

- Consejo de Seguridad: su función es mantener la paz y seguridad internacionales. Está formado por 15 miembros, cinco permanentes (Rusia, China, Estados Unidos, Reino Unido, y Francia) y diez miembros no permanentes, que son elegidos para un periodo de dos años. Dentro del Consejo de Seguridad, cada miembro tiene un voto, con la diferencia de que los miembros permanentes tienen el derecho a veto²⁶. Sus resoluciones son obligatorias, aplicables por negociaciones, arbitraje, sanciones económicas o uso de fuerzas armadas.
- Consejo Económico y Social (ECOSOC): cuenta con 54 miembros nombrados por la Asamblea General y se encarga de administrar los recursos financieros de la ONU.
- Consejo de Administración Fiduciaria: está formado por cinco miembros del Consejo de Seguridad y fue creado para velar por los intereses de territorios en fideicomiso; debido a que en la actualidad estos territorios son prácticamente inexistentes, la labor de este consejo se ha reducido notablemente.
- Corte Internacional de Justicia: la máxima autoridad jurídica mundial, está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La Corte, tiene jurisdicción en cualquier litigio que se le someta por los Estados.

La ONU cuenta con agencias especializadas que trabajan para mejorar las condiciones de vida de la población alrededor del mundo, lo cual demuestra que el campo de acción de la ONU se extiende a múltiples esferas; este trabajo se realiza en aras de cumplir con sus principios y fines. Es por todo esto, su campo de acción, incidencia, número de miembros y diversidad de acciones, que la ONU es el principal organismo internacional.

²⁶ El veto significa que en decisiones sustantivas se requiere de al menos, nueve votos, pero entre ellos debe estar el voto de los cinco miembros permanentes. Si alguno de ellos no vota a favor de dicha decisión, la misma no procede.

2.5. Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala (CICIACS)

La CICIACS es el principal antecedente de la CICIG y por ello es necesario explicar qué fue y cómo surgió la CICIACS, y así, poder entender lo relativo a la CICIG.

Guatemala es un país que, históricamente, ha padecido de una pronunciada debilidad en el sector de justicia; situación que se vio aún más agravada tras los 36 años de conflicto armado interno, fenómeno que dejó, indudablemente, un severo agujero en la institucionalidad y aplicación de la ley y la justicia en el país. Con miles de desapariciones forzadas, asesinatos e incluso la participación de las autoridades de gobierno, la sociedad guatemalteca se vio profundamente afectada, y la credibilidad de las instituciones estatales se vino al suelo. Esto hizo más que necesario trazar un camino a través del cual fuera posible la reconstrucción de Guatemala.

Con la Firma de los Acuerdos de Paz, en 1996, se vio la posibilidad de que se lograran cambios sustanciales y profundos no sólo en las entidades estatales, sino en la sociedad en general. Este ambicioso proceso prometía recuperar el estado de derecho, consolidar la democracia y, por fin, empezar a construir la paz como base para la convivencia y el respeto a los derechos de todos los guatemaltecos. Lamentablemente fue muy poco lo que se alcanzó con estos Acuerdos, pues a la fecha, aún persisten muchas consecuencias del conflicto armado. Aunado a esto, los índices de criminalidad, violencia e infiltración de aparatos clandestinos y cuerpos ilegales, en instituciones del Estado, se ha ido aumentando con el paso de los años. Este incremento en la actividad delictiva y criminal, junto a la urgente necesidad de restituir el Estado de Derecho en el país, llevaron al gobierno de Guatemala a firmar un acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mejor conocido como “Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala (“CICIACS”)”.

2.5.1. Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala

Esta comisión, la cual en lo sucesivo será denominada como “CICIACS”, fue una entidad que surge por iniciativa principalmente, de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) en Guatemala, entre otras organizaciones no gubernamentales en materia de Derechos Humanos, *“con miras a investigar y desarticular los cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad responsables de amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos, los miembros del poder judicial, los testigos, los sindicalistas y otros activistas, y el procesamiento de los responsables de su creación y funcionamiento (...)”*²⁷.

2.5.1.1. El contexto histórico

Hacia el año 2000, Guatemala vivía una época sumamente compleja, producto de las graves consecuencias de la guerra civil; además en el 2000, Alfonso Portillo, candidato por el Frente Republicano Guatemalteco -FRG-, de corte populista, asume la presidencia de Guatemala. La administración de Alfonso Portillo, entre 2000 y 2003, evidenció que dentro del Estado guatemalteco, habían estructuras infiltradas a las cuales se les estaba favoreciendo; los índices de homicidios, violaciones a los Derechos Humanos, asesinatos y amenazas a defensores de los Derechos Humanos, aumentaron claramente, evidenciando la infiltración de estas estructuras ilegales²⁸.

Esta situación, demostró que las autoridades guatemaltecas no se ocupaban de este flagelo que estaba claramente agravándose. Y fue por ello que en 2002, el gobierno de Guatemala confesó que en efecto, existían poderes ocultos y grupos clandestinos operando en Guatemala; a ello, se sumó la recomendación hecha en mayo de ese año por la Organización de Naciones Unidas (ONU) de crear una comisión que se encargara de investigar a esos grupos y poderes clandestinos.

²⁷Parte introductoria del Acuerdo en cuestión, descargado de: <http://www.un.org/News/dh/guatemala/ciciacs-spa.pdf>

²⁸ Granowsky-Larsen, S. (2007). *La CICIACS: Defensores de Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Pos-Guerra*. Guatemala: Oxfam Novib, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). Archivo descargado el día 12 de junio de 2011

2.5.1.2. El camino hacia la CICIACS

En junio de 2002, un grupo de organizaciones no gubernamentales se unieron en lo que se conoció como “Coalición para la CICIACS”, grupo a través del cual negociarían e impulsarían la creación de esta comisión para combatir la infiltración de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos dentro del Estado. Esta Coalición empezó a trabajar en lo que sería la CICIACS, partiendo por el trabajo conceptual, para desarrollar meticulosamente los aspectos de los que debería ocuparse la CICIACS y para establecer cuál sería el papel de las instituciones de justicia del Estado de Guatemala.

La Coalición para la CICIACS estaba conformada de la siguiente manera:

1. Fundación Myrna Mack, cuya representante era Helen Mack.
2. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), representada por Nery Rodenas.
3. Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), representado por Mario Polanco.
4. Centro de Acción Legal en Derechos Humanos, representante: Frank La Rue.
5. Alianza Contra la Impunidad (ésta abandonó el grupo posteriormente) y fue representada por Miguel Ángel Albizúrez.
6. Fundación Rigoberta Menchú, representada por Claudia Samayoa.

*Centro Internacional para Investigación en Derechos Humanos

*Instituto en Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala

*Asociación para el Estudio y la Promoción de la Seguridad en Democracia

Estas tres últimas organizaciones se unieron a la coalición posteriormente, quedando la coalición integrada por un total de 8 organizaciones.

Cabe resaltar que el presidente Alfonso Portillo se vio de cierta forma, forzado a apoyar la CICIACS porque para ese entonces, la credibilidad de su gestión y su partido, se veían muy afectadas debido a la complicada situación del país, particularmente en el tema de seguridad. Así que cuando le fue presentada la propuesta de crear esta comisión, decidió apoyarla a sabiendas de que existía un grupo de personas dentro de la función pública que no estaban de acuerdo en crearla.

Tras el trabajo preparatorio de la Coalición, el proceso hacia la creación e instauración formal de la CICIACS inició a través de un acuerdo político suscrito entre el Ministro de Relaciones Exteriores, Edgar Gutiérrez, y el Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Fernando Morales Alvarado; dicho acuerdo fue suscrito el 13 de marzo de 2003, y en él quedaba expresa la intención de establecer una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala.

Una vez establecido el acuerdo entre ellos, el gobierno de Guatemala envió una carta, en abril de ese mismo año, a la Organización de Naciones Unidas (ONU) en la cual Guatemala solicitaba la participación y colaboración de la ONU para poner en funcionamiento el proyecto de la CICIACS. La Organización de Naciones Unidas analizó la solicitud de Guatemala, y finalmente aceptó involucrarse en este proyecto, no sin antes hacer ciertas modificaciones, haciendo que la CICIACS adoptara una nueva forma. La ONU propuso que la CICIACS no fuera simplemente una comisión de investigación, sino que fungiera como cuerpo autónomo de investigación y persecución penal de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos. En otras palabras lo que la ONU pretendía lograr con estas modificaciones, era que esta comisión gozara de suficiente autonomía respecto de las propias instituciones de justicia del sistema guatemalteco. Y, como se verá posteriormente, ahí precisamente estuvo el mayor obstáculo que impidió la consolidación de la CICIACS.

2.5.1.3. Características y funciones de la CICIACS²⁹

El Acuerdo de la CICIACS, celebrado entre el Gobierno de Guatemala y la ONU consta de quince artículos, los cuales estipulan cuáles serán sus funciones, atribuciones, competencias, etc.; sin embargo a continuación, se resumen los elementos principales de todo el acuerdo:

- i. La comisión se encargará de realizar actividades de investigación y procesamiento, de conformidad con la legislación de Guatemala.

²⁹ Acuerdo entre el gobierno de Guatemala y la ONU, descargado de: <http://www.un.org/News/dh/guatemala/ciciacs-spa.pdf>.

- ii. Tendrá la facultad de investigar cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, para establecer su funcionamiento, financiamiento y modus operandi, tratando de identificar a las personas involucradas en ellos, los nexos que existe entre estas organizaciones ilegales y el Estado de Guatemala y los delitos que constituyan las actividades de dichos cuerpos.
- iii. La CICIACS estaría facultada para provocar la persecución penal de los responsables. Y trabajaría en conjunto con el Ministerio Público.
- iv. La comisión tenía la obligación de publicar un informe sobre sus resultados, al finalizar su mandato.
- v. Tenía la condición jurídica de querellante adhesivo para todos los casos de su competencia.
- vi. La CICIACS poseería personalidad jurídica y capacidad legal para concertar contratos, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, para iniciar procedimientos judiciales y para realizar cualquier otra acción autorizada por la legislación guatemalteca. Estaría facultada para concertar acuerdos con el Gobierno de Guatemala, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, con la Procuraduría de los Derechos Humanos y otras entidades estatales.
- vii. El gobierno debía cooperar con la comisión en cualquier asunto y darle asistencia para realizar investigaciones y procesamientos de la CICIACS.
- viii. El personal de la comisión gozaba de derechos tales como la seguridad y protección, la inviolabilidad de los locales y documentos, exenciones fiscales, etc.
- ix. La CICIACS permanecería en vigor por un período de dos años, y podría prorrogarse por acuerdo escrito entre las partes.

Empero, la CICIACS no siguió el rumbo esperado y poco a poco se evidenció que había quienes, no estaban de acuerdo con que se instalara, pues la comisión afectaría sus intereses y poder en Guatemala.

2.5.1.4. El anunciado fracaso de la CICIACS

Desde sus inicios la CICIACS tuvo detractores, principalmente por aquellos que de una u otra forma, veían que la comisión, mermaría significativamente su influencia y poder dentro de la sociedad guatemalteca. Si bien las autoridades reconocían que estos cuerpos ilegales y aparatos clandestinos ya estaban infiltrados en el país, ello no se tradujo en un respaldo sólido para la CICIACS de parte de estas autoridades.

La CICIACS, para consolidarse como tal, necesitaba un elemento clave: el apoyo y aprobación del Congreso de la República, pues sólo a través del dictamen favorable del Legislativo sería posible convertir en ley, el acuerdo de la CICIACS. Sin embargo desde el principio, el tema de la CICIACS fue controversial, debido a que había quienes reclamaban que el acuerdo violaba la soberanía del país, al ser un acuerdo claramente apoyado por la ONU; mientras que había otros que lo rechazaban por considerar que dicho acuerdo era una clara violación a la Constitución de la República³⁰.

Hubo ciertos factores que influyeron en el fracaso de la CICIACS, ya que la negociación de esta comisión se dio en una coyuntura complicada para Guatemala, debido a una serie de circunstancias que a continuación se enumeran:

- I. La negociación de la CICIACS sucedió mientras Guatemala atravesaba un periodo de transición política; la negociación inició en 2002, bajo la gestión de Alfonso Portillo; mientras que el acuerdo con la ONU fue firmado en enero de 2004, cuando Berger asumió la presidencia. Este periodo de transición no benefició a la CICIACS, porque la atención se dirigió a la coyuntura electoral, al mismo tiempo, para los impulsores de la CICIACS, esta coyuntura era la oportunidad de ver qué tan dispuesto estaba el nuevo gobierno, a batallar contra los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos.

³⁰ Granowsky-Larsen, S. (2007). *La CICIACS: Defensores de Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Pos-Guerra*. Guatemala: Oxfam Novib, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

- II. Alfonso Portillo y el FRG tenían una imagen sumamente debilitada por el poco apoyo que le habían dado a la CICIACS y por la ineficaz batalla contra la corrupción y la criminalidad. Esta debilitada imagen con la que Portillo entregaba el poder, fue aprovechada por sus detractores para acusarlo de no trabajar en el fortalecimiento de la ley y la justicia en el país. De hecho, sucedió que un grupo de personas involucradas en los medios de comunicación nacionales, no estaban de acuerdo con la creación de la CICIACS, y sin embargo, en vez de hacer público su rechazo, acusaron y repudiaron la gestión de Portillo, por haber sido corrupta y por permitir la infiltración de poderes clandestinos en el Estado³¹. Es decir que la prensa nacional jugó un papel importante en este periodo puesto que si estar “a favor” de la CICIACS (aunque en realidad no lo estuvieran), serviría para desgastar aún más a Portillo y al FRG, así procederían. Una vez concluida la “era Portillo”, los medios de comunicación empezaron a generar debate en relación a si se debía aprobar o no, la creación de la CICIACS.
- III. La CICIACS no tuvo viabilidad política porque aunque se reconocía la infiltración de aparatos clandestinos y cuerpos ilegales dentro del Estado, también había funcionarios involucrados en este tipo de actividades; y ello fue lo que afectó en gran medida, que la CICIACS nunca tuviera esta viabilidad, a pesar de tener viabilidad jurídica³². Se dice que no tenía viabilidad política debido a que habían políticos que se oponían a la CICIACS y ese poder que poseían, imposibilitaría la aprobación de la comisión, que fue lo que al final sucedió en el Congreso.

Cuando el tratado llegó al Congreso, los impulsores de la CICIACS vieron que su intención de crear una comisión para combatir la impunidad y la corrupción, se venía abajo. Las comisiones de Derechos Humanos y Gobernación del Congreso, recomendaron pedir una opinión consultiva a la Corte de Constitucionalidad (CC), previo a someter el documento al pleno del Congreso para su aprobación³³.

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*.

³³ Noticia publicada en <http://www.elperiodico.com.gt/es//pais/3995>, Fuente consultada el 3 de junio de 2011, 3:48 PM

El documento fue sometido a evaluación ante la Corte de Constitucionalidad porque para entonces, un fuerte número de funcionarios públicos y población en general, había manifestado su rechazo a la CICIACS por considerar que contravenía algunos artículos de la Constitución.

Una vez evaluado el documento, la Corte de Constitucionalidad se pronunció de la siguiente forma: "*el acuerdo CICIACS concebido como está, viola la Constitución de la República (...) y por consiguiente, el Congreso de la República no debe aprobarlo*". La Corte adujo que el acuerdo presentaba contradicciones respecto a la Carta Magna; por ejemplo, según la CC, el Acuerdo CICIACS violaba el artículo 251 de la Constitución, el cual no permite que las funciones de investigación y persecución penal se practiquen por -ninguna- institución que no sea el Organismo Judicial y el Ministerio Público. Otra observación fue que la CICIACS, NO era organización de Derechos Humanos como algunos querían hacer ver, por lo tanto amparar a la Comisión bajo el artículo 46 de la Constitución³⁴, como sus defensores pretendían, era un acto inconstitucional³⁵.

Estos fueron los principales argumentos de la CC para considerar que la CICIACS iba en contra de la Constitución, y ello bastó para que la creación de la misma no procediera. Varios años han pasado desde el fracaso de la CICIACS, y a pesar de haber sido una propuesta inconclusa, tras su debacle se rescataron algunos elementos.

Para algunos, aunque la CICIACS nunca se concretó, sentó las bases de lo que sería la CICIG; y sobre todo, el intento de crear la CICIACS sirvió para que la sociedad guatemalteca y las autoridades reconocieran que había aparatos clandestinos infiltrados en las instituciones estatales, los cuales vulneraban el estado de derecho y mermaban la capacidad del Estado para combatirlos. Además, el intento de crear la CICIACS fue un antecedente clave para crear la CICIG. Y es importante abordar el tema de la CICIACS dentro del estudio de la lucha contra la impunidad en el país.

³⁴ El artículo 46 de la Constitución Política de la República establece que todos los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, ratificados y aceptados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

³⁵ Granowsky-Larsen, S. (2007). *La CICIACS: Defensores de Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Pos-Guerra*. Guatemala: Oxfam Novib, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).

2.6. La democracia, crisis política y gobernabilidad

En esta última sección, se abordará el tema de la democracia, la crisis política y la gobernabilidad, debido a que estos tres conceptos, describen muy bien la situación que se suscitó a raíz del caso Rosenberg, que es el eje de la presente investigación. De manera que lo que se busca hacer en las siguientes líneas, es explicar cada uno de dichos conceptos, pero también establecer una conexión entre ellos para que de dicha forma, sea más fácil comprender cómo estos tres conceptos se relacionan y se manifiestan en el abordaje del tema central de la presente tesis.

2.6.1. Democracia

El término “democracia”, es popular y frecuentemente usado. Si bien es cierto que para hablar de democracia, podrían llenarse muchas hojas, en el presente apartado se da una explicación concisa al respecto para entender el término en su esencia. Antes de empezar, es necesario aclarar que el estudio de la democracia se remonta hasta los tiempos de Aristóteles, pero para efectos del presente trabajo se abordará el tema de la democracia más como el sistema de gobierno conocido y las características del mismo.

Para efectos de la presente investigación, se utilizará la definición de Norberto Bobbio sobre la democracia; él plantea que *“el término democracia, siempre ha sido empleado para designar una de las formas de gobierno, o sea, una de las diversas maneras bajo las que puede ejercerse el poder político. Específicamente designa la forma de gobierno en la que el poder político es ejercido por el pueblo”*³⁶.

La democracia, desde sus inicios tuvo detractores que consideraban que al dejar el poder en manos del pueblo, se corría el riesgo de generar descontrol en las instituciones, dando lugar a la corrupción y a que el poder, como en los sistemas clásicos, se limitara a unos cuantos. Ellos consideraban que mientras más personas se involucran en el ejercicio del poder, más difícil es lograr el consenso, por lo que dejar que “el pueblo gobernara”, sería absurdo e infructuoso³⁷.

³⁶ Bobbio, N. (2006). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

³⁷ *Ibidem*.

2.6.1.1. Elementos característicos de la democracia

Un sistema democrático se caracteriza por la existencia de varios factores, como:

- ✓ El voto o sufragio universal

- ✓ La toma de decisiones por medio de plebiscito, en el cual el pueblo debe responder “sí” o “no” respecto a alguna situación.

- ✓ La existencia del referéndum como medida para la aprobación de leyes, en el cual el pueblo manifiesta su aprobación o desaprobación a la misma.

- ✓ La toma de decisiones está asociada con los dos elementos anteriores, pues en una democracia la toma de decisiones responde a la voluntad de “*la mayoría*”, por lo que la participación del pueblo, sea directa o a través de representantes, es clave. La toma de decisiones es un factor elemental en la democracia porque la voluntad del pueblo legitima las decisiones y acciones de las autoridades.

- ✓ Existencia de diversas instituciones con funciones y atribuciones específicas. Al existir diferentes instituciones, la sociedad designa a los “representantes” que dirigirán dichas instituciones. Esta es conocida como “democracia representativa”, ya que el pueblo elige a sus representantes y dirigentes.

- ✓ El respeto de los Derechos Humanos y la libertad, ya que ciertas libertades son necesarias para el correcto ejercicio del poder democrático³⁸.

2.6.1.2. La democracia en la actualidad

Al haber surgido hace mucho tiempo, la democracia ha atravesado etapas de transición y cambios hasta llegar a ser lo que hoy conocemos y entendemos por democracia. Todos estos cambios se han dado en aras de adaptar la democracia a las condiciones actuales de las sociedades y así asegurar su permanencia como forma de gobierno. A continuación se explica cuál es la situación actual de la democracia.

³⁸ Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia* (Tercera ed.). México. Fondo de Cultura Económica.

Para hablar de la democracia actual, es necesario hablar de sus transformaciones, las cuales la convirtieron en un modelo ampliamente extendido por el mundo de hoy. Este sistema de gobierno ha evolucionado, al punto de que hoy en día ya no es “el pueblo” o “la nación”, la protagonista de la sociedad democrática, sino más bien son los individuos organizados en grupos quienes protagonizan la vida política de las sociedades democráticas. Esto ha de entenderse como un cambio transicional de la democracia, que ha surgido debido a la multiplicidad de intereses de los individuos que componen la sociedad y por lo complejo que se hacía, históricamente, lograr la participación de todo “el pueblo”, en la toma de decisiones³⁹. Otra transformación, es que los gobiernos democráticos actuales son pluralistas⁴⁰; esto quiere decir que en las “democracias representativas”⁴¹, las decisiones responden a esa pluralidad de intereses que caracterizan a la sociedad. En las democracias actuales se habla de sociedades heterogéneas con diferentes intereses que se mezclan dentro de la misma sociedad.

Los cambios que ha sufrido la democracia en la actualidad la han hecho enfrentarse a nuevas dificultades que han puesto en jaque su funcionalidad. Entre estos, que podría llamarse “problemas de la democracia”, se encuentra la incapacidad de las democracias actuales de mantenerse como sociedades centrípetas, es decir la incapacidad de ser sociedades donde el poder e intereses se concentren y se dirijan por medio de una misma autoridad que sea homogénea y aceptada por toda la sociedad.

Esta incapacidad de las democracias actuales, como lo plantea Norberto Bobbio, las ha llevado a convertirse en sociedades centrífugas, es decir que no existe un centro de poder único sino que el poder se concentra y se ejerce a través de diferentes grupos, lo cual desvía la capacidad de mantener el control social⁴². A raíz de esta debilidad, las democracias actuales se han topado con un problema más: el surgimiento de múltiples grupos contrapuestos⁴³. El hecho de que existan, dentro de una misma sociedad, varios

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Bobbio, N. (2001). *El futuro de la democracia* (Tercera ed.). México. Fondo de Cultura Económica.

⁴¹ Según Norberto Bobbio en el libro citado anteriormente, se entiende por democracia representativa, al único modelo existente y practicable en la actualidad, que es en el cual el pueblo hace valer su voluntad por medio de representantes que ellos mismos eligen, los cuales ejercen el poder a través de instituciones.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ *Ibidem*.

centros de poder da lugar al surgimiento de múltiples grupos cuyos intereses, van divergiendo respecto a los intereses defendidos por el gobierno central. Y el problema al existir múltiples intereses y grupos es que en la medida en que estos grupos van ganando más poder, más se alejan del gobierno central, vulnerando así la autoridad de dicho gobierno. Esta problemática de la democracia actual ha generado, incluso, crisis políticas y ha atentado contra la gobernabilidad de las sociedades.

En las democracias de nuestros tiempos, estos grupos han llegado incluso a hacerse de cierta autonomía respecto de la autoridad central; autonomía que, a la vez, ha dado lugar a una lucha entre estos grupos por lograr cierta supremacía que les permita imponer sus intereses y autoridad sobre otros grupos⁴⁴. Todos estos problemas en conjunto, generan un proceso cíclico que termina en un constante choque de intereses, donde con el tiempo van surgiendo grupos más poderosos que otros los cuales de una u otra manera logran perpetuar su permanencia dentro de la sociedad.

Los anteriores describen claramente la situación de la democracia en la actualidad, situación que como se ve, resulta sumamente compleja debido a que los intereses de los diversos grupos, la mayoría de veces contraviene y/o perjudica los intereses de los otros grupos, lo cual al final va en detrimento de los ideales con los que, en sus inicios, fue concebida la democracia. De cualquier forma, aún con debilidades y amenazas la democracia representativa (actual), definitivamente sigue siendo la primera opción para el ejercicio del poder en los estados contemporáneos.

2.6.1.3. La democracia en Guatemala

Es en la Constitución Política de la República de Guatemala en donde se encuentran estipuladas y establecidas todas las reglas y normas que han de dirigir la vida, en todos los ámbitos, del Estado de Guatemala. Y es precisamente en dicha Constitución, específicamente en el Título III (relativo al Estado), Capítulo I (El Estado y su forma de gobierno), Artículo 140, donde se establece lo siguiente:

⁴⁴ Bobbio, N. (2006). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

“Estado de Guatemala: Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.”

El hecho de que la Constitución establezca que el Estado de Guatemala posee un sistema de gobierno democrático, conlleva que sea vea sujeta a los problemas de la democracia que se presentaron anteriormente. De hecho, actualmente Guatemala ha atravesado una serie de conflictos, debido al creciente poder que ciertos grupos sociales han adquirido, llegando incluso a coaccionar y cooptar a las instituciones del Estado. Todo ello ha desencadenado una serie de problemas (económicos, políticos, sociales) que han llevado al constante debilitamiento del sistema democrático del país.

En conclusión, la democracia como sistema de gobierno ha recorrido un largo camino, más con el tiempo se enfrenta más complejidades y problemas a los que deberá hallárseles solución o aprender a manejarlos, en aras no sólo de volver a fortalecer sino de garantizar su funcionamiento.

2.6.2. Gobernabilidad y crisis política

Gobernabilidad es *“la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia del pueblo.”*⁴⁵

La gobernabilidad es un elemento íntimamente relacionado con la democracia, puesto que dentro de un sistema democrático consecuentemente existe la gobernabilidad, que es la que se manifiesta a través de la autoridad, control y orden que el gobierno mantiene dentro de la sociedad. Asimismo, la gobernabilidad de un Estado se manifiesta en: su capacidad de legislar, o sea crear y aplicar leyes; en su capacidad para manejar y superar crisis, alteraciones al orden; en su habilidad para atender y satisfacer las necesidades de la mayoría sin que ello afecte o debilite a las instituciones

⁴⁵ Xavier Arbós y Salvador Giner. (1993). *La gobernabilidad, Ciudadanía y Democracia en la encrucijada mundial*. Editorial Siglo XXI.

y en su capacidad de mantener concentrado el poder dentro de todas las instituciones. En la medida en que se va construyendo la democracia, el Estado debe ir creando fórmulas que le permitan mantener la gobernabilidad en todos los espacios de la población. Y precisamente debido a que con el tiempo, la democracia y la gobernabilidad se han entrelazado cada vez más, hoy en día se habla incluso de la “gobernabilidad democrática”, la cual se define como *“la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y resolver sus conflictos de manera pacífica dentro de un orden jurídico vigente. Esta es una condición necesaria de un Estado de Derecho junto con la independencia de los poderes y un sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos –civiles, sociales, políticos y culturales– de las personas. Para ello se requiere de instituciones basadas en los principios de equidad, libertad, participación en la toma de decisiones, rendición de cuentas y, promoviendo la inclusión de los sectores más vulnerables”*⁴⁶. En otras palabras, la gobernabilidad democrática es la capacidad de los gobiernos de actuar eficazmente, garantizando la estabilidad de la sociedad, la legitimidad de sus decisiones y la eficacia en el abordaje de las situaciones que atañen a toda la población, sin que ello afecte o vulnere los derechos y la libertad de ningún sector o grupo de la población.

Sin embargo la gobernabilidad, al igual que la democracia, puede ser vulnerada o atentada, fenómeno al cual se le conoce como “ingobernabilidad”. Una situación de ingobernabilidad, es aquella en la cual al Estado se le escapa de las manos el control sociopolítico, y empiezan a surgir conflictos o inestabilidad que atentan a la vez, contra la estabilidad del propio Estado. Y en las sociedades contemporáneas el tema del orden de la sociedad constituye un gran desafío para todos los gobiernos, debido a la crisis y a los problemas de la democracia que se mencionaron anteriormente. De hecho, las condiciones de las democracias actuales presentan escenarios críticos y atípicos debido a los fuertes niveles de ingobernabilidad que se han presentado en distintas sociedades, al punto de obligar a las autoridades estatales a repensar sus políticas y a plantear reformas que, en la medida de lo posible, reinstauren el orden de la sociedad.

⁴⁶ Centro Regional – Panamá /Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Consultado el 19 de julio de 2011, de <http://www.regionalcentrelac-undp.org/es/gobernabilidad-democratica>

La ausencia de gobernabilidad puede presentar diversas modalidades, las cuales pueden ir desde una breve y leve inestabilidad, hasta el surgimiento de crisis políticas que generan desorden y caos social, en cuyo caso el Estado se ve aún más exigido a responder eficazmente y a aplicar con contundencia, pero legítimamente, el poder⁴⁷.

Edelberto Torres-Rivas sostiene que a raíz de la crisis de la democracia actual, la gobernabilidad también se ha visto afectada, al punto de que *“la estabilidad ya no es el rasgo que define, ni siquiera a las grandes democracias industriales de Occidente”*⁴⁸. Bajo esta aseveración se puede inferir que si en las sociedades más desarrolladas, es difícil mantener la gobernabilidad, en sociedades débiles como la nuestra, consolidar la gobernabilidad como eje central de la democracia, es un reto sumamente complicado.

Es por ello que para los gobiernos actuales, es imperativo encontrar alternativas para recuperar la credibilidad en la democracia, es decir, hacer que la sociedad de nuevo crea en sus autoridades y que las demandas de la sociedad se canalicen por medio de las instituciones que a base de trabajo y responsabilidad, demuestren a la población que están comprometidos con ellos. Empero, en las democracias de hoy en día tanto la eficacia como la legitimidad (factores claves para la democracia) se han venido cuesta abajo debido a la infiltración de intereses particulares que han hecho que las autoridades dejen de responder al ideal democrático de “la mayoría”.

En otro aspecto, en el presente apartado también se aborda el tema de las crisis políticas puesto que gobernabilidad y crisis política son dos conceptos que van íntimamente asociados, puesto que la ingobernabilidad puede derivar, y de hecho sucede la mayoría de las veces hoy en día, en crisis políticas.

El desorden y el caos hoy en día son elementos característicos de la mayoría de sociedades, debido a que con el tiempo las democracias se han debilitado, la gobernabilidad se ha vuelto un problema y la sociedad empieza a pronunciar su

⁴⁷ Torres-Rivas, E. (Noviembre de 1993). América Latina: Gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis. *Revista Nueva Sociedad* (No. 128), págs. 88-101.

⁴⁸ *Ibidem*.

descontento hacia la autoridad. Todos estos elementos llegan a causar un estado de anomia, en el cual las autoridades ya no son capaces de mantener democracias estables, la ingobernabilidad deriva en conflictos, crisis o revoluciones y empieza darse así un proceso desgastante de ruptura de la relación Estado-sociedad, haciendo que la permanencia del orden sea cada vez más imposible⁴⁹. Pero ante este panorama, ¿puede decirse entonces que las crisis políticas son resultado de la ingobernabilidad y la debilidad democrática? En efecto, la ingobernabilidad es una expresión de la crisis que atraviesan las sociedades democráticas actuales y demuestra que los procesos políticos de hoy en día no se han consolidado de manera exitosa y que la autoridad estatal tiene graves carencias para el manejo de conflictos⁵⁰.

Ver hoy en día sociedades sumidas en crisis políticas es un reflejo de dos factores importantes: a) la contradicción y choque de intereses que existe entre los diferentes grupos sociales; y b) la existencia de un pluralismo ideológico (típico de las democracias actuales). Ambos factores generan, en gran parte, etapas de conflicto ya que los grupos sociales, en la medida en que disminuye su credibilidad y confianza en el gobierno, van ganando terreno y se van haciendo de espacios en los cuales hacen valer sus intereses y es así como la democracia empieza a desequilibrarse entrando así, en crisis política.

Sin embargo para que estos escenarios no se dieran, como lo plantea Edelberto Torres-Rivas en el libro citado al pie de página, se necesitaría de un poder estatal *no* sometido a las garantías de un Estado de derecho, sino más bien que actuara de manera arbitraria y con la libertad del poder autoritario. Pero al ejercer un poder autoritario automáticamente se anula la democracia, que vendría a provocar crisis políticas aún más profundas puesto que en pleno siglo XXI, ya no se concibe la existencia de regímenes autoritarios y represivos como los hubo anteriormente.

⁴⁹ Torres-Rivas, E. (Noviembre de 1993). América Latina: Gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis. *Revista Nueva Sociedad* (No. 128), págs. 88-101.

⁵⁰ *Ibidem*.

De tal manera que las crisis políticas de hoy en día responden, más que nada, a la pérdida de credibilidad del gobierno y la constante insatisfacción de la población que en vez de ver satisfechas sus necesidades e intereses, percibe a la autoridad como un ente incapaz de ejercer el poder y de responder a la voluntad de la mayoría. Ante este panorama, el debilitamiento de la democracia incrementa el descontento de la población y así tenemos un escenario en el cual el mismo poder estatal (por su ineficacia) hace que la sociedad sea ingobernable.⁵¹

Así también es importante mencionar que otro factor que se ha desencadenado a raíz de estas crisis de gobernabilidad, es el distanciamiento entre Estado y sociedad. En la actualidad y debido a que la sociedad ha perdido la confianza en sus gobiernos centrales, la gente empieza a organizarse en grupos a través de los cuales busca la forma de hacer valer sus intereses y ello ha derivado en un distanciamiento de la relación Estado-sociedad, al punto de que la sociedad ya no busca protección ni reconocimiento de parte del Estado sino lo hace por cuenta propia o, incluso (en casos de crisis más profunda), la sociedad organizada en grupos busca perjudicar o desbaratar al poder central. Y cuando una situación de este calibre se da dentro de una sociedad, se convierte inevitablemente en una crisis política; “*política*” porque en ella interfiere un factor clave, el poder, el cual se disputa entre cierto grupo(s) de la población y el Estado; y porque desestabiliza la estructura estatal, obligando al poder central a tomar fuertes medidas que llegan al punto de vulnerar el estado democrático.

En conclusión la gobernabilidad y las crisis políticas son factores que distinguen a las democracias actuales, debido a que cada día son más los problemas de ingobernabilidad y crisis que atraviesan los Estados. Es por ello que urge que las autoridades centrales de estos Estados se replanteen la forma en la que están ejerciendo el poder democrático. Así también, es urgente que se entienda que la democracia y la gobernabilidad deben ser abordadas como políticas de Estado, ya que sólo así se logrará trabajar por el fortalecimiento de un sistema democrático y superar los problemas que hasta ahora, siguen en crecimiento.

⁵¹ *Ibidem*.

- CAPÍTULO III -
LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA
-CICIG-

La importancia de profundizar acerca de la CICIG en este capítulo, radica en revelar todos los elementos que caracterizan a esta comisión, que dicho sea de paso es única en su especie, para que de esta forma sea más fácil entender la naturaleza y funcionamiento de esta comisión.

3.1. ¿Qué es la CICIG?

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, conocida como CICIG, es una comisión instalada en este país con el objetivo de *"apoyar a las instituciones del Estado en la investigación de las actividades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, definidos como grupos que cometen actos ilegales y que afectan el gozo y ejercicio de los derechos fundamentales de la población guatemalteca y tienen enlaces directos e indirectos con agentes del Estado o la capacidad de bloquear acciones judiciales concernientes a sus actividades ilegales"*⁵².

Esta comisión es avalada y apoyada por la Organización de Naciones Unidas, la cual en el marco de sus esfuerzos por respaldar el Estado de derecho y la seguridad, decidió apoyar su instalación. La CICIG es única en su especie pues no existe en el mundo, ni dentro del sistema de las Naciones Unidas alguna comisión o instancia similar; es por ello que desde su instalación, el Estado de Guatemala adquirió la gran responsabilidad de comprometerse a trabajar en conjunto con la CICIG y a darle el apoyo que ésta requiriera de parte de las distintas instituciones guatemaltecas, para la desarticulación de aparatos clandestinos y cuerpos ilegales.

La novedad de la CICIG radica en que si bien es una entidad de carácter internacional, se le facultó para llevar a cabo acciones de tipo penal ante tribunales de Guatemala; esto quiere decir que la CICIG tiene la facultad para presentar casos ante

⁵² Página oficial de la CICIG www.cicig.org . "Sobre CICIG", enlace electrónico consultado el día 06 de julio de 2011, de: <http://cicig.org/index.php?page=sobre>

los tribunales guatemaltecos, en los cuales queda la responsabilidad de procesar y resolver dichos casos⁵³. Por ello, la CICIG tiene un papel clave en el fortalecimiento de las instituciones de justicia en el país.

Para lograr el fortalecimiento del sistema de justicia guatemalteco, la CICIG trabaja en conjunto con equipos especiales tanto del Ministerio Público como de la Policía Nacional Civil; esto se hace, ya que lo que se pretende es que la CICIG ayude a fortalecer estas instituciones y así cuando expire el mandato de la comisión, estas instituciones estén ya lo suficientemente fortalecidas y capaces para combatir la impunidad y lograr la prevalencia de la justicia, por sí mismas.

En otro aspecto, la CICIG es independiente desde el ámbito político, organizacional y financiero y depende del Departamento de Asuntos Políticos de la Organización de Naciones Unidas. Asimismo, cabe destacar que es el Secretario General de la ONU quien se encarga de nombrar al Jefe de la CICIG. Carlos Castresana (un juez español) fue el primero en dirigir la comisión, pero tras su renuncia en junio de 2010, se nombró al fiscal general de Costa Rica, Francisco Dall’Anese para dirigir la comisión, cargo que ocupa hasta la fecha.

En síntesis, la CICIG es una comisión que llega al país para ayudar al fortalecimiento del débil sistema de justicia nacional, y para ayudar a combatir y desarticular los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos que poco a poco fueron infiltrándose en el Estado de Guatemala.

3.2. El acuerdo de creación de la CICIG

La CICIG fue creada por medio del acuerdo suscrito el 12 de diciembre de 2006, entre la Organización de Naciones Unidas (ONU), y el Gobierno de Guatemala; este acuerdo se conoció como "Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)"; y fue el 1 de agosto de 2007, cuando el Congreso de la República emitió la ratificación de dicho acuerdo, por medio del Decreto

⁵³ Nuestro compromiso es con la justicia. Consultado el 7 de julio de 2011, de [cicig.org: http://cicig.org/uploads/documents/Brochure_Espanol.pdf](http://cicig.org/uploads/documents/Brochure_Espanol.pdf)

35-2007. Cabe destacar que este decreto fue declarado de urgencia nacional y aprobado en un sólo debate, debido a que -según los legisladores, "*en la actualidad, los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad atentan gravemente contra los derechos humanos a través de acciones delictivas, provocando impunidad en la sociedad guatemalteca; de tal manera se hace necesaria la implementación de un acuerdo de carácter internacional en materia de Derechos Humanos que fortalecerá la capacidad del Estado de Guatemala para cumplir con mayor eficacia sus obligaciones*"⁵⁴.

Una vez ratificado por el Congreso, el Acuerdo pasó al Organismo Ejecutivo donde fue firmado por el entonces presidente Óscar Berger Perdomo, el 10 de agosto de 2007. Y cuando se superaron todos los requisitos previos a su instalación, el Acuerdo de la CICIG entra en vigencia el 4 de septiembre de 2007.

Es importante citar el artículo 1 del Acuerdo, pues en él se describen los objetivos de la comisión. Dicho artículo establece que son objetivos de la comisión:

- *“Apoyar, fortalecer y coadyuvar a las instituciones del Estado de Guatemala encargadas de la investigación y persecución penal de delitos cometidos por cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad.*
- *Crear mecanismos para proteger los derechos a la vida y la integridad.*
- *Se entenderá por cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, a los grupos que: cometan acciones ilegales para afectar el goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos; y esté vinculados con agentes del Estado, o contar con capacidad de generar impunidad para sus acciones ilícitas*"⁵⁵.

En los otros artículos se habla de las funciones, las facultades de la comisión, su personalidad jurídica, su estructura, , cómo se cubren los gastos, los privilegios e inmunidades del personal, la entrada en vigencia y duración de la comisión, etc.

⁵⁴ Considerando del Acuerdo de creación de la CICIG, el cual fue publicado en el Diario Oficial (16 de agosto de 2007). Congreso de la República de Guatemala y consultado el 08 de julio de 2011, del siguiente enlace: <http://www.congreso.gob.gt/uploads/congreso/archivos/Decretos/2007/gtdcx35-2007.pdf>

⁵⁵ Acuerdo celebrado entre la ONU y el Gobierno de Guatemala, consultado el 08 de julio de 2011, de: http://www.cicig.org/uploads/documents/acuerdo_un_gobierno_gua_establecimiento_cicig.pdf#Articulo1

3.3. Mandato y extensión del mandato de la CICIG

A partir del Acuerdo de creación de la CICIG, se establece que el mandato de la comisión tiene tres objetivos principales, los cuales son:

- a. *“La CICIG investigará la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, los cuales cometan delitos que afecten los derechos humanos de los ciudadanos. Asimismo deberá identificar cómo funcionan y actúan estos aparatos dentro del Estado.*
- b. *La CICIG hará recomendaciones al Estado de Guatemala en materia de políticas públicas para erradicar estos aparatos clandestinos y cuerpos ilegales; dichas recomendaciones se harán en aras de erradicar y prevenir la reaparición de estos cuerpos.*
- c. *La CICIG colaborará con el Estado de Guatemala para desarticular estos cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, para ello se promoverá la investigación y la persecución penal, un trabajo en el cual participará la CICIG, como el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil⁵⁶”.*

Estos tres objetivos resumen la labor de la Comisión y a partir de ellos se puede determinar que el principal objetivo es lograr la recuperación y fortalecimiento del sistema de justicia guatemalteco. Asimismo un elemento clave en el mandato de la Comisión, es su independencia (política, organizacional y financiera), ya que el no depender de alguna entidad guatemalteca, hace que su labor sea más eficiente y que goce de la credibilidad que no tienen las instituciones del sector justicia del país.

El mandato de la Comisión establece que si bien es un organismo internacional avalado por la ONU, la CICIG debe actuar de acuerdo a la legislación guatemalteca, es decir que deben respetarse las leyes internas. Por ello la CICIG no está facultada para procesar ni resolver los casos que investiga, ni puede efectuar allanamientos ni girar órdenes de captura, nacionales o internacionales, pues eso es competencia de las autoridades y tribunales de justicia guatemaltecos⁵⁷.

⁵⁶ Nuestro compromiso es con la justicia. Consultado el 7 de julio de 2011, de [cicig.org: http://cicig.org/uploads/documents/Brochure_Espanol.pdf](http://cicig.org/uploads/documents/Brochure_Espanol.pdf)

⁵⁷ Enlace electrónico consultado el día 09 de julio de 2011, de: <http://cicig.org/index.php?page=preguntas-frecuentes>

El artículo 13 del Acuerdo establece que la Comisión tendría una vigencia de dos años, lo cual significaba que la Comisión terminaría su mandato en septiembre de 2009. Sin embargo en esos dos años se determinó que su permanencia en Guatemala era aún necesaria, por lo cual el 24 de marzo de 2009 el Ministro de Relaciones Exteriores, Haroldo Rodas, solicitó al Secretario General de la ONU la extensión del mandato de la CICIG por dos años más. Tras una breve evaluación, el 15 de abril de 2009 el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon envió la respuesta al Ministerio de Relaciones Exteriores donde manifestó que la ONU consideraba conveniente e importante darle continuidad a la labor de la Comisión, por lo cual se aceptaba tal solicitud. Con ello, la Comisión continuaría su labor hasta septiembre de 2011.

Pero el 23 de diciembre de 2010, de nuevo la Cancillería guatemalteca envió una carta dirigida a la ONU en la cual argumentaba que Guatemala todavía necesitaba de la labor de la CICIG para continuar el combate a la impunidad, por lo cual el Gobierno de Guatemala solicitaba la extensión del mandato de la CICIG por dos años más. Y el 13 de enero de 2011, el Secretario General de la ONU confirmó que la Asamblea General de la ONU, por unanimidad, apoyaba prorrogar el mandato de la CICIG por dos años más. Con esto la CICIG concluirá su mandato el 04 de septiembre de 2013⁵⁸.

3.4. Estructura y funcionamiento de la CICIG

3.4.1. Estructura de la CICIG: De conformidad con el artículo 5 del Acuerdo de creación de la CICIG, ésta está estructurada de la siguiente manera:

- El Comisionado: es el jefe y responsable general de las actividades de la Comisión; es designado por el Secretario General de la ONU y representa a la Comisión tanto ante el Gobierno de Guatemala como ante otros Estados y organizaciones. Los requisitos que debe cumplir son: ser jurista y ser altamente competente en el ámbito profesional relacionado con el mandato de la Comisión. Debe manejar los temas de derechos humanos, derecho penal y derecho internacional y tener experiencia comprobable en el área de la investigación y combate a la impunidad. Actualmente Francisco Dall’Anese ocupa este cargo.

⁵⁸ Enlace electrónico consultado el día 09 de julio de 2011, del sitio: <http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=68&cntnt01returnid=354>

- El personal internacional y nacional: es contratado por el Comisionado y está formado por profesionales y técnicos especialistas que se hayan desempeñado en el ámbito de la investigación y que posean conocimientos sólidos sobre derechos humanos. Este personal está compuesto por investigadores, especialistas forenses, especialistas en tecnologías de la información, y otros.
- La Secretaría: oficina que se encarga de la administración general de la Comisión, la dirige el Comisionado y está a cargo de un funcionario internacional.

* Es necesario mencionar que el funcionamiento de la CICIG en materia financiera se logra a través de las contribuciones voluntarias de parte de la comunidad internacional, las cuales son manejadas a través de un fondo fiduciario administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

3.4.2. Unidad Especial de Fiscalía de Apoyo a la CICIG -UEFAC-

En el referido convenio se estableció que el Ministerio Público se encargaría de organizar una (o varias) fiscalía(s) especializada(s) para dirigir investigaciones penales y ejercer persecución penal en los casos llevados por la CICIG en virtud de su mandato. También se estableció que el MP debería responder a todas las solicitudes de la CICIG en aras de facilitar la labor de la comisión; mientras que la Comisión se comprometía a brindar la asesoría necesaria al Ministerio Público para mejorar el funcionamiento de dicho ministerio. En síntesis, el convenio establecía que habría un trabajo conjunto y de cooperación recíproca entre la CICIG y el MP.

Según el sitio virtual de la CICIG, el Objetivo de la UEFAC es, "investigar los casos que la CICIG y el Ministerio Público han seleccionado para ser asignados a esta unidad acorde con el marco de competencia"⁵⁹. Asimismo, esta Fiscalía está compuesta por un Coordinador Adjunto y una Asesora Legal, que son personal de la CICIG y tres agencias fiscales, cada una al mando de un agente Fiscal, un Auxiliar Fiscal II, dos Auxiliares Fiscales I, todos ellos son personal del Ministerio Público; y dos agentes de la

⁵⁹ Enlace consultado el día 10 de Julio de 2011, de: <http://cicig.org/index.php?page=fiscalia-especial>

Policía Nacional Civil y dos investigadores de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas⁶⁰. Vale la pena mencionar que a lo largo de su existencia, la Fiscalía Especial ha tenido casos muy sonados y controversiales para Guatemala, como lo es el Caso Rosenberg (tema central de la presente tesis), y el caso contra el ex presidente Alfonso Portillo, entre muchos otros.

Como se puede notar, la labor de la Fiscalía Especial de la CICIG es de gran importancia para lograr la desarticulación de aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad, así como también para fortalecer a las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia en el país.

3.5. Los polémicos casos de la CICIG

En esta sección se habla sobre los casos que ha llevado la CICIG, los cuales dicho sea de paso, han generado gran controversia, no sólo por el caso en sí, sino también por los implicados y por el desenlace de los mismos. Cabe destacar también, que para la CICIG no ha sido fácil manejar estos casos ya que, como se verá posteriormente, en ellos se han visto implicadas personas públicamente conocidas, como el ex presidente Alfonso Portillo, o Alejandro Giammattei. De manera que lidiar con la imagen pública de estas personas, aunado a la evidente debilidad de las instituciones de justicia del país, han hecho que la investigación de la CICIG resulte aún más complicada, y ello en conjunto ha debilitado sensiblemente la imagen que tiene la Comisión ante la población guatemalteca, puesto que los casos que a continuación se presentan, no han tenido los resultados que la Comisión y los defensores de ella, esperaban. Así que al final de esta sección, será más fácil comprender el por qué de la imagen y situación actual de la CICIG.

3.5.1. El caso Portillo

En enero de 2010, ex presidente de la República, Alfonso Portillo, fue capturado y enviado a prisión preventiva por ser acusado de haber transferido Q120 millones del presupuesto nacional, al Ministerio de la Defensa, acción que se llevó a cabo a lo largo

⁶⁰ *Ibidem*.

de su periodo de gobierno. Junto a él, también fueron acusados Eduardo Arévalo Lacs (Ministro de la Defensa del gobierno de Portillo) y Manuel Maza Castellanos (Ministro de Finanzas durante esta misma gestión). La captura se logró por medio de una operación impulsada por la CICIG, con la cual se pretendía procesar a Portillo por el delito de peculado⁶¹, así que una vez capturado en enero de 2010 Portillo quedó ligado a proceso por dicho delito. Pero los problemas de Portillo no se limitaban únicamente al territorio guatemalteco, pues la Fiscalía de Nueva York, Estados Unidos, reclamó al Estado de Guatemala la extradición del ex presidente para ser juzgado ante la autoridad norteamericana por haber usado el sistema bancario estadounidense para el lavado de más de 70 millones de dólares extraídos del presupuesto guatemalteco⁶².

Una vez presentada la solicitud de extradición por parte de Estados Unidos, y tras la respectiva evaluación por parte de las autoridades guatemaltecas, el 17 de marzo de 2010 el Tribunal Quinto de Sentencia Penal declaró que sí era procedente la extradición del ex mandatario. El Tribunal estableció que sí procedía la extradición debido al tratado en materia de extradición suscrito entre Guatemala y Estados Unidos, y en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁶³.

Sin embargo la defensa de Portillo no aceptaría que el ex presidente fuese juzgado en EEUU, por ello presentaron una apelación en contra de la resolución del Tribunal, pero esta apelación se resolvió “sin lugar”, dejando claro que la extradición sigue siendo procedente. Ante ello, Portillo sería el primer ex presidente de Guatemala y de Latinoamérica en ser entregado a autoridades extranjeras para ser juzgado.

Si bien la extradición se declaró procedente, antes de ser enviado a Estados Unidos, Portillo debe ser juzgado y sentenciado por los procesos en su contra ante la justicia guatemalteca. Tras un arduo trabajo, la Fiscalía Especial de la CICIG, en conjunto con el Ministerio Público lograron recabar alrededor de 700 pruebas en contra

⁶¹ El Peculado es un delito que consiste en la apropiación indebida de dinero del presupuesto de una nación, por parte de personas que tienen a su cargo el control y manejo de dicho dinero.

⁶² Rodríguez, u. (2010). Dan luz verde a extradición de Portillo a EEUU. *Diario Las Américas.COM*.

⁶³ Acuña, C. (2010). Confirman extradición de Portillo. *Prensa Libre*.

de Portillo y los dos ex ministros, entre ellas se logró conseguir el testimonio de Armando Llorit Quiteño ex gerente del Crédito Hipotecario Nacional (CHN)⁶⁴.

El juicio contra Portillo y los otros dos ex ministros dio inicio el 21 de enero de 2011, siendo un juicio histórico por llevar al banquillo al ex presidente y dos de sus ex funcionarios, y por ser un caso en el cual hubo participación activa de parte de la CICIG. El caso no inició con complicaciones, ya que ese día el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal ordenó dejar en libertad a Maza Castellanos y Arévalo Lacs por considerar que no existía peligro de fuga de los ex funcionarios; pero días después (el 28 de enero), la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, resolvió que ambos debían regresar a la cárcel pues sí había peligro de fuga. El regreso a prisión de ambos se logró gracias al amparo presentado por el Ministerio Público y la CICIG.

El caso Portillo concluyó el 09 de mayo de 2011 cuando el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal absolvió a Portillo y a los dos ex ministros (Maza Castellanos y Arévalo Lacs) del delito de peculado. El Tribunal declaró que la documentación presentada por la Contraloría General de Cuentas, no tenía valor probatorio y que las pruebas en contra de los tres implicados, no eran contundentes. Así concluyó este caso, siendo un duro revés para la CICIG, pues a pesar de haber presentado prueba contundente, ésta fue desestimada y el ex mandatario fue absuelto. Pero el golpe fue también para el sistema de justicia pues la absolución de Portillo hizo evidente las profundas debilidades del sector de justicia guatemalteco.

3.5.2. El caso Giammattei

Este caso inicia en agosto de 2010, cuando el Juzgado Primero de Alto Riesgo giró órdenes de captura, para tres ex funcionarios: 1. Alejandro Giammattei, ex director del Sistema Penitenciario; 2. Carlos Viemann, ex ministro de Gobernación; 3. Erwin

⁶⁴ En su declaración, Llorit Quiteño aceptó que los días 5, 6 y 9 de marzo de 2001, recibió Q30 millones de parte del presidente Portillo, el dinero fue entregado por los ex jefes de Seguridad de Portillo, Jacobo Salán Sánchez y Napoleón Rojas. Cabe destacar que Salán y Rojas fueron también enviados a prisión por su implicación en este caso. Sin embargo ambos salieron libres en diciembre de 2010 tras pagar una fianza. También se consiguió la declaración de quien fuera subgerente financiero del CHN durante el gobierno de Portillo, Salomón Molina. Molina detalló cómo fueron entregados los Q30 millones a Llorit y reiteró que el dinero fue entregado por Salán y Rojas.

Sperisen, ex director de la Policía Nacional Civil. Los tres fueron acusados del delito de “ejecución extrajudicial”, cometido el 25 de septiembre de 2006 cuando murieron siete prisioneros reclusos en la cárcel de Pavón.

La madrugada del 25 de septiembre de 2006, efectivos de la Policía Nacional Civil, del Ejército Nacional y del Sistema Penitenciario ingresaron a la Granja de Rehabilitación Penal de Pavón con el objetivo de retomar el control de dicha prisión que, desde hace ya algunos años, se encontraba a merced de un grupo de reos, cuyo nombre era “Comité de Orden y Disciplina” (COD). El COD tenía el control de las 8 manzanas de extensión de la cárcel y funcionaba de acuerdo a las normas y reglas establecidas por ese comité⁶⁵. Este operativo llamado “Operación Pavo Real”, estuvo a cargo de Giammattei y Viemann, (principalmente) y Erwin Sperisen, todos funcionarios del gobierno de Óscar Berger. Una vez concluido el operativo, las autoridades ofrecieron una conferencia de prensa en la cual se dieron los detalles del mismo y se dio a conocer que algunos reos habían respondido con disparos hacia los policías y que a raíz de ese fuego cruzado, siete reos perdieron la vida.

En junio de 2010 el “caso Pavón” fue tomado por la CICIG, que decidió trasladarlo al Juzgado de Competencia Ampliada, con ello, la Comisión buscaba de una vez por todas, resolver el caso y llevar a juicio a los responsables. Cuando la CICIG tomó el caso, salieron a relucir muchos elementos que se habían mantenido escondidos (existe la declaración de un grupo de reos que afirman que el día del operativo, un grupo de policías encapuchados ingresaron a la cárcel y personalmente seleccionaron a los reos que más tarde fueron asesinados⁶⁶).

En agosto de 2010 la CICIG acusó formalmente a Alejandro Giammattei, Carlos Viemann, Erwin Sperisen y Javier Figueroa (ex subdirector de Investigación Criminal) por el delito de ejecución extrajudicial de los siete reos en el Operativo Pavo Real. La Comisión solicitó al juzgado a cargo, emitir órdenes de captura contra los ex

⁶⁵ Redacción El Periódico. (2010). Operación Pavo Real: el ingreso a la Granja Pavón. *El Periódico*.

⁶⁶ Sas, Luis Ángel. (2010). CICIG activa caso Pavón: diligencias en proceso. *El Periódico*.

funcionarios, y el 13 de agosto de 2010, Alejandro Giammattei fue arrestado⁶⁷. Carlos Vielmann, fue arrestado el 13 de octubre en España, quedando libre cuarenta días después ya que Guatemala no presentó la documentación necesaria para su extradición, pero fue nuevamente detenido en dicho país, en diciembre⁶⁸. Por su parte, Javier Figueroa se encuentra capturado en Austria a la espera de que se concrete su extradición a Guatemala, y Erwin Sperisen se encuentra en Suiza (también posee nacionalidad suiza), donde se le está investigando por el caso Pavón⁶⁹.

Sin duda, la mayor controversia de este caso para la CICIG la representa Alejandro Giammattei, que fue quien lideró el Operativo Pavo Real; desde que supo que sería investigado, dijo ser inocente e incluso, días antes de su arresto, llegó a la Embajada de Honduras en Guatemala para pedir asilo, afirmando ser víctima de persecución política. Su estrategia no resultó pues el 11 de agosto, la embajada dijo que no le concedería asilo político por estar acusado de delitos ejecución extrajudicial y asociación ilícita⁷⁰. Y tras pasar nueve días en la embajada hondureña, Giammattei se entregó voluntariamente a las autoridades guatemaltecas.

El proceso contra Alejandro Giammattei fue complicado; en un inicio el acusado denunció que un magistrado de la Corte Suprema de Justicia y un miembro de la CICIG le propusieron declararse culpable y así facilitar el proceso⁷¹; posteriormente el juzgado a cargo, lo procesó únicamente por el delito de asociación ilícita, el delito de ejecuciones extrajudiciales le fue retirado pues no se le dio valor probatorio a las evidencias presentadas por la CICIG y el Ministerio Público. Cuando el juzgado retiró este cargo, la CICIG apeló dicha decisión ante la Corte de Constitucionalidad, la cual falló en contra de la Comisión y finalmente el 10 de mayo de 2011, la jueza Patricia

⁶⁷ Redacción... Y Qué? (Junio de 2011). 3 caídas para la CICIG. *Revista Y Qué?*, págs., 20-21

⁶⁸ Vielmann podría ser juzgado en España porque posee la nacionalidad española desde 2009; el 14 de julio de 2011, trascendió que el Ministerio Público renunció a seguir el proceso de extradición argumentando que en Guatemala no existen garantías para que su juicio sea justo (argumentos que apoya la CICIG), por lo que se solicita que sea procesado en España⁶⁸. Sin embargo la jueza Patricia Flores rechazó la solicitud del MP, argumentando que es obligación del Ministerio de Gobernación otorgarle seguridad a Vielmann, y que además debe acatarse el fallo de la Audiencia Nacional Española, por medio del cual se autoriza la extradición

⁶⁹ Agencia AFP. (2011). Suiza pide información sobre Sperisen para conocer su caso. *Prensa Libre*.

⁷⁰ El Universal. (2010). Honduras confirma que negará asilo político a Giammattei. *Diario El Universal*.

⁷¹ Redacción... Y Qué? (Junio de 2011). 3 caídas para la CICIG. *Revista Y Qué?*, págs., 20-21

Flores ordenó el cierre del caso Giammattei, aduciendo que no existían pruebas de que Giammattei estuviera presente en el momento de las supuestas ejecuciones. Y así tras casi diez meses en prisión, el 24 de junio de 2010 se confirmó la resolución con lo cual Giammattei quedaba en libertad⁷². Actualmente, Giammattei está oficialmente inscrito como candidato a la presidencia por el partido Centro de Acción Social -CASA-, para las elecciones de septiembre de 2011.

De nuevo, este fue un duro revés para la CICIG, no sólo porque Giammattei no fue procesado por el delito de ejecución extrajudicial, sino porque además la muerte de los siete reos sigue rodeada de misterio sin que a la fecha se haya logrado acusar a alguien. Asimismo, el caso Giammattei de nuevo dejó desgastada la imagen de la comisión, porque se demostró que a pesar de presentar pruebas, evidencias y demás, al final los resultados no son los esperados.

3.5.3. Otros casos

Los dos anteriores, junto al caso Rosenberg (que se aborda en el capítulo siguiente), son los casos más sonados para la CICIG y que han repercutido directamente en la imagen de la comisión. Sin embargo, existen varios otros casos en los que la comisión se ha involucrado que, de una u otra manera han incidido en el prestigio de la CICIG. Entre esos casos se pueden mencionar los siguientes:

- Caso Porfirio Pérez Paniagua: él fue nombrado Director de la Policía Nacional Civil (PNC) en junio de 2009, y apenas dos meses después fue acusado por la desaparición de 300 mil dólares que fueron incautados en un operativo de la Policía en Chimaltenango. El hecho ocurrió en junio de aquel año, cuando unos policías obligaron a un automóvil a detenerse; una vez detenido le incautaron el dinero, el cual fue posteriormente entregado a otros comisarios que resultaron ser asesores de Pérez Paniagua. Semanas después del robo, Pérez presentó una denuncia ante el

⁷² Enlace consultado el día 15 de Julio de 2011. prensalibre.com. (24 de Junio de 2011). Sala Primera confirma resolución para dejar libre a Giammattei. Guatemala. http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/Sala-Primera-confirma-resolucion-Giammattei_0_505149684.html

MP acusando de abuso de autoridad, omisión de denuncia y evasión, a los policías que participaron en la incautación de dicho dinero; pero unas semanas después por medio de fuentes policiales se supo que fue el mismo Pérez Paniagua el que solicitó que los dólares incautados fueran llevados a su despacho⁷³. Con ello, el Ministerio Público lo acusó de conspiración y procuración de impunidad⁷⁴. Pero mientras se investigaba este hecho, Pérez fue acusado de dirigir un robo de drogas en un operativo policial en el Bulevar Las Buganvillas, en la zona 6 de la ciudad capital. Por ambos delitos, Pérez Paniagua fue capturado en agosto de 2009 y sometido a juicio. Pero tras pasar 17 meses en prisión, el 28 de enero de 2011 fue desvinculado del caso de tumbos de drogas y el 4 de febrero el Tribunal Primero de Alto Riesgo lo absolvió por el robo de dólares ya que el MP no logró probar su culpabilidad en ambos casos⁷⁵.

- El caso Parlacen: El 19 de febrero de 2007 fueron hallados los cadáveres de cuatro personas en el kilómetro 36 de carretera a El Salvador; los cadáveres se hallaron calcinados en un vehículo que fue incinerado. Las víctimas resultaron ser tres diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y su conductor. El caso pronto alcanzó gran revuelo, en Guatemala y el resto de Centroamérica y la CICIG se involucró activamente en la investigación; pero poco a poco empezaron a surgir conflictos al interior de la Comisión ya que la fiscal de la CICIG, Gisele Rivera y su equipo de trabajo realizaron una exhaustiva investigación a partir de la cual se logró descubrir que el asesinato de los diputados había sido planeado y ejecutado por la propia Policía Nacional Civil guatemalteca, en ello se veían involucrados Carlos Viemann y Javier Figueroa, entre otros; también declaró que existían estructuras criminales dentro del Ministerio de Gobernación⁷⁶. Las pesquisas de Rivera trajeron conflictos al interior de la comisión y en diciembre de 2009 la fiscal presentó su renuncia, tiempo después declaró que la CICIG había ignorado intencionalmente, información valiosa en el caso Parlacen, lo cual trajo problemas entre ella y el

⁷³ Toc, Mynor y Barreno, Raúl. (2010). Cae ex oficial de PNC por robo de dólares. *Prensa Libre*.

⁷⁴ Redacción... Y Qué? (Junio de 2011). 3 caídas para la CICIG. *Revista Y Qué?*, págs., 20-21

⁷⁵ *Ibidem*.

⁷⁶ Redacción. (2010). Gisele Rivera y el Caso Parlacen. *El Periódico*.

entonces comisionado, Carlos Castresana. En noviembre de 2010 la CICIG dio a conocer que le retiró la inmunidad a Gisele Rivera y con ello, el Ministerio Público giró orden de captura contra ella, acusándola de doble representación, patrocinio infiel y encubrimiento, además de haber tenido supuesto contacto con ciertas personas sujetas a la investigación. Poco después, ella intentó declarar en el juicio del caso Parlacen, pero su testimonio no fue aceptado⁷⁷. Todo esto, lejos de ayudar a resolver el caso, puso en entredicho la ética y la credibilidad de la Comisión, ya que se estaba negando la participación de alguien que había investigado el caso a fondo, además demostró que de una u otra forma, esos cuerpos clandestinos infiltrados en las instituciones estatales de Guatemala, eran capaces de coartar incluso el accionar de la CICIG. A la fecha, el caso Parlacen sigue sin concluirse.

3.5.4. La imagen de la CICIG tras estos casos

Todos los casos anteriormente mencionados, han puesto en jaque a la CICIG y han sido grandes reveses para esta comisión que fue concebida para desarticular aparatos clandestinos y cuerpos ilegales. Mucho se ha dicho sobre que la CICIG ha logrado capturas importantes, pero sigue sin incidir en la aplicación de la justicia, ya que los resultados en los casos anteriores, no fueron los esperados. Sin embargo no puede afirmarse que los pocos resultados en estos casos son responsabilidad únicamente de la CICIG, porque en ellos también inciden esas presiones de grupos de poder que se han asentado históricamente en las mismas bases de las instituciones del Estado guatemalteco. Lo cierto a fin de cuentas es que el Ministerio Público aún tiene un largo camino por recorrer para fortalecerse y funcionar como debería ser, ya que sólo así se logrará un trabajo productivo y libre de presiones entre dicho ministerio y la CICIG.

A raíz de estos casos, la imagen de la CICIG se ha visto afectada, sus detractores ven estos fracasos como una reiteración de que no es necesaria su existencia, mientras que otros critican los pocos resultados que ha alcanzado. Pero vale la pena resaltar que en Guatemala, donde el sector de justicia se encuentra sumido en la crisis, la labor y funcionamiento de la CICIG ha sido y seguirá siendo todo un reto.

⁷⁷ *Ibidem*.

Para concluir, cito las palabras del analista político Renzo Rosal, en la edición de junio de 2011 en la revista guatemalteca “Y Qué?”, “*el trabajo investigativo de la CICIG ha venido de menos a más. Con esta lógica nos encontramos con que sí, hay grupos contrarios a la CICIG que se han fortalecido y buscan entorpecerle en cualquier instancia. (...) si bien la presión sobre tribunales, existe, ello no significa que no existan dificultades en la investigación, especialmente en lo que le toca al MP. Allí falta bastante trabajo de coordinación y por ello han sido los errores*”.

Definitivamente Guatemala aun tiene muchos retos que enfrentar en materia de justicia, no sólo para garantizar el funcionamiento adecuado de la CICIG, sino también para lograr que una vez finalizado el mandato de la Comisión, tanto el MP, como la PNC, los tribunales y demás encargados de la justicia, sean capaces de aplicar la justicia con imparcialidad y libre de toda influencia de grupos de presión.

- CAPÍTULO IV -

CASO ROSENBERG

Sin duda alguna, el caso Rosenberg, tema central del presente capítulo, marcó un momento sumamente complejo en la historia política de Guatemala debido al cisma sociopolítico que se generó a raíz de él. Las implicaciones que dicho caso trajo para Guatemala fueron perceptibles a escala social y política, tanto a nivel nacional como internacional, pues de un momento a otro, Guatemala saltó al panorama internacional debido a que el Presidente era acusado, de ser el responsable de la muerte de un ciudadano; ello, obligó a las autoridades guatemaltecas a investigar y resolver, lo más pronto posible, dicho caso.

En el presente capítulo se abordará el caso Rosenberg en aras de entenderlo clara y objetivamente, y así poder comprender el alcance que llegó a tener en el país.

4.1. El perfil de Rodrigo Rosenberg

Rodrigo Rosenberg Marzano (nacido en noviembre de 1961) fue un prominente abogado guatemalteco, cuya muerte en 2009, desató una crisis política sin precedentes en el país. Nació en una familia adinerada, su madre había heredado una pequeña fortuna y su padre era el dueño de una cadena de cines⁷⁸; lo cual hizo que la familia Rosenberg Marzano tuviera una vida cómoda y económicamente solvente.

Académicamente, Rosenberg tuvo una excelente trayectoria, graduado de abogado con menciones honoríficas en la Universidad Rafael Landívar en Guatemala, posteriormente cursó exitosamente maestrías en las prestigiosas universidades de Harvard en Estados Unidos, y de Cambridge en Inglaterra. Apasionado por el campo de la abogacía, Rosenberg llega a ser un reconocido abogado corporativo en Guatemala; descrito por sus allegados, como una persona incorruptible, brillante, honesta y de buen juicio, características que hicieron que Rosenberg llegara tener entre su lista de

⁷⁸ Grann, D. (04 de abril de 2011). A murder foretold: Unravelling the ultimate political conspiracy. *The New Yorker*. Consultado el día 16 de Julio de 2011 de: http://www.newyorker.com/reporting/2011/04/04/110404fa_fact_grann.

clientes, a personas pertenecientes a la élite política y empresarial de Guatemala. El éxito profesional de Rodrigo Rosenberg era evidente. En cuanto a su familia, Rosenberg era divorciado y era “un padre ejemplar”, según sus amigos, de cuatro hijos, con quienes sostenía una buena relación.

De manera que Rodrigo Rosenberg había tenido una vida con suficientes privilegios, tuvo una preparación académica de calidad y en el ámbito profesional era sumamente exitoso. En síntesis, todo parecía indicar que su vida era buena, razón por la cual ninguno de sus familiares ni amigos, podrían imaginar que sería el mismo Rosenberg quien planearía su propia muerte.

4.2. Caso Rosenberg: la relación con el caso Musa

Khalil Musa era un hombre de origen libanés, que llegó a Guatemala en 1961 a la corta edad de 17 años. Nacido en Beirut, Líbano, Musa abandona su país debido a la pobreza en la que vivía y a los constantes conflictos políticos de la región. Musa llega a Guatemala, donde vivía su tío Nicolás Bassila y se instala en el departamento de San Marcos, donde pronto aprende a hablar español y se involucra rápidamente en el negocio fundado por su tío y otro socio, la empresa textil llamada Lacetex⁷⁹.

Hacia 1984, Khalil Musa asume la presidencia de dicha compañía, la cual para entonces ya conocía bastante bien, y es a dicha empresa a la cual dedicaría gran parte de su vida. En otro aspecto, Musa se casó con una guatemalteca residente de San Marcos, Azucena, con quien procreó dos hijas: Marjorie y Aziza Musa. En síntesis, Khalil Musa era un hombre acostumbrado al trabajo y muy responsable en ese sentido, sin embargo desde hace algunos años Marjorie (su hija menor) se había convertido en su mano derecha en el manejo de la empresa Lacetex; la relación entre padre e hija era tan cercana, y ambos murieron juntos en abril de 2009.

Khalil y Marjorie Musa fueron asesinados el 14 de abril de 2009, minutos después de que ambos salieran de Lacetex. Marjorie conducía y según reportes de un

⁷⁹ Hernández, M. (19 de abril de 2009). El obituario: Soy un libanés de San Marcos. *Elperiódico*.

portavoz de la Policía Nacional Civil (PNC), ella detuvo la marcha del vehículo debido a la luz roja del semáforo, cuando un sujeto se acercó a su carro, específicamente al asiento del copiloto, donde viajaba Khalil, y disparó contra él. Nueve impactos de bala segaron la vida de padre e hija.

La noticia produjo un alto impacto en la esfera empresarial de Guatemala, pues Khalil Musa era un hombre conocido y querido por muchos; y a la vez hizo que surgiera la interrogante de por qué los asesinaron. Este asesinato causó un gran revuelo y muchas fueron las personas que exigieron a las autoridades investigar y procesar a los asesinos. Una de las personas que se afanó en descifrar lo que había detrás de la muerte de los Musa, fue Rodrigo Rosenberg. De hecho, cuando Rosenberg se enteró de esta noticia, acudió al lugar de los hechos y en palabras de su hijo mayor, Eduardo Rosenberg, su padre parecía “*completamente destruido por la muerte de los Musa*”⁸⁰. Tal era la tristeza que le causó a Rosenberg, la muerte de los Musa, que debió confesarle a su hijo que el motivo de su depresión, era que él y Marjorie Musa llevaban alrededor de un año de sostener un romance secreto y que él la amaba; Rosenberg incluso le confesó a su hijo que él y Marjorie tenían planeado casarse una vez ella se divorciara, y hasta que eso sucediera ellos harían público su romance⁸¹. Esto justificaba por qué Rodrigo Rosenberg estaba tan afectado, a la vez, se obsesionó tanto con encontrar las razones y a los responsables del asesinato de los Musa, que se propuso investigar todo lo que fuera necesario para resolver dicho caso.

Fue así como Rosenberg acudió a su amigo Luis Mendizábal y le pide que lo ayude a investigar el caso de los Musa y éste acepta ayudarlo. Considerando una hipótesis de las autoridades, Rosenberg investiga si el crimen pudo deberse a algún problema de los Musa con sus trabajadores, sin embargo supo que Khalil Musa no tenía problema alguno con sus trabajadores, así que esta hipótesis era falsa⁸². Finalmente, como lo consigna el periodista David Grann en su reportaje para el periódico estadounidense *The New Yorker*, “*Mendizábal le aconsejó a Rosenberg que buscara*

⁸⁰ Grann, D. Op. Cit.

⁸¹ *Ibídem*.

⁸² *Ibídem*.

entre los negocios tramposos que tenían mucho que ver con dos cargos en el gobierno para los que Musa había sido nominado unos meses antes de su asesinato". Esto llevó a Rosenberg a investigar y a determinar que el motivo del asesinato de los Musa, según él, se debía a que meses atrás el presidente Álvaro Colom le había solicitado a Khalil Musa ser parte de la Junta Directiva de Banrural y de Anacafé, un banco guatemalteco con el cual se ha trabajado durante la administración de Colom. Cuando Khalil Musa le comenta a Rosenberg acerca de esta oferta, el abogado le aconseja al señor Musa que no acepte debido a la corrupción que ahí dentro se maneja. De hecho, Rosenberg dio a conocer todo lo que averiguó, en el video que grabó previo a su muerte y el cual fue divulgado el día de su funeral.

Resumiendo las declaraciones de dicho video, Rosenberg dijo lo siguiente: que Álvaro Colom, Gustavo Alejos y Gregorio Valdez le pidieron a Khalil Musa ser parte de la junta directiva de Banrural, lo cual el señor Musa acepta, sin embargo el nombramiento firmado por él, nunca llega ya que la intención de Colom y sus funcionarios era sólo usar el buen nombre de Khalil Musa. Rosenberg dice que Musa nunca tuvo idea de los "negocios sucios" que Colom y los demás manejaban en Banrural; además, según Rosenberg unos sujetos amenazaron a Musa para que renunciara al nombramiento, a lo cual él no se opone. Sin embargo Alejos le solicita a Musa no renunciar, mientras entre ellos mismos ya estaban planeando asesinarlo.

Cabe resaltar que la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) se involucró como querellante adhesivo en este caso; sin embargo el caso Musa ha avanzado a paso muy lento. El juicio por la muerte de los Musa inició el pasado once de julio del presente año, teniendo a diez personas sindicadas de haber participado en el asesinato. La hipótesis que maneja el Ministerio Público, es que el asesinato de los Musa se debió a una deuda por la cantidad de Q300 mil que Khalil Musa tenía con Felipe Antonio Escobar Sicán (acusado de ser el autor intelectual del asesinato); pero la hija de Khalil Musa, Aziza, en su declaración otorgada el pasado 25 de julio, ante el Tribunal Segundo de Mayor Riesgo (a cargo del caso) negó esta hipótesis, así también su madre, Azucena viuda de Musa, dijo que su esposo jamás

estuvo implicado en ningún tipo de actividad ilegal o ilícita. Tanto esposa como hija rechazan que Khalil haya robado telas o que debiera dicha cantidad de dinero a alguien⁸³. De cualquier manera, ya se escucharon las declaraciones de los implicados y de la familia, y la CICIG y el Ministerio Público solicitaron penas de entre 8 a 98 años de prisión contra los sindicatos. Para Escobar Sicán se piden 98 años porque se le acusa de asesinato, asociación ilícita y portación ilegal de armas. Para otros ocho sindicatos se piden 88 años de cárcel, acusados del delito de asesinato y asociación ilícita, y para otro de los acusados se pide cárcel durante 8 años, acusado de asociación ilícita⁸⁴.

Finalmente el lunes 8 de agosto el Tribunal condenó a 8 de los 10 sindicatos por el caso Musa. Asimismo, la presidenta del Tribunal, dijo que la hipótesis del Ministerio Público, de que el asesinato se debió a la deuda de Q300 mil, fue descartada y que el motivo del asesinato de los Musa no se pudo determinar, pero que aunque el motivo no se haya determinado, eso no afecta las circunstancias relacionadas con la intervención de los sindicatos en la planificación y ejecución del hecho⁸⁵.

4.3. Los actores del caso Rosenberg

En esta sección se describirán los perfiles de quienes estuvieron involucrados en este caso; con esto se busca hacer más claro el papel de dichos actores para comprender mejor el caso Rosenberg. En este aspecto, vale la pena mencionar que tal como se estudió en lo referente a la Teoría de la Conspiración, los actores involucrados (sea individualmente o agrupados), pueden manipular algún hecho de la realidad social y lograr la desestabilizar a cierta autoridad, o bien, lograr una reacción favorecedora.

4.3.1. Luis Mendizábal

Tal y como se consigna en el reportaje del periodista David Grann para el periódico *The New Yorker*, Luis Mendizábal era un amigo de Rodrigo Rosenberg, *“conocido por sus negocios, algunas veces con el gobierno, (...) era el más notable espía del país y tenía una extensa red de “orejas” que le proporcionaban información*

⁸³ Vásquez, R. (26 de julio de 2011). Esposa de Khalil Musa también rechaza hipótesis de CICIG. Siglo21.

⁸⁴ Medina, M. (4 de agosto de 2011). Debate oral del caso Musa en recta final en Tribunales. *El Periódico*.

⁸⁵ Medina, M. (martes 9 de agosto de 2011). Declaran culpables a ocho sindicatos en caso Musa. *El Periódico*.

muy amplia, (...) Tal cantidad de información colocaba a Mendizábal en gran demanda y había servido como consejero de varios presidentes de Guatemala, incluyendo, por un tiempo, a Colom.” En este reportaje también se menciona que Mendizábal, *"en la década de los 90, había sido miembro de una unidad clandestina de inteligencia conocida como "La Oficinita", (la sede de este lugar era un pequeño espacio ubicado en una boutique de ropa propiedad de Mendizábal). Según ciertas personas, el propósito real de La Oficinita era engañar al público usando falsas evidencias y testigos teatrales para cubrir con eso los crímenes militares"*⁸⁶. Según una noticia publicada en el diario guatemalteco EIPeriodico, en marzo de 2009, el poder que llegó a tener La Oficinita, radicaba en su artífice, Luis Mendizábal, aunque él siempre ha dicho que su trabajo siempre fue para ayudar a rescatar a víctimas de secuestro y a ayudar a personas víctimas de extorsiones, y que no estaba asociado a ninguna actividad clandestina.

Rodrigo Rosenbert acudió a Luis Mendizábal para que le ayudara a investigar el asesinato de los Musa; fue Mendizábal quien le aconsejó a Rosenberg que investigara los negocios de Khalil Musa con el gobierno y le aconsejó grabar un video donde declarara todo lo que había averiguado; de hecho, fue Mendizábal quien, el día del funeral del abogado, dio a conocer el video. A raíz de esto Mendizábal fue investigado por la CICIG pues de cierta forma, estaba involucrado en la muerte de Rosenberg; en un inicio Carlos Castresana creyó que Mendizábal podría haber fraguado el asesinato del abogado para desestabilizar al gobierno, debido a que Álvaro Colom lo había contratado como asesor de seguridad pero pronto lo despidió, y porque Mendizábal había perdido un contrato millonario con el gobierno para producir los Documentos Personales de Identificación⁸⁷; en conclusión, Castresana sospechaba que Mendizábal podría tener motivos para desestabilizar al gobierno de Colom. Sin embargo, contra Luis Mendizábal nunca se levantaron cargos y en su declaración ante la CICIG dijo que simplemente ayudó a Rosenberg en la investigación del caso Musa y que días antes a su asesinato, le aconsejó a Rosenberg salir del país, más allá de eso no había tenido implicación en su muerte, ni tenía motivos para atentarse contra el gobierno de Colom.

⁸⁶ Grann, D. Op. Cit.

⁸⁷ Grann, D. Op. Cit.

4.3.2. Mario David García

Mario David García es un periodista guatemalteco, de ideología de derecha y partidario de las ideas liberales; fue candidato a la presidencia en 1985 por el partido Central Auténtica Nacionalista (CAN). García es conocido por conducir el programa radial “Hablando Claro” en la estación radial Emisoras Unidas, en el cual se discuten temas de política y realidad nacional, así también se realizan entrevistas a personas relacionadas en dichos ámbitos. Mario David García ha sido un personaje recurrente en la vida política de Guatemala, pues no sólo fue candidato presidencial sino que fue también el director de un popular noticiario de la década de los 80 en Guatemala, llamado “Aquí el Mundo”, un programa que dejaba entrever las tendencias derechistas de su director y fundador, García. En 1986 cuando Vinicio Cerezo asume la presidencia, se le solicita al dueño de Canal 3 (el cual transmitía dicho programa) para que cancelara “Aquí el Mundo” ya que se decía que a través del programa, García incitaba al golpe de Estado contra el gobierno de Cerezo⁸⁸. Finalmente el programa televisivo fue cancelado en 1988, y a la fecha a García se le acusa por haber intentado varias veces derrocar al gobierno de Cerezo

En cuanto al caso Rosenberg, Mario David García fue quien le ayudó al abogado a grabar el famoso video, y tras la muerte de Rosenberg, García dedicó espacios durante su programa a criticar al gobierno de Álvaro Colom. De hecho, García declaró abiertamente que unos días antes de su muerte, Rosenberg llegó a buscarlo a su casa, le comentó que tenía información importante sobre el caso Musa y Álvaro Colom y que temía que ellos pudieran asesinarlo; tras charlar al respecto García le aconsejó a Rosenberg filmar el video, el cual grabaron en casa de García⁸⁹. Y aunque en un principio Carlos Castresana sospechó, (al igual que con Mendizábal), que García podría tener motivos para querer conspirar en contra del gobierno de Álvaro Colom, al final García solamente prestó declaración ante la CICIG y no hubo cargos contra él. Cabe resaltar, sin embargo, que debido a la influencia radial de Mario David García, él influyó significativamente en la formación de opinión pública en torno a este caso.

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ Reflejos. (10 de junio de 2009). Consultado el 01 de agosto de 2011, de: <http://boards5.melodysoft.com/guatereflejos.Rosenberg/periodista-mario-david-garcia-asegura-162.html>

4.3.3. Gustavo Alejos Cámara

El video que Rosenberg grabó inicia así: *“Buenas tardes, mi nombre es Rodrigo Rosenberg Marzano, y lamentablemente si usted está en este momento oyendo y viendo este mensaje es porque fui asesinado por el señor Presidente Álvaro Colom, con la ayuda de Gustavo Alejos y del señor Gregorio Valdez”*⁹⁰. Alejos es el Secretario Personal de la Presidencia y es también financista del partido oficial (Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-). Ha sido desde hace algunos años, un hombre de confianza para Colom y tal es su influencia que una vez Colom ganó las elecciones, Alejos logró colocar a su hermano Roberto, como diputado por el listado del departamento de Guatemala y es hoy, el presidente del Congreso de la República⁹¹.

Gustavo Alejos es socio y representante legal de la empresa J.I. Cohen, que ha sido de las principales empresas proveedoras de medicamentos al Estado de Guatemala. La implicación de Gustavo Alejos en el caso Rosenberg radica en que Rosenberg le comentó a Mendizábal que Alejos lo había llamado para *“advertirle que dejara de investigar el asesinato de los Musa, porque podría sucederle lo mismo”*⁹².

En su video póstumo, Rosenberg acusa a Gustavo Alejos de haber sido uno de sus asesinos; asimismo, en dicho video, Rosenberg afirma que fue a través de un familiar político de Khalil Musa, que Gustavo Alejos contactó al señor Musa para ofrecerle las directivas de Anacafé y Banrural, (las cuales Khalil Musa aceptó), pero que debido a los distintos negocios sucios que en Banrural se manejaban, nunca nombraron oficialmente al señor Musa y que en cambio, mandaron a matarlo. Así también, Rosenberg declara que una vez consumado el asesinato de los Musa, Gustavo Alejos divulgó que dicho asesinato se debía a que Musa tenía problemas con ciertos trabajadores a los que había despedido de su empresa⁹³. Tras ser implicado por el propio Rosenberg, Gustavo Alejos dijo que estaba dispuesto a ofrecer declaración ante la CICIG, lo cual hizo y en su contra no hubo cargos tampoco.

⁹⁰ Video consultado el 02 de agosto de 2001, de: <http://www.youtube.com/watch?v=VxZptUp9a44>

⁹¹ Gereda, S. (10 de mayo de 2007). El hígado de Colom. *El Periódico*.

⁹² Grann, D. Op. Cit.

⁹³ Video grabado por Rodrigo Rosenberg. (mayo de 2009). Consultado el 04 de agosto de 2001, de: http://www.youtube.com/watch?v=EdzfPoKf_hA&feature=related

4.3.4. Gregorio Valdez

Él fue otro de los acusados por Rodrigo Rosenberg en su video. Gregorio Valdez es un empresario guatemalteco, presidente y representante de varias empresas, entre ellas “Construcciones y Materiales” (CONYMA), a la cual se le han adjudicado millonarios contratos con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) y la Empresa Portuaria Nacional. Valdez también fue financista de la campaña política de Álvaro Colom e incluso Valdez prestó sus helicópteros a Colom, para que éste viajara durante la época de campaña política⁹⁴.

Gregorio Valdez es accionista de la empresa Easy Marketing, a la cual le fue adjudicado el contrato para la emisión de Documentos Personales de Identificación (DPI), adjudicación que estuvo llena de controversia porque se consideró anómalo que un contrato millonario fuera adjudicado a una empresa asociada con Valdez que había sido financista de la campaña de Colom. Además, Rosenberg en su video declara que Valdez manejaba también negocios ilícitos en Banrural y ahí radica su involucramiento en el asesinato de los Musa; según Rosenberg, Gregorio Valdez junto a Gustavo Alejos habían contactado a Musa para ofrecerle la directiva de Anacafé y Banrural y que fueron ellos mismos quienes al ver que Musa, un hombre íntegro, no toleraría los negocios corruptos de ellos en Banrural, decidieron asesinarlo. En el video, Rosenberg afirma que Valdez usa Banrural para lavar dinero proveniente del narcotráfico. Semanas después del asesinato de Rosenberg, la Fiscalía Especial de la CICIG allanó cuatro empresas propiedad de Gregorio Valdez para recabar información que demostrara que sí había participado en el el asesinato del abogado. Pero a Gregorio Valdez, no se le encontró responsabilidad alguna con este caso.

4.3.5. Los hermanos Valdés Paiz

José Estuardo y Francisco José Valdés Paiz, son hermanos y empresarios dedicados al sector industrial y al comercio de farmacéuticos, (son dueños de una de las más importantes empresas farmacéuticas del país).

⁹⁴ Equipo de investigación. (17 de noviembre de 2008). Gregorio Valdez, financista de la UNE, recibe contratos por Q40 millones. *El Periódico*.

Los Valdés son primos de la primera esposa de Rodrigo Rosenberg y fue así como Rosenberg y los Valdés se conocieron. De hecho, Rosenberg contactó a los hermanos para que lo ayudaran a encontrar a una banda de asesinos, y les dijo que necesitaba contratar una banda de criminales porque un sujeto lo estaba extorsionando y amenazando⁹⁵. De manera que ellos contactaron a los criminales que solicitó Rosenberg, sin saber que el asesinato sería el propio abogado; se acordó un pago de cuarenta mil dólares una vez consumado el hecho. Toda esta información fue revelada a medida que avanzaba la investigación de la CICIG; y el 10 de diciembre de 2009 se extendieron las órdenes de captura contra los hermanos Valdés Paiz. Sin embargo ellos ya habían viajado rumbo a Honduras el 2 de diciembre⁹⁶.

Tras meses de estar prófugos de la justicia, el 28 de junio de 2010, los hermanos se entregaron a las autoridades en la sede de la CICIG. Inmediatamente fueron trasladados a la Torre de Tribunales, pero la jueza ordenó enviarlos a la base militar de Mariscal Zabala donde quedarían reclusos. Ambos eran acusados de ser los autores intelectuales del asesinato de Rodrigo Rosenberg, ya que según el inciso 3 del artículo 36 del Código Penal, son autores de un crimen “*quienes cooperen a la realización del delito, ya sea en su preparación o ejecución, con un acto sin el cual no se hubiere podido cometer*”; además los otros detenidos (pertenecientes a una banda de criminales) confirmaron que fueron los Valdés quienes los contactaron para cometer el asesinato⁹⁷. Desde el momento en que ambos se entregaron a la justicia, han guardado prisión preventiva y en marzo de 2011 trascendió que serán juzgados sólo por homicidio en grado de complicidad y no por asesinato como se manejaba anteriormente⁹⁸.

4.4. Los hechos

Aquí se detalla cómo sucedió el asesinato de Rodrigo Rosenberg; esta descripción hará más fácil interpretar y entender el impacto y repercusiones, tanto a nivel nacional como internacional, que ocasionó el caso Rosenberg.

⁹⁵ *Ibíd.*

⁹⁶ Solano, L. (9 de enero de 2010). *Caso Rosenberg apunta en otra dirección*. Consultado el 04 de agosto de 2011, de Albedrio-Revista electrónica de discusión y propuesta social: <http://www.albedrio.org/htm/articulos/l/l-035.htm>

⁹⁷ Castillo, J. (13 de enero de 2010). CICIG: Hermanos Valdés Paiz son los autores intelectuales del crimen. *El Periódico*.

⁹⁸ Vázquez, B. (30 de marzo de 2011). Hermanos Valdés Paiz serán juzgados por homicidio. *Siglo 21*.

El domingo 10 de mayo de 2009, Rodrigo Rosenberg salió de su apartamento en la zona 14 de la ciudad capital, para dar un paseo en bicicleta. Rosenberg se conducía en su bicicleta en horas de la mañana, cuando a la altura de la 2a. avenida de la zona 14, fue alcanzado por sujetos que lo atacaron a tiros. El cuerpo de Rosenberg quedó tendido a la orilla de la calle y presentaba tres impactos de arma de fuego. Algunos testigos dijeron que vieron unos vehículos que seguían a Rosenberg mientras paseaba en bicicleta y que finalmente, un sujeto salió de uno de estos vehículos y le disparó⁹⁹. Hasta ese momento se creyó que la muerte de Rosenberg era una de las tantas muertes que a diario surgen en Guatemala, pero esa perspectiva cambiaría al día siguiente, cuando en pleno funeral del abogado, Luis Mendizábal diera a conocer el video que trascendería fronteras y llevaría a Guatemala a una crisis política sin precedentes, que la pondría en la mira de todo el mundo.

4.5. Movimiento de camisas blancas

El caso Rosenberg desató un fenómeno peculiar en la ciudad de Guatemala, el cual demuestra cuánto y cómo incidió esta crisis en la sociedad guatemalteca, y es que tras la muerte y publicación del video de Rosenberg, cientos de personas se volcaron a las calles, a exigir justicia e incluso, a pedir la renuncia del presidente. A este repentino movimiento se le conoció como el “movimiento de camisas blancas”, pues sus impulsores pedían que la gente vistiera una camisa de este color. Las manifestaciones se dieron en la plaza Italia (zona 4, capitalina) y fueron dos organizaciones las que le dieron seguimiento a estas manifestaciones, Jóvenes por Guatemala y el Movimiento Cívico Nacional¹⁰⁰. El movimiento de camisas blancas causó gran revuelo, ya que era la primera vez que las redes sociales como Facebook y Twitter se usaban para promover manifestaciones, pues por estos medios los líderes del movimiento convocaban a la población joven, principalmente, a que se unieran para exigir justicia para Rosenberg.

⁹⁹ Ramírez, A. (11 de mayo de 2009). Asesinan a abogado. Prensa Libre.

¹⁰⁰ Según su sitio de internet, jovenesporguatemala.org, ésta es una organización de líderes jóvenes que busca “*incentivar y promover la participación a través de la creación de soluciones concretas a los problemas actuales en los que vive nuestro país. Somos jóvenes con metas, ideales, sueños y sobre todo con una visión de cambio para nuestra Guatemala*”. Mientras que el Movimiento Cívico Nacional es un movimiento que busca inspirar a los ciudadanos a mejorar su actitud en las relaciones con su país, otros países y sus ciudadanos; su misión es fortalecer el sector justicia, promoviendo y canalizando el ejercicio del poder ciudadano y defender el Estado de derecho.

Con pancartas y un escenario montado frente a la Plaza Italia, los camisetas blancas se hicieron escuchar durante varios fines de semana; las exigencias iban desde esclarecer el asesinato de Rosenberg, el cese de corrupción e incluso se pidió la renuncia del presidente Colom. En Facebook se creó un grupo llamado “*Guatemaltecos unidos exigimos la renuncia de Álvaro Colom*”, y en manifestantes portaban pancartas que leían “*Rodrigo Rosenberg, héroe nacional*”.

El asesinato del abogado parecía haber despertado en la juventud guatemalteca, el deseo de construir un mejor país; por primera vez las redes sociales servían como medio de convocatoria, sin embargo el movimiento de “los camisetas blancas”, como tal, no trascendió. Y principalmente, en otros hechos de violencia surgidos posteriormente, no salieron a las calles ni convocaron a manifestación alguna. Como lo dice la escritora y columnista Carolina Escobar Sarti: “*Ante la infortunada muerte de Rodrigo Rosenberg en el 2009, las camisetas blancas salieron a reclamar justicia (...). Pedían, que cesara la impunidad (...). Su demanda de parar con la impunidad era y sigue siendo válida, pero sabíamos que era un caso de “menú a la carta”: la situación de violencia que venimos arrastrando hace años había tocado a uno de los suyos y sólo entonces tomaron conciencia de que la impunidad existía. Casi dos años después, cabe preguntarse ¿Dónde están las camisetas blancas en este largo camino que significa ser país?*¹⁰¹”.

De cualquier manera, este movimiento fue significativo porque hizo notar la importancia de la participación de jóvenes en la vida política y cívica del país. Asimismo, como lo expresa el periodista José Eduardo Valdizán, una de las cosas rescatables del caos generado por el caso Rosenberg, es el hecho de que los jóvenes adquirieron noción de cuán importante es su participación, pues esas movilizaciones que surgieron tras la muerte de Rosenberg, dieron lugar a grupos y organizaciones juveniles que, a la fecha, persisten e inciden en la sociedad, ya no sólo en la esfera de lo político, sino también en lo cívico, social, ecológico, etc. Para él, indudablemente la fuerza de los jóvenes está trascendiendo¹⁰².

¹⁰¹ Escobar Sarti, C. (11 de junio de 2011). ¿Dónde están las camisetas blancas?. *Prensa Libre*.

¹⁰² Valdizán, José Eduardo. (12 de agosto de 2011). La CICIG y el caso Rosenberg. (Michelle De León, entrevistadora).

Lo anterior refleja lo planteado en el capítulo I de la presente tesis, referente a la Teoría del Conflicto, en él se planteó que mientras más y mejores sean los medios de comunicación entre un grupo que quiere hacerse escuchar, mayores son sus posibilidades de hacer que dicho mensaje trascienda e incida en las personas; esto a su vez hace que el mensaje se haga más aceptado y creíble, incrementando así las posibilidades del grupo, de generar un mayor impacto social. Y esto fue precisamente lo que generó el movimiento de camisas blancas.

4.6. La investigación de la CICIG

El 12 de enero de 2010, tras ocho meses de investigación, Carlos Castresana, demostró a través de una extensa presentación, los detalles, operaciones y trabajo que conllevó el caso Rosenberg. Debido a la crisis política que se había desatado, el presidente Colom necesitaba que se realizara una investigación profunda para demostrar, su inocencia en este caso. Además, para la CICIG resolver el caso Rosenberg representaba un gran reto y por ello tenía la obligación de demostrar que sí se había realizado un trabajo profesional y comprometido con la verdad. Muchos guatemaltecos esperaban atentamente los resultados de la investigación, por todo lo que el asesinato del abogado había traído para el país.

La conferencia de prensa inició con un discurso por el entonces fiscal general, Amílcar Velásquez, en el cual destacó el trabajo de la CICIG y del Ministerio Público; Castresana inició su discurso diciendo: *“fue un trabajo extraordinariamente difícil que se hizo por la trascendencia del caso que tiene una relevancia inusitada por consecuencia del video, que produjo un trastorno nacional e internacional que hoy tenemos que ayudar a remediar para restablecer la convivencia; la cual puede restablecerse sólo a través de la verdad, que es lo que buscaba dicha investigación”*¹⁰³.

¹⁰³ www.cicig.org. Del enlace: http://cicig.org/uploads/documents/Presentacion_Caso_Rosenberg.pdf consultado el día 09 de agosto de 2011.

4.6.1. La banda criminal

La CICIG logró ubicar 4 cámaras de seguridad con cobertura en el área cercana a la escena del crimen, y de ellas obtuvo imágenes que les permitieron a los investigadores ubicar vehículos y personas sospechosas que circularon por el área, antes y después de cometido el hecho. Uno de los vehículos utilizados para cometer el hecho, fue claramente captado en una cámara de EMETRA, circulando horas después del asesinato; tras seguir durante algún tiempo a dicho vehículo (un Mazda 6, color negro) se determinó que era propiedad de William Gilberto Santos Divas, un ex agente de la Policía Nacional Civil, que como se demostrará después, estuvo directamente involucrado en el asesinato.

Otro elemento importante para desenmarañar el complicado caso Rosenberg, lo constituyeron los teléfonos celulares usados en los días previos y el mismo día del asesinato, gracias a unas antenas telefónicas se pudo establecer qué números telefónicos habían sido usados en el área cercana al asesinato del abogado. Asimismo, se lograron establecer 13 número telefónicos que podrían tener relación con el caso, dichos números fueron interceptados y gracias a esto y al trabajo de vigilancia realizado por investigadores de la CICIG, de la Dirección de Investigación Criminalística (DICRI), la PNC y la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), el 8 de septiembre de 2009 se logró identificar a los miembros de la banda criminal que se encargó de asesinar a Rodrigo Rosenberg. Y el 11 de septiembre de 2009 se logra la captura de 10 miembros de esta banda criminal.

Con la detención de los diez implicados también se incautaron celulares, lo cual permitió a los investigadores establecer quiénes eran los respectivos dueños, y a su vez se estableció quienes estuvieron presentes en la escena del crimen; el 8 de octubre de 2009, se logró la captura de Jesús Manuel Cardona Medina, que fue el intermediario para contratar a la banda criminal y es también primo de otro detenido, Carlos Aragón Cardona. Una vez detenidos, los responsables empezaron a brindar información a la CICIG, como colaboradores eficaces, con lo cual podría reducirse la sentencia hacia ellos si brindaban información verdadera y comprobable sobre el hecho.

Como se mencionó anteriormente, los hermanos Valdés Paiz tuvieron responsabilidad en la muerte de Rosenberg. La CICIG logró establecer la participación de los hermanos en este asesinato, porque cuando Jesús Cardona Medina fue capturado, su celular fue sometido a estudios y gracias a ello que se determinó la comunicación que tuvieron entre sí, dos celulares. Lo inquietante surgió cuando se logró establecer que uno de esos celulares, estaba registrado a nombre de la empresa Laboratorios QUIFARMA, S.A., propiedad de los Valdés Paiz. Poco a poco se pudo establecer que Wilfredo Santos Estrada (Vaquero), trabajaba para los hermanos Valdés y que fue a él a quienes recurrieron los hermanos, para pedirle que contratara a unos sicarios. Santos se pone en contacto con Cardona Medina, que a su vez contacta a la banda de criminales que cometería el hecho. Cabe destacar que los hermanos Valdés encargan la contratación de unos sicarios, como se los pidió Rosenberg, sin saber que él mismo sería el asesinado.

Otro elemento importante fue que los investigadores descubrieron que Luis López Florián, piloto de Rosenberg, compró dos teléfonos celulares, en distintos lugares, el 5 de mayo de 2009. Los números de dichos teléfonos eran 57759747¹⁰⁴ y el otro era el 53720265. López declaró a la CICIG que Rosenberg le pidió que comprara dichos teléfonos y que le llevara uno de ellos a Francisco Valdés. Se confirmó que el paquete entregado a Francisco Valdés, era el del celular 537200265; y a su vez, se estableció que Valdés le entregó ese celular a Jesús Manuel Cardona Medina.

4.6.2. El cheque por US \$40.000

Esa cantidad se había acordado pagarles a los sicarios. La investigación permitió establecer que hubo un envío desde Panamá, vía DHL, hacia Guatemala; el cheque por US\$40.000 era de Luis Alejos¹⁰⁵ y tenía como remitente la reconocida firma de

¹⁰⁴ Rodrigo Rosenberg le comentó a su amigo Luis Mendizábal que de este número telefónico lo estaban llamando para amenazarlo.

¹⁰⁵ Luis Alejos fue Ministro de Comunicaciones (abandonó el cargo en julio de 2009. Era amigo y socio de Rodrigo Rosenberg y declaró que giró el cheque por dicha suma a Rosenberg ya que le debía esta cantidad de dinero, pero aseguró que jamás supo para qué usaría Rosenberg dicho dinero. En palabras de Carlos Castresana, *“El propio señor Alejos nos dio el dato voluntariamente con lujo de detalles, pero (indicando) que él era ajeno a la utilización que Rosenberg había previsto del cheque. Para nosotros está plenamente probado”*. (información obtenida del enlace consultado el 10 de agosto de 2011: <http://dca.gob.gt:85/archivo/20100113/nacional2.html>)

abogados en Panamá, Durling & Durling. El documento fue consignado a “Rosenberg-Marzano-Marroquín, Ciudad de Guatemala”, el documento llegó a la oficina de DHL en Guatemala, el 11 de mayo y fue entregado a Evelyn Matheu, secretaria de Rosenberg, en la oficina de éste, el 13 de mayo.

En su declaración, Evelyn Matheu declaró: *“recibí instrucciones del Licenciado Rosenberg de recibir un sobre proveniente de la oficina DURLING & DURLING, en Panamá, (...) el cual debería ser enviado al señor Francisco Valdés. El día miércoles 13 de mayo, llegó el sobre (...) por la cantidad de CUARENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES. Puse el cheque en sobre dirigido al señor Francisco Valdés y lo entregué al señor Luis López para que él lo llevara a la persona destinataria.”*

Jesús Cardona, líder de la banda de sicarios, declaró el 14 de julio de 2010 ante el Tribunal Primero de Sentencia y dijo que tras el asesinato, los Valdés le pagaron Q285 mil y US \$3 mil (ellos pagaron con su propio dinero a los sicarios, ya no usaron el cheque pues creyeron que si lo usaban podrían ser descubiertos). Cardona resaltó que al momento de hacer el pago, los Valdés estaban sumamente consternados tras descubrir que Rosenberg se había mandado a matar a sí mismo, y no a un extorsionador como les hizo creer¹⁰⁶.

4.6.3. Conclusiones de la investigación

Con todo lo anteriormente descrito, a la CICIG empezó a iluminársele el camino para descifrar de una vez por todas qué había pasado en cuanto a la muerte de Rosenberg. Una vez capturados los miembros de la banda criminal que asesinó al abogado, habiendo determinado lo de la compra de los celulares y la implicación de los hermanos Valdés, para los investigadores quedaba la tarea de establecer cómo todos esos elementos se habían relacionado y habían terminado en la muerte de Rosenberg.

Del análisis del tráfico de llamadas resultó que las llamadas de amenazas que Rosenberg recibía en su celular personal, provenían del interior del apartamento del

¹⁰⁶ PRENSALIBRE.COM. (14 de julio de 2010). Sindicado confirma pago de los hermanos Valdés Paiz. *Prensa Libre*.

mismo Rosenberg. Para noviembre de 2009 ya se tenían los resultados de pruebas de radiofrecuencias de medición de coberturas, con las cuales se confirmó que el número de celular 57759747, había recibido y realizado llamadas desde el interior del apartamento del abogado.

Ya con toda esta información, la CICIG concluyó en que Rosenberg mandó a comprar dos celulares, uno se lo quedó él, que era el celular del que supuestamente lo estaban amenazando y que resultó que las llamadas de dicho celular salían desde su propio apartamento. Mientras que el otro celular fue enviado a los Valdés quienes se lo hicieron llegar a Cardona Medina, quien estuvo en comunicación con Rosenberg, pues debían indicárseles detalles sobre la persona a la que debían asesinar.

Con esta información, para la CICIG se esclareció todo y como Carlos Castresana enfatizó en la conferencia de prensa, *“el que dio instrucciones (de su asesinato) fue el mismo Rosenberg”*. Evidentemente, para la mayoría de guatemaltecos que a lo largo de esos ocho meses le habían dado seguimiento al caso, la noticia de que el abogado había fraguado su propia muerte, fue algo muy sorprendente y muchos otros consideraron que esto era una locura y despreciaron los resultados de la investigación de la CICIG. En el próximo capítulo se analizarán más detenidamente las reacciones y opiniones encontradas que surgieron a raíz de esta investigación.

4.6.4. ¿Por qué Rosenberg planificó su propio asesinato?

Dentro de la misma conferencia de prensa en la que fueron expuestos los resultados de la investigación, Carlos Castresana dedicó un tiempo a hablar sobre las posibles motivaciones que llevaron a Rosenberg a planificar su muerte. En primer lugar, se habló de causas anímicas, amigos cercanos a Rosenberg confirmaron que desde hacía meses Rosenberg atravesaba una complicada situación anímica, debido a que había atravesado situaciones difíciles como la muerte de su madre, la separación de su segunda esposa, lo cual lo separó de sus hijos menores; este estado anímico complicado, se vio aun más afectado en abril de 2009 cuando asesinan a los Musa, ello le afectó tanto debido a su cercana relación con Marjorie Musa.

Como prueba de que Rosenberg atravesaba una situación emocional difícil, la CICIG presentó extractos de correos electrónicos enviados de Rosenberg a amistades suyas, la comisión citó frases escritas por el abogado como, “*siento que me estoy desintegrando poco a poco por dentro*”, y “*no puedo dejar de llorar pero seguro mañana es otro día*”. Además, la CICIG demostró que desde abril de 2009 el abogado había realizado diversos trámites como la autorización de su testamento, cedió el mando de su bufete a una colega suya, argumentando que él debía atender cosas personales; días antes de su muerte firmó un mandato judicial y administrativo a favor de sus dos hijos mayores, Eduardo y Daniela. Y el 9 de mayo (un día antes de su muerte), le dijo a Luis Mendizábal que ya había grabado el video del que habían hablado y le encargó que lo divulgara si algo le sucedía a él, dejándole discos con copias de dicho video.

Para la familia de Rodrigo Rosenberg fue muy difícil asimilar las declaraciones de Castresana; evidentemente fue un golpe fuerte para ellos aceptar que ante Guatemala y el mundo, se ventilaba una versión según la cual Rosenberg había planificado su propia muerte. Desde luego, la familia del abogado no compartió esta versión y como su hermano, Eduardo Rodas, diría a la prensa, “*esta organización (CICIG), era nuestra única esperanza de alcanzar justicia*”¹⁰⁷.

Un elemento importante de resaltar es que al inicio de la conferencia de prensa en la que se expusieron los resultados de la investigación, Carlos Castresana dejó en claro que la intención de la CICIG y del Ministerio Público era actuar apegados a la verdad, sin embargo resaltó que la investigación realizada a la fecha no podría considerarse una verdad absoluta sino que en cambio, debían investigarse muchos otros elementos, como las supuestas anomalías y actos corruptos que según Rosenberg existían en Anacafé y Banrural, pues si el abogado había tocado dichos temas, éstos no podían desestimarse sólo por haber descubierto que él mismo planeó su muerte. También resaltó la importancia de darle seguimiento al caso Musa (ahora resuelto), sin embargo las investigaciones en Anacafé y Banrural no trascendieron.

¹⁰⁷ Grann, D. (04 de abril de 2011). A murder foretold: Unravelling the ultimate political conspiracy. *The New Yorker*. Consultado el día 16 de Julio de 2011 de: http://www.newyorker.com/reporting/2011/04/04/110404fa_fact_grann.

4.6.5. El testigo falso

Días después de la muerte del abogado, cuando la CICIG realizaba ya la investigación, el 21 de mayo de 2009 llegó a la CICIG la noticia de que había un testigo que podría proporcionar información importante respecto al caso. El individuo en cuestión era Ovidio Batz Tax. El testigo fue presentado por el entonces Ministro de Gobernación, Salvador Gándara, quien ofrece a los investigadores de la CICIG trasladarlos hacia San Luis, San Marcos, para reunirse con el testigo. En palabras del propio Castresana, “*Los investigadores acuden (al hangar Presidencial) y suben junto al Ministro en el helicóptero que utiliza la Primera Dama; son conducidos a San Luis, en San Marcos...*”¹⁰⁸.

Los investigadores se reúnen con Batz Tax en un campo de fútbol, y éste declara que el crimen fue cometido por la banda criminal “Pitágoras”, y que el asesinato fue encargado por Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti del Partido Patriota (la oposición más fuerte del partido oficial). Tras obtener esta declaración, la CICIG investiga a fondo a este individuo y descartan sus declaraciones al constatar que eran una mentira. Además de ello se probó que Gándara le pagó a Batz para que fuera testigo falso y que a los periodistas que acudieron a aquella reunión, les pidió que no tomaran fotografías de lo sucedido. En enero de 2010 este sujeto fue capturado en Quetzaltenango y trascendió que ya tenía antecedentes de participar en casos de estafa.

4.6.6. Las sentencias

Fue finalmente el 15 de julio de 2010, 14 meses después de la muerte de Rosenberg, que el Tribunal de Competencia Ampliada dictó sentencia contra 9 integrantes de la banda criminal que asesinó al abogado; mientras que otros tres miembros participaron como colaboradores eficaces y delataron a toda la banda, logrando así la reducción de sus condenas. Tras once días de juicio, el tribunal dictó sentencia, siendo ésta¹⁰⁹:

¹⁰⁸ Pérez, M. (14 de enero de 2010). Contradicciones en la presidencia por Gándara. *Siglo XXI*.

¹⁰⁹ Sas, L. (16 de julio de 2010). Caso Rosenberg: nueve personas condenadas a prisión por crimen. *El Periódico*.

- 38 años de prisión por delito de asesinato y asociación ilícita para Lucas Santiago, William Santos Divas e Idelmo López.
- 48 años de prisión para José A. Ruano, por los mismos delitos de los anteriores, más el de tenencia ilegal de armas de fuego, pues tenía un fusil y una pistola.
- 8 años de prisión para Samuel Girón, Byron Santos Divas y Balmoris Guzmán por delito de asociación ilícita.
- 10 años y 8 meses de prisión para Miguel de Jesús Ordóñez por asociación ilícita, más el agravante de que era agente de la PNC.
- 12 años de prisión para Jesús Manuel Cardona Medina que fue acusado por asesinato y asociación ilícita pero ya que durante el juicio se convirtió en colaborador eficaz, su sentencia se redujo.
- Luis Paz Mejía, segundo colaborador eficaz y fue puesto en libertad controlada.
- Carlos Aragón, el tercer colaborador eficaz cumple una sentencia de 2 años y 8 meses en prisión.

- CAPÍTULO V -

**LOS EFECTOS POLÍTICOS INTERNACIONALES PARA GUATEMALA A RAÍZ DEL
CASO ROSENBERG**

Este último capítulo está dedicado a abordar los efectos internacionales, específicamente en el ámbito político, que produjo el caso Rosenberg. Vale la pena resaltar que en este capítulo final, el objetivo máximo es demostrar que, en efecto, el caso Rosenberg trascendió las fronteras de nuestro país hasta ser ampliamente conocido en el mundo, lo cual lo convierte por lo tanto, en un caso único en el país.

En esta sección se tocarán todos aquellos sucesos, opiniones y acontecimientos que surgieron en el ámbito internacional como producto del asesinato de Rodrigo Rosenberg, y que demuestran que Guatemala se colocó en el ojo del huracán a raíz del controversial video. Una vez analizados todos estos elementos, podrán establecerse cuáles fueron los efectos políticos internacionales para el país.

5.1. La entrevista con CNN en español

El 12 de mayo de 2009, unos días después del asesinato del abogado y en medio de la crisis política, el presidente Álvaro Colom fue entrevistado por la conocida periodista de la cadena de noticias CNN en español, Patricia Janiot. Esta entrevista demostraba que éste era ya, un caso de alto impacto, pues ésta sería una entrevista transmitida a un amplísimo mercado latinoamericano.

Al principio del video, el presidente Álvaro Colom dijo que el caso debía ser esclarecido y descalificó totalmente el video pues las acusaciones eran falsas. Asimismo, se describió a sí mismo como *“un hombre un hombre de paz, soy un hombre moderado, soy un hombre que ha demostrado una y otra vez que estoy por la construcción de la paz, de la seguridad y la justicia del país”*¹¹⁰.

¹¹⁰ Sección de Nacionales. (12 de mayo de 2009). Transcripción de la entrevista del presidente Colom con CNN en español. Enlace consultado el día 19 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Transcripcion-presidente-Colom-CNN-Espanol_0_41397302.html

Al preguntársele si consideraría dejar el poder debido a los centenares de personas que lo solicitaban, Colom dijo que de ninguna manera lo había considerado y que tampoco se apartaría por un tiempo del poder, mientras el caso era resuelto, pues dicho video no era más que un plan de desestabilización del gobierno; también dijo desconocer cuáles fueron los motivos de Rosenberg para acusarlo de esa manera y que seguramente él era parte de toda esa serie de ataques que desde hacía unos meses atrás, había recibido el gobierno. Y para finalizar, el presidente Colom dijo que el hecho de que Naciones Unidas, a través de una entidad extranjera, estuviera a cargo de la investigación, demostraba que el proceso sería transparente.

Esta entrevista era importante para el gobierno de Colom, en primer lugar porque se realizó apenas unos días después del asesinato de Rosenberg y también porque sus declaraciones llegarían a toda Latinoamérica. Cabe destacar que desde el principio, y esta entrevista no es la excepción, el presidente desmintió las acusaciones que Rosenberg hizo en su contra y dejó en claro que dejaría la investigación en manos de la CICIG. Así también para Colom fue beneficioso tener la oportunidad de expresar su inocencia en una cadena de carácter internacional, pues en esos días estaba empezando a surgir la crisis política que pondría en jaque su gobierno, de tal forma que esta entrevista para CNN en español, le permitió dar a conocer la postura de su gobierno y reiterar que no tenía nada que ver en el asesinato de Rodrigo Rosenberg. Ello al final, le valió tener el apoyo de muchos países como se abordará posteriormente.

5.2. El apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA)

La Organización de Estados Americanos, OEA¹¹¹, fue un organismo que colaboró directa y notoriamente en Guatemala durante la crisis política por el caso Rosenberg. Esta organización estuvo al pendiente de cómo se desarrollaban los hechos en nuestro país y en todo momento mostró su respaldo hacia el mandatario guatemalteco.

¹¹¹ La OEA es un organismo internacional de carácter regional, funciona como foro de discusión política multilateral. Fue creada en 1949 y está conformada por 35 países de América; sus pilares son, la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo. Sus propósitos son afianzar la paz en el continente, solucionar los conflictos, promover la cooperación, integración y el desarrollo económico y social, etc.

Apenas tres días después de sucedido el asesinato del abogado, y cuando Guatemala empezaba a sumirse en esta profunda crisis, la OEA se pronunció al respecto, manifestando que apoyaba plenamente al gobierno guatemalteco e hizo un llamado a mantener la institucionalidad del país. Estas declaraciones se dieron a conocer por medio de un comunicado en el cual se le solicitó al gobierno guatemalteco que mantuviera informada a la OEA sobre el desarrollo de los hechos¹¹².

Asimismo, unos días después de la muerte de Rosenberg, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Haroldo Rodas, viajó a la sede de la OEA en Washington para presentarse ante el Consejo Permanente de la organización, para exponer la situación política de Guatemala. En dicha comparecencia, Rodas solicitó el apoyo de la OEA para mantener la estabilidad y asegurar la paz social del país, así como también destacó la inocencia del Colom y su gobierno, diciendo: *“El Gobierno de Guatemala reitera su más enérgica condena por este vil y cobarde asesinato, a la vez que rechaza categóricamente las sindicaciones en las que se vincula al presidente, así como a la primera dama de la nación y al secretario privado”*¹¹³. Tras la comparecencia de Rodas, el Consejo Permanente de la OEA aprobó la resolución para brindarle a Guatemala el apoyo solicitado, y autorizó la llegada al país, del Secretario General, José Miguel Insulza¹¹⁴.

Fue así como el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, llegó a Guatemala en una visita de dos días para conocer la situación del país tras el caso Rosenberg. Esta visita fue un gran alivio y de gran apoyo para el presidente Álvaro Colom, cuyo gobierno se encontraba en medio de una prueba de fuego por este caso. Durante esta breve visita, Insulza tuvo una serie de reuniones para obtener información y opiniones de primera mano, sobre la muerte y el video de Rosenberg; entre las personas con las que se reunió, estuvieron el presidente y el vicepresidente, asimismo

¹¹² Sección de Nacionales. (13 de mayo de 2009). OEA respalda a gobierno guatemalteco. Noticia consultada en Prensa Libre, del enlace: http://www.prensalibre.com/noticias/OEA-gobierno-guatemalteco-escandalo-asesinado_0_41995956.html

¹¹³ *Ibíd.*

¹¹⁴ Sección de Nacionales. (19 de mayo de 2009). Insulza llega el domingo al país para entrevistarse con Colom por crisis. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011: http://www.prensalibre.com/noticias/Insulza-domingo-entrevistarse-Colom-crisis_0_45595456.html

se reunió con el presidente del Congreso, el de la Corte de Constitucionalidad y de la Corte Suprema de Justicia, con el jefe de la CICIG, Carlos Castresana, con el Fiscal General, con el Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales, entre otros. Durante su visita al país, Insulza resaltó los siguientes aspectos:

- Que la superación de la crisis dependería del fortalecimiento de la institucionalidad democrática en el país.
- Instó a la unidad nacional y a evitar la confrontación.
- Dijo no estar de acuerdo con aquellos que piden que Colom deje la presidencia mientras se realiza la investigación¹¹⁵.

Una vez terminada su visita, Insulza concluyó en lo siguiente: “*Podemos estar tranquilos en cuanto al problema de la institucionalidad en Guatemala*”; sin embargo Insulza recalcó que era necesario atacar, cuanto antes, los graves problemas de seguridad e impunidad de Guatemala. De vuelta en Washington, (sede de la OEA), Insulza presentó un informe a la Asamblea General, en el cual dijo que no veía ninguna amenaza contra la institucionalidad en Guatemala y que no existía ningún riesgo real que pudiera atentarse contra las instituciones estatales ni contra la constitucionalidad en el país, pero sí hizo ver que los altos índices de impunidad en el país son problemas que debían ser atendidos.

Finalmente, Insulza hizo un llamado para que la organización no dejase de apoyar a Guatemala, pues el pueblo guatemalteco demostraba su intención de salvar y respetar la democracia e institucionalidad. Ante tal colaboración, el embajador de Guatemala ante la OEA, Jorge Skinner, agradeció que Insulza hubiera visitado el país inmediatamente, pues su visita, contribuyó en gran medida a manejar la crisis de una mejor manera y a fortalecer al gobierno de Álvaro Colom que estaba muy vulnerable¹¹⁶.

¹¹⁵ Sección de Nacionales. (26 de mayo de 2009). Insulza insta a fortalecer institucionalidad en el país. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Insulza-insta-fortalecer-institucionalidad-pais_0_49795086.html

¹¹⁶ Sección de Nacionales. (28 de mayo de 2009). Miguel Insulza no ve amenaza a institucionalidad del país. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Miguel-Insulza-amenaza-institucionalidad-pais_0_50994982.html

Evidentemente el apoyo de la OEA para Guatemala en momentos de la crisis por el caso Rosenberg, fue determinante puesto que le dio cierta fuerza al debilitado gobierno de Álvaro Colom. Además, la OEA es una organización conocida en todo el continente por lo cual, contar con el apoyo de ella, fue de gran ayuda para Guatemala pues de cierta forma daba credibilidad al desgastado gobierno del presidente Colom. Es por ello que una vez concluida la investigación de la CICIG y superada la crisis, Colom no dudó en hacer público su agradecimiento a Insulza y a toda la OEA por el valioso apoyo que brindaron en los momentos difíciles.

5.3. Apoyo internacional a Álvaro Colom “pre y post” investigación de la CICIG

Esta sección es clave para entender cuál fue el impacto político a nivel internacional que tuvo el caso Rosenberg; aquí se hablará sobre todas aquellas manifestaciones, comentarios y pronunciamientos que la comunidad internacional hizo llegar a Guatemala durante esta crisis. Por otro lado también es necesario destacar que desde la muerte de Rosenberg, hasta la conclusión de la investigación de la CICIG, enero 2010, la comunidad internacional siguió detenidamente este caso y continuamente se hacían llegar muestras de apoyo al gobierno de Álvaro Colom. Esta sección habla de un “pre” y “post”, ya que cuando se conoció que Colom no tuvo responsabilidad en el asesinato, la comunidad internacional también se pronunció.

Un día después del asesinato de Rodrigo Rosenberg y cuando el video había ya recorrido el mundo a través de Internet y otros medios de comunicación, el presidente Álvaro Colom convocó al cuerpo diplomático acreditado en Guatemala, a una reunión en la Casa Presidencial para explicarles la situación sobre el asesinato de Rosenberg. En dicha reunión, Colom les pidió a los diplomáticos su apoyo mientras se esclarecía el crimen, así como también les hizo saber que la investigación del mismo estaría a cargo de la CICIG¹¹⁷. A partir de este momento empezarían a llegar diversos comunicados, y declaraciones de parte de la comunidad internacional para apoyar a Colom, como se detalla a continuación.

¹¹⁷ Por prensalibre.com. (1 de mayo de 2009). Colom informa al cuerpo diplomático acerca de la muerte del abogado Rosenberg. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Colom-informa-diplomatico-abogado-Rosenberg_0_40797396.html

5.4. Apoyo por parte de la Unión Europea

La Unión Europea fue de las primeras en mostrar su apoyo al gobierno de Álvaro Colom, en medio de la crisis política por el caso Rosenberg; y lo hicieron por medio de un comunicado emitido por un grupo de ministros europeos de Asuntos Exteriores, reunidos en Bruselas, Bélgica. En dicho comunicado los funcionarios pidieron “una investigación imparcial e independiente de los recientes actos de violencia en Guatemala”, y expresaron su “pleno respaldo a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en esa tarea”¹¹⁸. Si bien los europeos manifestaron apoyo a Guatemala, también expresaron su preocupación por la grave situación de violencia e impunidad en el país e instaron al presidente Colom a velar por la democracia y así evitar una crisis aún mayor¹¹⁹.

Una vez emitido y firmado, el comunicado fue enviado a Guatemala donde diez embajadores de distintos países miembros de la Unión Europea, lo compartieron con el presidente Álvaro Colom en una reunión. En esta reunión, los diplomáticos dijeron sentirse preocupados por los niveles de conflictividad, violencia e impunidad en el país, así también hicieron un llamado a todos los sectores de la sociedad a respetar la institucionalidad y a actuar con madurez ante este complicado panorama. Según se dio a conocer, entre otras cosas, el comunicado establecía lo siguiente: “*Reiteramos nuestro respaldo a todos los que se esfuerzan por conservar y fortalecer la institucionalidad democrática, fundamental para la paz y el desarrollo del país, y la construcción de un estado de Derecho en beneficio de todos los guatemaltecos*”¹²⁰.

5.5. Apoyo del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-

El Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, también se pronunció en relación al caso Rosenberg, y lo hizo a través de un comunicado emitido en el marco de la Cumbre Centroamericana que se realizó en mayo de 2009, en Managua, Nicaragua;

¹¹⁸ Sección de Nacionales. (19 de mayo de 2009). Unión Europea pide investigación imparcial en Guatemala. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Union-Europea-investigacion-imparcial-Guatemala_0_44995544.html

¹¹⁹ *Ibíd.*

¹²⁰ Cereser, L. y Fernández, M. (19 de mayo de 2009). Europeos piden pesquisa imparcial en caso Rosenberg. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Europeos-piden-pesquisa-imparcial-Rosenberg_0_45595509.html

dicho comunicado fue leído por el por el presidente nicaragüense, Daniel Ortega, y en él, los presidentes del Sistema de Integración Centroamericana¹²¹, manifestaron todo su apoyo y solidaridad al gobierno de Álvaro Colom, ante la crisis política que atravesaba por el caso Rosenberg. Asimismo, los presidentes manifestaron que las protestas que pedían la renuncia de Colom, eran una campaña desestabilizadora que ellos no aceptaban, por lo cual reiteraban todo su respaldo al presidente; uno de los funcionarios presentes en dicha cumbre declaró: “*Tenemos que defendernos mutuamente, somos uno solo, somos hermanos centroamericanos*”¹²². Al recibir este comunicado, Colom agradeció el gesto de sus homólogos, y les reafirmó que estaba comprometido a velar por la democracia y el Estado de Derecho¹²³.

5.6. Apoyo de parte de Estados Unidos

Cuatro días después de la muerte de Rosenberg, el embajador de Estados Unidos en Guatemala, Stephen McFarland, confirmó la llegada a Guatemala de un agente del Buró Federal de Investigación, FBI, para apoyar la investigación en el caso Rosenberg. El agente se reuniría con miembros de la CICIG y del Ministerio Público para brindar apoyo y asesoría en el proceso de investigación. La llegada del agente fue posible gracias a que el propio presidente Colom, solicitó al FBI que apoyara a la CICIG en la investigación, en aras de darle más credibilidad y eficiencia a la misma. El embajador dijo que la llegada del agente se debía a que Estados Unidos tenía un gran interés en, y sobre todo que Guatemala necesitaba, que la investigación de hiciera de manera rápida, seria, apolítica e imparcial¹²⁴.

¹²¹ El SICA es un organismo de carácter regional, compuesto por todos los países centroamericanos, que promueve la integración regional y busca el fortalecimiento de la región, así como también promueve el desarrollo sostenido, la cooperación, la democracia, etc.

¹²² Sección de Nacionales. (20 de mayo de 2009). Cumbre de Centroamérica dará apoyo a presidente de Guatemala. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Cumbre-Centroamerica-apoyo-presidente-Guatemala_0_46195407.html

¹²³ Sección de Nacionales. (20 de mayo de 2009). Presidentes del SICA apoyan a Colom por inestabilidad en el país. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Presidentes-SICA-apoyan-Colom-inestabilidad_0_46195403.html

¹²⁴ Méndez, C. (14 de mayo de 2009). Enlace del FBI llega para apoyar a CICIG . *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Enlace-FBI-llega-apoyar-Cicig_0_42595816.html

Días después, Colom se reunió con el Subsecretario Adjunto de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, David Robinson, para hablar sobre la crisis política. El presidente le reiteró su inocencia y su confianza en la labor que desempeñaría la CICIG, Robinson por su parte, recalcó el apoyo de Estados Unidos para Guatemala. En otra expresión de apoyo de Estados Unidos, el embajador McFarland hizo un llamado a la sociedad y a las autoridades para no politizar el caso Rosenberg y que, en cambio, se asegurase una investigación imparcial que permitiera llegar al fondo del caso. El diplomático dijo que su país veía necesarios la objetividad y profesionalismo en la investigación, por lo que Guatemala debía apoyar a la CICIG y al Ministerio Público.

Ya que la crisis evolucionaba y el gobierno se veía más afectado, en junio de 2009, el ex vicepresidente de la república, Eduardo Stein, se presentó en una audiencia ante el subcomité de Asuntos Hemisféricos de la Cámara de Representantes del Congreso estadounidense para solicitar a los congresistas más apoyo para Guatemala, debido a que la crisis política en el país aun persistía. Stein dijo: *“Pido al Congreso estadounidense y a través de ustedes, al Gobierno, a que mantenga el apoyo para refundar nuestras instituciones y para la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)”*. Algunos legisladores apoyaron a Stein, reconociendo que Guatemala vivía una situación inestable y que era necesario dar más apoyo al país¹²⁵.

5.7. Hugo Chávez habla de golpe de Estado

El presidente de Venezuela, Hugo Chávez condenó enérgicamente las acusaciones en contra de Álvaro Colom. El 13 de mayo de 2009, Chávez habló sobre la situación de Guatemala y dejó muy claro que su gobierno apoyaba enteramente al presidente Colom. Chávez incluso declaró: *“Le hemos expresado (a Colom) nuestro apoyo (...) sigue la extrema derecha arremetiendo contra los Gobiernos democráticos, progresistas, alentada por factores internacionales”*¹²⁶.

¹²⁵ Sección de Nacionales (9 de junio de 2009). Ex vicepresidente solicita apoyo para Guatemala ante Congreso de EEUU. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Ex-Guatemala-Congreso-EE-UU_0_58195692.html

¹²⁶ Sección de Nacionales (13 de mayo de 2009). Chávez expresó apoyo a Colom y califica de “preocupante” situación en Guatemala. *Prensa Libre*. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Chavez-Colom-preocupante-situacion-Guatemala_0_41995970.html

Pero las declaraciones de Chávez generaron controversia al asegurar, en julio de 2009, que en Guatemala se estaba orquestando un golpe de estado para derrocar a Álvaro Colom; Chávez incluso dijo que le constaba que dicho plan estaba en marcha y que los enemigos de Colom buscaban militares que apoyaran el golpe. Sus palabras fueron: *“Me consta que hay en marcha un plan golpista contra el presidente Colom. Están buscando que militares de Guatemala sigan el patrón de Honduras”*¹²⁷.

Evidentemente ante unas declaraciones así, el gobierno de Guatemala debió pronunciarse, y entonces el vicepresidente de la república, Rafael Espada, dijo que el Gobierno de Guatemala solicitaría al presidente Chávez, que explicara los motivos que lo llevaron a afirmar que en Guatemala un grupo de militares planeaba un golpe de Estado. El vicepresidente dijo también que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala se puso en contacto con su similar en Venezuela, para contactar al presidente Chávez y así lograr que éste ampliara la información que poseía¹²⁸.

No obstante esto ya no trascendió más, pues no se presentaron pruebas sobre dicho golpe de Estado y no hubo más comentarios al respecto; tal como lo declaró el ministro de la Defensa de Guatemala, Abraham Valenzuela, el comentario de Chávez no tenía fundamentos ya que el Ejército guatemalteco es una de las pocas instituciones que colaboran para mantener la institucionalidad y el Estado de Derecho. A manera de complemento, cabe mencionar que el presidente de Bolivia, Evo Morales, también culpó a la oligarquía de Guatemala de haber inventado un muerto con tal de derrocar a Colom. Ante ambos comentarios, el presidente guatemalteco dijo que respetaba los comentarios de sus homólogos, pero que igualmente él y su gobierno no comentarían nada al respecto y que respetarían y apoyarían la investigación de la CICIG y el Ministerio Público.

¹²⁷ Haciendo alusión al conflicto suscitado en Honduras, en junio de 2009, en el cual el presidente Manuel Zelaya, fue obligado a dejar la presidencia, desatando así un cisma sociopolítico en dicho país.

¹²⁸ Por prensalibre.com. (13 de Julio de 2009). Guatemala pedirá a Chávez que profundice en su denuncia. Consultado el 20 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Guatemala-pedira-Chavez-profundice-denuncia_0_78592182.html

5.8. El apoyo latinoamericano

La región latinoamericana también se unió al presidente Colom y le mostró su apoyo en medio de la crisis política. A unas cuantas semanas del asesinato de Rosenberg, estando Guatemala en medio de la crisis política, trece presidentes latinoamericanos expresaron su sólido respaldo a Álvaro Colom. Los mandatarios emitieron un comunicado de prensa en El Salvador, en el cual manifestaron su preocupación por la inestabilidad política en Guatemala, pues dicha inestabilidad vulneraba los principios democráticos del país. Los países que emitieron este comunicado fueron: México, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá, Belice, Colombia, Ecuador, Chile, Brasil, Paraguay, República Dominicana y Cuba¹²⁹.

El comunicado en cuestión leía de la siguiente forma: *“los gobernantes expresan preocupación por las acciones de inestabilidad política que, valiéndose de los recientes actos de violencia ocurridos en Guatemala, provocados por grupos criminales en contra de guatemaltecos, han puesto en peligro la estabilidad política del hermano país, el estado de Derecho y la gobernabilidad, creando condiciones que ponen en riesgo y obstaculizan el logro de los propósitos democráticos del Gobierno de Guatemala”*¹³⁰. En definitiva la importancia de este comunicado, radicó en que el mismo, demostró y fortaleció el apoyo que Colom estaba recibiendo de parte de la comunidad internacional, en medio de la crisis y que a pesar de la complicada situación, aún contaba con la confianza extranjera.

Por otra parte, también llegó a Guatemala el apoyo de diputados de distintos partidos políticos de El Salvador; legisladores del Partido Demócrata Cristiano, del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y del Partido de Conciliación Nacional, manifestaron su preocupación por lo vivido en Guatemala. Ellos dijeron estar preocupados por estos hechos e instaron a Colom a proteger el Estado de Derecho para evitar que se agravaran las implicaciones del caso.

¹²⁹ Quinto, R. (2 de junio de 2009). Dan respaldo a Colom 13 países. *Prensa Libre*. Consultado el 21 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Dan-respaldo-Colom-paises_0_53996019.html

¹³⁰ Por prensalibre.com. (01 de junio de 2009). Colom recibe apoyo de 16 países de Latinoamérica, tras reuniones en El Salvador. *Prensa Libre*. Consultado el 21 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Colom-paises-Latinoamerica-reuniones-Salvador_0_53396043.html

5.9. Apoyo una vez finalizada la investigación de la CICIG

Como se evidenció anteriormente, inmediatamente después de la muerte de Rosenberg y la publicación del video, la comunidad internacional hizo llegar sus muestras de apoyo y solidaridad hacia el gobierno de Álvaro Colom. A lo largo de los ocho meses de investigación de la CICIG, Colom contó con el reiterado apoyo de diversos países, lo cual le ayudó considerablemente para tratar de mantener la confianza en su gestión. Pero esas muestras de apoyo, más felicitaciones, se incrementaron en enero de 2010 cuando la CICIG concluyó y dio a conocer los resultados de su investigación, con los cuales se exculpaba total y definitivamente a Colom y su gobierno, de cualquier responsabilidad en la muerte del abogado. A continuación se mencionan esos comentarios enviados al presidente Colom una vez esclarecido el caso Rosenberg.

- ✦ Tras conocerse los resultados de la investigación de la CICIG, Álvaro Colom recibió llamadas de parte de los presidentes de Venezuela (Hugo Chávez), de Colombia (Álvaro Uribe), de Chile (Michelle Bachelet), y de República Dominicana (Leonel Fernández). Todos ellos le mostraron su alegría por saber que la crisis llegaba a su fin y que el nombre de Colom había quedado limpio. Colom también manifestó que éstos y otros mandatarios estuvieron al tanto de la situación a lo largo de los ocho meses que duró la investigación y que siempre le hicieron saber que confiaban y creían en su inocencia.

- ✦ Así también, la comunidad internacional manifestó su satisfacción por el trabajo de Carlos Castresana y la CICIG. Por un lado, Hugo Chávez, presidente de Venezuela (y que se comunicó con Colom inmediatamente después de la conferencia de prensa de la CICIG), dijo que le satisfacía el resultado de la investigación y que definitivamente había sido un plan para derrocar a Colom; también en una llamada telefónica que se le hizo a Chávez en un programa radial de su país, dijo que fue la *“oposición guatemalteca de fascistas, la que quiso echarle el muerto encima al presidente”*¹³¹.

¹³¹ Prensalibre.com. (13 enero 2010). Comunidad internacional celebra avances en caso Rosenberg. Consultado el 21 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Comunidad-internacional-celebra-avances-Rosenberg_0_188981145.html

- × Representantes diplomáticos de Suecia, España, Países Bajos, Estados Unidos, entre otros, coincidieron en que la labor de la CICIG fue y es importante para Guatemala y que resolver el polémico caso Rosenberg era la confirmación de que su trabajo debía seguir adelante.
- × En febrero de 2010, la presidenta chilena, Michelle Bachelet, visitó Guatemala para ratificar el Tratado de Libre Comercio entre ambos países. En esa visita, no perdió la oportunidad de mostrar su satisfacción por el trabajo efectuado por la CICIG, ante lo cual Colom le expresó su agradecimiento no sólo por reconocer el trabajo de la CICIG, sino también por haberlo apoyado desde el principio de aquella crisis.
- × Otra importante muestra de apoyo que recibió Colom, fue de parte del Grupo de Río¹³². En la Cumbre del Grupo de Río, en Cancún, México, en febrero de 2010, los jefes de Estado miembros del grupo elogiaron la calidad y resultados de la investigación de la CICIG, la cual demostró la inocencia de Colom; y felicitaron al presidente por haber superado la crisis de manera satisfactoria, al ser exculpado.
- × La OEA también manifestó su complacencia por los resultados de la investigación que demostraron la inocencia de Colom; en septiembre de 2010, esta organización felicitó a las autoridades por la captura de 9 involucrados en el asesinato de Rosenberg. La organización envió un comunicado al gobierno de Guatemala resaltando el trabajo del Ministerio Público y la CICIG, y dijo sentirse satisfecha de ver que el gobierno de Colom demostró, estar comprometido a garantizar la democracia. *“La OEA respalda y felicita la labor del Ministerio Público y de la CICIG, por lograr un avance tan importante para el esclarecimiento de este caso. Este esfuerzo, contribuye al fortalecimiento del Estado de Derecho en Guatemala”*¹³³.

¹³² Es una organización internacional formada por estados de Latinoamérica y el Caribe, es un foro para consulta y abordaje de distintos temas que atañen a sus Estados miembros, los cuales son: Argentina, Brasil, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

¹³³ Sección de Nacionales. (14 de septiembre de 2010). La OEA se congratula por la detención de presuntos asesinos de Rosenberg. Prensa Libre. Consultado el 21 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/OEA-congratula-detencion-presuntos-Rosenberg_0_116388394.html

Precisamente por todo ese apoyo recibido, cuando finalizó la investigación de la CICIG, Álvaro Colom no dudó en hacer públicos sus agradecimientos a aquellos que lo acompañaron a lo largo del proceso. A un mes de conocidos los resultados de la investigación de la comisión, Colom viajó a Nueva York, para reunirse con el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, y así poder agradecerle por el apoyo brindado por parte de la organización durante la crisis política, y por seguir dando el apoyo para la continuidad de la CICIG.

En otro aspecto, Colom viajó a Washington para asistir a una reunión extraordinario con el Consejo Permanente de la OEA; la reunión fue para que el presidente expusiera su agradecimiento por la ayuda de la OEA a lo largo de la crisis. Colom dijo que la intervención de la OEA fue crucial para resolver el problema y conjurar, lo que calificó como una amenaza a la gobernabilidad del país. El presidente también resaltó la disponibilidad de Insulza, que una vez desatado el escándalo, viajó inmediatamente a Guatemala para tratar de calmar la situación. Y por último, Colom dijo sentirse muy agradecido por la organización siempre creyó en él y en su gobierno y por la solidaridad mostrada de parte de la OEA, ya que sin su intervención, hubiese sido más difícil manejar la crisis¹³⁴.

5.10. Imagen de la CICIG y del gobierno tras caso Rosenberg

En esta sección se hace un análisis sobre cómo quedó la imagen del gobierno de Guatemala y de la CICIG, tras el esclarecimiento del caso Rosenberg; lo que se pretende con este apartado, es dar una visión amplia y precisa sobre cómo este caso repercutió en la imagen del país y de la comisión como tal.

Para José Eduardo Valdizán, periodista y presentador de noticias, los resultados de la investigación fueron beneficiosos para la CICIG, puesto que reforzó la idea de que esta entidad sí funciona, además de que se fortaleció la idea de que en Guatemala sigue siendo necesaria la permanencia de esta investigación para el combate de la

¹³⁴ Enlace consultado el 21 de agosto de 2011, en: <http://noticias.com.gt/nacionales/20100217-colom-agradecio-la-intervencion-de-la-oea-en-crisis-politica-del-ano-pasado.html>

impunidad. Si bien él considera que en torno a este caso la CICIG aun tiene tareas pendientes (resolución del caso Musa), lo cierto es que el caso Rosenberg fue una prueba de fuego para la comisión, de la cual logró salir bien librada¹³⁵. El entrevistado considera que la huella más remarcable que, hasta ahora, ha dejado la CICIG, es la presión pública, el señalamiento, porque ha señalado deficiencias del aparato estatal guatemalteco y ha señalado a funcionarios públicos, por anomalías en su gestión.

Sin embargo para él, a pesar de que la investigación en el caso Rosenberg sí fue seria y creíble, la CICIG aún tiene muchas tareas pendientes y sigue sin presentar resultados tangibles, pues hay casos que siguen sin resolverse. En el ámbito internacional, José Eduardo Valdizán considera que la conferencia de prensa de Castresana fue lo suficientemente convincente, de manera que la comunidad internacional se quedó con la idea de que la comisión había cumplido, sin entrar en un análisis más profundo de otros factores; ahora bien, en cuanto a la imagen del gobierno, Valdizán cree que los resultados de la investigación fueron “gasolina” para que Colom pudiera continuar su gestión, pues durante la crisis política el gobierno trató de manejar el caso como un complot en su contra, lo cual para Valdizán fue un desacierto; al final, Colom reunió fuerzas suficientes para recuperar su imagen y continuar en el poder¹³⁶.

Por otro lado, el internacionalista y director de “Plaza Pública”, Martín Rodríguez Pellecer, considera que de por sí, el hecho de haber creado la CICIG fue una muestra de madurez política del Estado de Guatemala, pues era reconocer que las mafias estaban infiltradas en el Estado y que era necesario combatirlas; para él, el mayor aporte de la CICIG para Guatemala ha sido demostrar que la impunidad es combatible y que con compromiso, es factible fortalecer el sector de justicia. En cuanto a imagen de la CICIG tras el caso Rosenberg, Rodríguez considera que la CICIG incidió de manera muy positiva pues no fue sólo una dura prueba superada sino que fue una investigación de alto nivel, como no lo hubiera logrado el Ministerio Público en solitario. En definitiva esta investigación fortaleció la imagen de la CICIG y por ende, del gobierno¹³⁷.

¹³⁵ Op. Cit. Entrevista José Eduardo Valdizán.

¹³⁶ *Ibíd.*

¹³⁷ Op. Cit. Entrevista a Martín Rodríguez Pellecer.

Evidentemente y tras haber analizado cobertura, el apoyo internacional y opiniones que Colom recibió durante y después de la crisis, puede afirmarse que la imagen de su gobierno y la de la CICIG se fortalecieron. En el caso del gobierno de Colom, el respaldo durante la crisis lo sacó adelante, mientras que en el caso de la imagen de la CICIG, tras presentarse los resultados de la investigación, no sólo se logró ganar la credibilidad de la sociedad guatemalteca y del extranjero, sino que sirvió también de gran impulso para la continuidad de Colom pues las pruebas fueron contundentes al demostrar que el presidente no tuvo implicancia en el caso.

En todo caso, lo cierto es que hoy en día habiendo superado la crisis, la CICIG aun tiene un largo camino por recorrer pues la impunidad y los aparatos clandestinos siguen operando dentro del Estado y aunque ha tenido ciertos logros significativos, debe seguirse luchando por cumplir con el mandato bajo el cual fue creada; pero ello no debe ser un esfuerzo aislado de la comisión únicamente, pues el gobierno de Colom y el próximo que venga, tiene también la responsabilidad de fortalecer las instituciones de justicia del país y comprometerse a combatir frontalmente la impunidad para que, con o sin la CICIG, tanto el Ministerio Público, como la policía y demás instituciones de justicia sean capaces de llevar a cabo un trabajo de calidad y así evitar otra crisis más como la del caso Rosenberg.

5.11. Opiniones de medios de comunicación nacionales e internacionales

Con la revelación del video de Rosenberg, el mundo volteó la mirada hacia Guatemala, lo cual evidenció a nivel internacional los graves índices de inseguridad, violencia e impunidad que reinan en Guatemala. A la fecha, el caso sigue siendo paradigmático por todo lo que conllevó y representó para Guatemala, y muchas han sido y siguen siendo las opiniones que se tienen al respecto.

Para efectos de esta sección, se hablará de ciertas opiniones expresadas por los medios de comunicación tanto nacionales como extranjeros, ya que determinar esto, servirá para establecer en la última sección de este capítulo, los efectos internacionales que este caso tuvo para Guatemala.

5.11.1. La prensa guatemalteca

Fue una amplísima cobertura la que los medios guatemaltecos, escritos y visuales, dieron al caso Rosenberg, sin embargo este apartado se trata acerca de diversas opiniones expresadas por dichos medios en relación al caso Rosenberg. Para empezar, es necesario destacar que el hecho de asignar la investigación de este caso a la CICIG, hizo que tanto los medios como la sociedad guatemalteca confiaran más en los hallazgos que se tuvieran, esto se explica debido a la poca confianza que se tiene a las instituciones de justicia del país. De manera que tener a la CICIG al mando del caso, ayudó en cierta forma a creer que, en efecto, el caso podía ser manejado correctamente y, principalmente, que podía ser resuelto.

Cuando se desató la crisis política por la muerte de Rosenberg, saltó a la luz, de nuevo, el debate sobre si era apropiado que la comisión tomara el caso y acerca qué tanto había funcionado hasta entonces. Las opiniones son encontradas, para algunos la CICIG ha sido de gran ayuda en el largo camino de combate a la impunidad, mientras que otros sostienen que la CICIG viola la soberanía del país. Para la escritora y columnista, Carolina Escobar Sarti, *“la CICIG ha hecho un trabajo importante, acercándonos el sueño de la justicia posible y desnudando las carencias de un sistema de justicia cooptado y débil. Hoy, Guatemala puede congratularse por haber aumentado su cuota de fama en la galería de escándalos políticos más recientes y sonados del planeta: el cisma producido por el caso Rosenberg está, en boca de todo el mundo”*¹³⁸.

Por otro lado, para el internacionalista y director del periódico digital, “Plaza Pública”, la investigación de la CICIG en el caso Rosenberg fue *“impecable”*, pues demostró, que con compromiso y responsabilidad, puede resolverse hasta el más oscuro asesinato. Así también, Rodríguez considera el caso Rosenberg, no logró que Guatemala se fuera al abismo sólo porque la CICIG dirigió la investigación, y ello era garantía de que la investigación sería imparcial y seria; para él, la CICIG justificó su presencia en el país, al resolver el caso. Y considera que, *“el caso Rosenberg nos dejó*

¹³⁸ Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, en: http://www.prensalibre.com/opinion/ALEPH-escandalo-politico-botin_0_199180087.html

*muchas lecciones como país, y para los jóvenes: los radicalismos no sirven para resolver nada ni para construir nada, y en política, como todo en la vida, hay que ver más allá de lo evidente*¹³⁹.

En general, la opinión de los medios guatemaltecos sobre el caso Rosenberg, coincidía en que la CICIG tenía una enorme responsabilidad pues debía realizar una investigación de calidad y así recuperar la imagen de Colom y su gobierno, y justificar su existencia en Guatemala, para aquellos escépticos que creían que este caso, al igual que la mayoría, quedaría sin investigarse.

Ahora bien, Martín Rodríguez, considera que los medios de comunicación guatemaltecos manejaron “pésimamente mal” la crisis política suscitada por la muerte de Rosenberg, pues considera que estos medios se dedicaron más a hablar sobre la culpabilidad de Colom en este caso, sin tener pruebas de ello. Para él, que los medios de comunicación manejaran la idea de que Colom era culpable (sin tener pruebas), fue sumamente inapropiado pues ello generaba más polarización en la sociedad guatemalteca¹⁴⁰.

5.11.2. La prensa internacional

Los medios de comunicación alrededor del mundo también dedicaron páginas y espacios en televisión para hablar sobre la crisis en Guatemala. Quizás Guatemala nunca antes había sido objeto de tantos titulares y noticias en periódicos y noticieros en el extranjero, sin embargo con el caso Rosenberg, como país, saltamos a la escena mundial, lamentablemente, con la imagen de un país que vive en la impunidad y donde el propio presidente era acusado de participar en un asesinato. La cobertura fue masiva y muy amplia, generando gran cantidad de opiniones y comentarios que iban desde los que creían que era necesaria la renuncia del presidente, hasta aquellos que consideraban el caso, digno de una novela policial. De cualquier manera, lo cierto fue

¹³⁹ Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, en: http://www.prensalibre.com/opinion/Martin-Rodriguez_0_259774065.html

¹⁴⁰ Op. Cit. Entrevista a Martín Rodríguez Pellecer

que Guatemala vivió una etapa complicada, pues encima de la crisis política interna, debía tratar de mantener intacta su imagen a nivel internacional. A continuación se mencionan algunas de las cadenas de noticias que le dieron cobertura al caso.

- Una noticia publicada en Prensa Libre, daba cuenta de que los hallazgos de la investigación del caso Rosenberg, dieron la vuelta al mundo inmediatamente después de ser publicados por Castresana. Ello se debió a que la comunidad internacional había seguido de cerca este caso, y porque todos estaban a la expectativa de ver si en realidad, el presidente Colom era responsable en el caso. Una vez divulgados los resultados de la investigación, la prensa extranjera le dio cobertura a este tema; como por ejemplo, en el caso de “The New York Times” que publicó la siguiente noticia: “Report on Lawyer”s Death Eases a Political Crisis in Guatemala”, (Reporte sobre la muerte del abogado, calma la crisis política en Guatemala)¹⁴¹. La noticia en este diario estadounidense decía que esta “bizarra historia”, debía llegar a su fin y terminar así con la crisis política que atentó contra la permanencia de Colom en la presidencia.
- El diario Los Angeles Times, publicó un reportaje en el cual se detallaron los hechos del caso Rosenberg y el resultado de la investigación, donde se resaltó la inocencia del presidente. Mientras que el diario británico Financial Times, en su edición del 13 de enero, publicó: “*Guatemalan lawyer arranged his own murder*” (abogado guatemalteco planeó su propio asesinato). Entre otras cosas, el artículo resaltó la investigación de la CICIG, que concluyó en que el abogado planeó su muerte¹⁴².
- Por otro lado, el reconocido diario español, “*El País*”, consignó: “*Los guatemaltecos asisten estupefactos al giro dado en el asesinato de Rodrigo Rosenberg, un prestigioso abogado cuya muerte, en mayo de 2009, desató una de las peores crisis políticas en el país centroamericano*”¹⁴³; respecto a la investigación, este diario

¹⁴¹ Malkin, E. (13 de enero de 2010). Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, en: <http://www.nytimes.com/2010/01/14/world/americas/14guatemala.html>

¹⁴² Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, de: <http://www.ft.com/cms/s/0/83c3fcf2-ffd4-11de-ad8c-00144feabdc0.html#axzz1VyKXFdRq>

¹⁴³ Rico, M. (14 de enero de 2010). El “caso Rosenberg” abre nuevas líneas de investigación. El País. Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, de:

resaltó: “*la solidez del trabajo, fundamentado en abundantes peritajes, no deja lugar a dudas*”¹⁴⁴. La cadena de noticias BBC Mundo también se sumó a los otros medios, publicando un reportaje sobre el caso Rosenberg, resaltando que éste fue un “caso paradigmático” por el video, por la crisis que desató y por la amplia investigación que conllevó resolverlo¹⁴⁵.

- El periodista Raúl Benoit, de la cadena Univisión dedicó una de sus columnas semanales a hablar sobre la crisis política de Guatemala tras el asesinato de Rosenberg. Para Benoit, lo que atravesaba Guatemala en mayo de 2009, era “una de las peores crisis de su historia”; también decía que el principal problema de Guatemala no era la corrupción, ni la violencia, más bien, el peor problema era el adormecimiento e indiferencia de la sociedad.

En cuanto a la supuesta implicación de Colom en este caso, Benoit escribió: “*Sea cual sea su responsabilidad y conocimiento, el gobernante tiene la obligación de aclarar sus propios actos y recordar que la voz del pueblo es la que decide y la que al final le cobrará los errores si los ha cometido (...) Organizar una contra-marcha, trayendo a empleados oficiales, a indígenas y campesinos, muchos de ellos ignorantes de lo que ocurría ahí, como lo presencié el domingo 17 de mayo en la Plaza Mayor de la Constitución, es anti-democrático y perjudicial para Guatemala. Podría convertírsele a Colom en un bumerán que regresaría con tanta fuerza que lo sacaría del Palacio de Gobierno*”. Benoit concluye diciendo que este cisma provocado por la muerte de Rosenberg, no podía ser tomado como “*llamarada de tusa*”, ni menospreciarlo, pues las implicancias de tal crisis eran mucho más profundas¹⁴⁶.

http://www.elpais.com/articulo/internacional/caso/Rosenberg/abre/nuevas/lineas/investigacion/elpepiint/20100114elpepiint_11/Tes

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ López, J. (12 de enero de 2010). Guatemala: Rosenberg ordenó su muerte. enlace consultado el 22 de agosto de 2011, de: http://www.bbc.co.uk/mundo/america_latina/2010/01/100112_1838_guatemala_rosenberg_gz.shtml

¹⁴⁶ Sección de Nacionales. (24 de mayo de 2009). Periodista Raúl Benoit, de la cadena Univisión, escribe sobre la coyuntura en Guatemala. *Prensa Libre*. Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Periodista-Raul-Benoit-Univision-Guatemala_0_48595154.html

- El diario estadounidense, Wall Street Journal, dedicó su editorial a hablar sobre la crisis política que atravesaba Guatemala tras la divulgación del video de Rodrigo Rosenberg. Este diario describió el asesinato, recalcando en los alarmantes índices de violencia en el país; según el reportaje, Guatemala es *“uno de los países más peligrosos y sin ley del continente”*¹⁴⁷.

Al igual que los anteriores, muchos otros medios extranjeros publicaron noticias sobre lo sucedido con Rosenberg y dar a conocer los detalles de la investigación de la CICIG, que demostró la inocencia del presidente Colom.

Sin duda alguna, ser motivo de titulares en medios extranjeros, por un acontecimiento como el caso Rosenberg, es un fuerte golpe para la imagen internacional de un país, en el caso de Guatemala, que es de por sí un Estado débil, el impacto era aún mayor; definitivamente esa amplia cobertura de los medios ejerció una fuerte presión sobre Álvaro Colom, pues necesitaba garantizar que se realizaría una investigación seria y profesional y en el mejor de los casos, como sucedió, demostrar claramente que no tenía nada que ver en este asesinato.

Si bien es cierto que durante los ocho meses que duró la investigación, los medios de comunicación fueron agudos en sus opiniones acerca de la situación de violencia e impunidad en Guatemala, una vez esclarecido el caso, Colom pudo recuperar su credibilidad en el extranjero. Para el periodista y presentador de noticias en Guatemala, José Eduardo Valdizán, *“el gobierno de Álvaro Colom nunca logró superar completamente esta crisis política, sin embargo (considera) que tras la investigación de la CICIG, sí mejoró un poco la imagen de Guatemala pues en el extranjero se creó la idea de que la CICIG, en efecto estaba funcionando y cumpliendo”*¹⁴⁸.

¹⁴⁷ Cereser, L. (19 de mayo de 2009). Wall Street Journal opina acerca de crisis en Guatemala. *Prensa Libre*. Enlace consultado el 22 de agosto de 2011, de: http://www.prensalibre.com/noticias/Wall-Street-Journal-crisis-Guatemala_0_45595521.html

¹⁴⁸ Valdizán, José Eduardo. (12 de agosto de 2011). La CICIG y el Caso Rosenberg. (Michelle De León, Entrevistadora).

5.12. Países de Centroamérica solicitan instauración de CICIG

Un elemento importante de mencionar en este capítulo y que demuestra la incidencia que ha tenido la CICIG a nivel internacional, es el hecho de que los mandatarios de Honduras y El Salvador manifestaron su interés de que en sus respectivos países, se instalen comisiones similares a la CICIG.

En septiembre de 2010, el presidente Álvaro Colom, declaró que estaba trabajando con los dos países antes mencionados para realizar una solicitud formal ante la ONU, para instalar comisiones similares a la CICIG, las cuales contribuyan a la lucha contra las mafias infiltradas en el Estado; Colom dijo: “*Vamos hacer una lucha frontal contra el crimen organizado, contra el narcotráfico, estamos estructurando un plan con El Salvador y Honduras para que también haya una CICIG allí*”¹⁴⁹. Según los mandatarios de los tres países, la creación de estas comisiones es importante pues cada vez más, Centroamérica se convierte en el paso de drogas, lo que incrementa las actividades ilícitas del crimen organizado. Sin embargo, en El Salvador, cuando el presidente Mauricio Funes manifestó su intención de crear una CICIG, el Fiscal General, Romeo Barahona, dijo que eso no es posible pues la Constitución y las leyes salvadoreñas no permiten que exista tal comisión, y que de hacerlo, ello sería ilegal¹⁵⁰.

En marzo de 2011, en el marco de su visita a Guatemala, el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, dijo que se estaba evaluando la posibilidad de crear una CICIG para el Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador, Honduras); según el Secretario, crear una “*CICIG regional*”, es importante debido a que la actividad del narcotráfico y el crimen organizado en la región, se está incrementando y las autoridades no han sido capaces de controlar este flagelo, y por el contrario, se está agravando más, por lo cual es fundamental combatir el problema de manera regional¹⁵¹.

¹⁴⁹ El Salvador y Honduras trabajan en solicitud a la ONU para pedir un ente similar a la CICIG en sus países. Noticia consultada el 13 de septiembre de 2011, en: <http://noticias.com.gt/nacionales/20100909-el-salvador-y-honduras-trabajan-en-solicitud-a-la-onu-para-pedir-un-ente-similar-a-la-cicig-en-sus-paises.html>

¹⁵⁰ Constitución no permite una CICIG para El Salvador. Enlace consultado el 13 de septiembre de 2011, de: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=5700056

¹⁵¹ Reynolds, L. (18 de marzo de 2011). Discuten posibilidad de crear CICIG regional. El Periódico. Enlace consultado el 13 de septiembre de 2011, de: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20110318/pais/192636/>

Si bien, esto aún no es un proyecto concreto, es importante considerar que la CICIG ha generado una buena impresión en otros países, en este caso en Centroamérica y sobretodo, ha evidenciado que tanto en Guatemala como en otros países de la región, existe una fuerte infiltración de aparatos clandestinos dentro del Estado y que las autoridades no son capaces de solucionar este grave problema. Asimismo es importante analizar que el hecho de que dos países más soliciten crear comisiones parecidas, demuestra que la CICIG sí genera una imagen a nivel internacional, y que en este caso, dicha imagen es positiva, lo cual llevó a estos dos países a querer replicar el modelo existente en Guatemala.

Independientemente de si este proyecto llega a concretarse, lo cierto es que el hecho de que ambos países hayan mostrado su intención de tener una CICIG, es una muestra de que la comisión es percibida positivamente en el exterior y que, al igual que Guatemala, hay otros países en los cuales las autoridades reconocen que necesitan la ayuda externa para combatir a esos cuerpos ilegales. Además, el simple hecho de reconocer que hay infiltración de aparatos clandestinos dentro de sus respectivos Estados, denota que este es un mal en la región centroamericana que, idealmente, debería ser combatido en conjunto y así obtener resultados más satisfactorios.

Asimismo, la solicitud hecha por estos dos países también puede analizarse bajo el paradigma idealista y el realista de las relaciones internacionales pues, demuestra que a pesar de las diferencias que puedan existir entre los Estados, hoy por hoy, existen problemas comunes que llevan a estos Estados a unir esfuerzos con otros y así enfrentar estos problemas en conjunto, pues en el mundo de hoy en día ya es sumamente difícil que un Estado por sí sólo pueda satisfacer todas sus necesidades y solucionar todos sus problemas por sí mismo. Así que esto es una muestra de que en el sistema internacional de hoy en día, los principios de ambos paradigmas aun se evidencian de una u otra forma, demostrando que las relaciones internacionales se transforman de acuerdo a coyunturas, problemas y situaciones que, poco a poco, van configurando un sistema internacional más sofisticado y complejo.

5.13. Análisis de los efectos políticos en las relaciones internacionales para Guatemala

En esta sección se detallarán los efectos políticos del caso Rosenberg en las relaciones internacionales de Guatemala; este análisis, es posible luego de haber profundizado en los temas anteriores, así también, este análisis busca explicar que este caso sí tuvo repercusiones internacionales para Guatemala, lo cual demuestra que hoy en día, como se explicó en el capítulo II, el mundo está más integrado en una comunidad internacional donde de una u otra forma, todos los actores se involucran.

Es un hecho que el caso Rosenberg es paradigmático en la historia política de Guatemala por todo lo que representó: a) transformó y sentó un precedente sobre la manera de participación y denuncia social (principalmente de los jóvenes); b) despertó el interés de un gran sector de la población para involucrarse en la vida política; c) demostró el impacto que puede alcanzarse a través de las redes sociales, y a partir de ese caso se incrementó el uso de éstas para convocar a actividades cívicas y/o políticas, particularmente organizadas por jóvenes; d) a partir de este caso, la gente empezó a darle más seguimiento a la labor de la CICIG; e) así también este caso sentó un precedente en cuanto al manejo de las relaciones internacionales, pues demostró la importancia de mantener relaciones de cordialidad con la comunidad internacional, y a partir del caso Rosenberg estos lazos de Guatemala con el extranjero se fortalecieron.

En cuanto a los efectos políticos que este caso trajo para Guatemala, hay que decir que no fueron todos negativos, pues acercaron a Colom a muchos países que se solidarizaron con él y le mostraron su respaldo; además estos efectos fueron positivos ya que el hecho de que Colom fuera exculpado por medio de la investigación de la CICIG, le valió a la comunidad internacional para reiterarle su apoyo, aunado a felicitaciones para el presidente. Internacionalmente, el caso Rosenberg le permitió a Colom fortalecer su relación principalmente con la OEA, la cual fue actor activo durante la crisis y lo acercó a la ONU, la cual a su vez, tras el esclarecimiento del caso Rosenberg confirmó que en Guatemala el combate a la impunidad apenas empieza, y que el trabajo de la comisión debe continuar.

Claramente el caso Rosenberg responde a los postulados de la teoría del conflicto, pues fue un fenómeno en el cual los intereses de grupos antagónicos, chocaron y ello degeneró en un conflicto sociopolítico, que trascendió hasta la escala internacional. La comunidad internacional lo tomó como una amenaza a la democracia y a la estabilidad del país puesto la crisis política que se desató, generó en cierto sector de la sociedad, un profundo sentimiento de rechazo hacia el propio presidente. Estos elementos fueron los que, durante los ocho meses de investigación, mantuvieron a Guatemala en el ojo del huracán. Claro está que inmediatamente después del asesinato del abogado, la primera impresión que se generó en el panorama internacional fue la de que en Guatemala la situación de violencia, impunidad y desgobierno era muy alarmante; lamentablemente durante esa época la comunidad internacional veía a Guatemala como un país caótico y al borde del colapso, lo cual a su vez, debilitó mucho la imagen del país al punto de que durante un periodo de tiempo, la actividad turística disminuyó, pues como país no generábamos confianza internacional. Generar desconfianza en la palestra internacional es un impacto negativo, eso, aunado a que en el extranjero se viera a Guatemala como un país inseguro y violento, en definitiva afectó mucho la imagen de Guatemala, que de por sí, no tiene mucha incidencia en el mundo.

Para Valdizán el impacto internacional del caso Rosenberg fue muy profundo, *“fue como cavar un agujero y echarse tierra encima”*, lo cual minó increíblemente la credibilidad internacional del país, que no se hubiera recuperado ni un poco, sino hubiera sido por la investigación de la CICIG, pues esta crisis demostró las debilidades del gobierno de Colom¹⁵². En este sentido, para Martín Rodríguez el mayor impacto internacional del caso Rosenberg, fue que mostró al país como un Estado al borde del colapso, incapaz de solucionar un crimen que era propio de la justicia guatemalteca; sin embargo, coincide con Valdizán en que esa idea cambió, positivamente, tras la investigación de la CICIG. Rodríguez también considera que el esclarecimiento del caso, mejoró la imagen internacional de Guatemala, principalmente porque demostró que con intención verdadera y compromiso, la impunidad es combatible¹⁵³.

¹⁵² Op. Cit. Entrevista a José Eduardo Valdizán.

¹⁵³ Op. Cit. Entrevista a Martín Rodríguez Pellecer.

A partir de todo lo anterior se puede concluir en que el caso Rosenberg tuvo impactos en las relaciones internacionales de Guatemala, negativos y positivos, pero al final la crisis logró superarse, los movimientos juveniles que surgieron durante este periodo trascendieron; la CICIG con la investigación realizada, contribuyó grandemente a rescatar a Guatemala del abismo hacia el que se dirigía y el respaldo brindado de la comunidad internacional hacia Colom permitió que el gobierno se mantuviera a flote y que Guatemala no cayera en un profundo periodo de caos social. Ahora que la crisis ha quedado atrás, y que Guatemala pudo salir a marchas forzadas del duro golpe internacional que el caso conllevó, la mayor lección para Guatemala sería entender que las autoridades deben ser lo suficientemente sólidas como para garantizar a la población confianza, credibilidad y transparencia en aras de evitar cismas como el caso Rosenberg; y en el ámbito internacional Guatemala necesita aprender que las relaciones internacionales son un trabajo constante y multidisciplinario pues sólo así es posible crear lazos fuertes que a pesar de momentos turbulentos como el que vivimos, logren mantener viva la confianza y credibilidad internacional.

CONCLUSIONES

- ✓ El caso Rosenberg sí trajo efectos políticos en las relaciones internacionales de Guatemala, hablando de los efectos negativos, se concluye en que este caso puso en evidencia los altos índices de impunidad y violencia que se viven en el país, demostrando también la incapacidad del Estado de combatir estos problemas.
- ✓ El caso Rosenberg también trajo efectos positivos en las relaciones internacionales de Guatemala, ya que la comunidad internacional, reiteradamente, demostró su apoyo al gobierno de Álvaro Colom, lo cual no sólo sirvió para fortalecer la credibilidad en su gestión, sino también sirvió para fortalecer la imagen de la CICIG, pues en el exterior se defendió y se apoyó la existencia y continuidad de la comisión.
- ✓ En el ámbito regional, la CICIG ha ejercido cierta influencia, pues el hecho de que Honduras y El Salvador solicitaran la instalación de comisiones parecidas en sus países, demuestra que en la región centroamericana está creciendo el interés por combatir la impunidad y el crimen organizado, problemas que cada vez se están arraigando más en Centroamérica y que requiere del esfuerzo conjunto, el compromiso y la responsabilidad de toda la región.
- ✓ Es un hecho que el sistema de justicia guatemalteco tiene graves debilidades y fallas que han hecho que se incrementen los índices de violencia e impunidad; estas circunstancias evidenciaron que el país necesitaba ayuda externa para poder combatir estos flagelos, y ello explica y justifica la existencia de la CICIG.
- ✓ Independientemente de la controversia y debates que genera, la CICIG ha sido un actor clave en la vida política de Guatemala pues se ha involucrado en casos controversiales, sin embargo aún no se han alcanzado los objetivos para los cuales fue creada y los resultados esperados, lo cual demuestra que el Estado debe demostrar mayor voluntad y brindar mayor apoyo si se quiere lograr que la CICIG sea una entidad funcional y respetuosa de su mandato.

- ✓ El caso Rosenberg definitivamente marcó un antes y un después en la historia política de Guatemala, pues no sólo activó la participación juvenil y unió a personas de distintos grupos de la sociedad, sino también porque fue un despertar para la sociedad guatemalteca que entendió que es importante involucrarse en los asuntos políticos del país si lo que se desea es construir un país más responsable.
- ✓ Tanto para Guatemala como para la CICIG, el caso Rosenberg fue un gran reto ya que la presión social que se ejerció obligaba tanto a la comisión como a las autoridades guatemaltecas a dar respuesta al caso, además de que la magnitud de la crisis política desatada era una amenaza latente contra el gobierno de Álvaro Colom, que de no ser solucionada, hubiera llevado al país a una crisis, polarización e inestabilidad mayores de lo que las autoridades hubieran podido controlar.
- ✓ Internacionalmente, el caso Rosenberg demostró que en Guatemala la justicia todavía es una asignatura pendiente, pero a su vez demostró un respaldo mundial sin precedentes para el gobierno de Colom, lo cual le ayudó a mantenerse a flote.
- ✓ Las relaciones internacionales de Guatemala se intensificaron durante la crisis política por el caso Rosenberg, lo cual demuestra que hoy por hoy, dentro del sistema internacional, el respaldo y el apoyo entre Estados y organizaciones internacionales, es muy importante para mantener cierto grado de estabilidad no sólo en el contexto internacional, sino también al interior de cada Estado. Pues en el caso de Guatemala, el apoyo externo recibido durante la crisis, fue de gran ayuda para la estabilidad del gobierno de Álvaro Colom.

RECOMENDACIONES

- ✓ En el ámbito internacional Guatemala debe esforzarse por mejorar su imagen pues el caso Rosenberg evidenció a nivel mundial que éste es un país inseguro y violento; por ello el país debe luchar por mantener relaciones armoniosas y positivas con otros Estados y organizaciones internacionales para obtener respaldo en situaciones difíciles y para que a través de estas relaciones, el país logre fortalecerse en el contexto internacional y así, poco a poco, dejar de ser un actor pasivo y convertirse en un actor activo del quehacer internacional.

- ✓ El caso Rosenberg dejó una importante lección que debe ser aprendida tanto por la sociedad guatemalteca como las autoridades, y es que las manifestaciones y la denuncia social son válidas y pueden ser constructivas, siempre y cuando no promuevan la polarización social como sucedió con el mencionado caso. Las soluciones a las problemáticas sociales deben trabajarse en conjunto y en función del interés de la mayoría.

- ✓ A raíz de caso Rosenberg, se pusieron de manifiesto las debilidades del sector de justicia del país, por lo cual es imperativo que Guatemala mejore esa imagen, a través del compromiso y trabajo de parte de las autoridades para mejorar ese sector y demostrar ante la comunidad internacional, con la CICIG (por ahora) y aun sin ella en un futuro, el Estado guatemalteco está comprometido a avanzar y mejorar en materia de justicia.

- ✓ En cuanto a relaciones internacionales, Guatemala aún tiene una imagen por construir, y para ello debe partir por solucionar, paso a paso, los problemas que existen al interior del país; en la medida en que esos problemas sean resueltos, mejorará la situación interna, generando a la vez un mejoramiento de la imagen internacional del país, lo que hará que Estados y organizaciones, se interesen por establecer relaciones con el país, lo cual sería beneficioso para ambos.

- ✓ Es importante que las autoridades guatemaltecas reconozcan que es urgente fortalecer y depurar las instituciones de justicia para evitar la politización de casos y el manejo de influencias y lograr que finalmente, la justicia en Guatemala sea aplicada apropiadamente y sin distinciones ni privilegios.

- ✓ Internacionalmente, es importante que Guatemala establezca y fortalezca relaciones internacionales con otros Estados y con organizaciones internacionales, para que esas relaciones se traduzcan en un mayor apoyo y mejoramiento de la cooperación de ellos hacia Guatemala.

- ✓ La CICIG ha servido para mejorar la imagen internacional de Guatemala, pues demuestra que el país tiene la intención de combatir la impunidad, sin embargo, Guatemala debe reconocer que la existencia de esta comisión denota la debilidad de las autoridades para cumplir con su función, y por ello debe aprovecharse al máximo el apoyo y respaldo que se tiene de parte de la ONU, que ha permitido la prórroga del mandato de la comisión.

BIBLIOGRAFÍA

- Acebo, Enrique y Brie, Roberto. (2006). *Diccionario de Sociología* (segunda edición). Buenos Aires: Claridad.
- Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia, SEDEM. (2006). *Mapa Centroamericano de Instituciones de Seguridad*. Guatemala: SEDEM.
- Ávalos M., et. al. (2004). *Metodología de las Ciencias* (primera edición). Editorial UMBRAL.
- Bobbio, N. (2006). *Estado, Gobierno y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Cifuentes, E. (2003). *La aventura de investigar: el plan y la tesis*. Guatemala. Magna Terra.
- Duverger, M. (1974). *Métodos de las Ciencias Sociales* (Séptima ed.). Barcelona: Editorial Ariel.
- Granowsky-Larsen, S. (2007). *La CICIACS: Defensores de Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Pos-guerra*. Guatemala: Oxfam Novib, Grupo de Apoyo Mutuo (GAM).
- Grann, D. (2011). *A murder foretold unravelling the ultimate political conspiracy*. Estados Unidos. *The New Yorker*.
- Monzón, S. G. (1993). *Introducción al Proceso de la Investigación Científica* (Primera ed.). (TUCUR, Ed.) Guatemala.
- Naciones Unidas - Departamento de Información Pública. (1998). *ABC de las Naciones Unidas*. Nueva York: ONU.

- Padilla, L. A. (2009). *Paz y Conflicto en el Siglo XXI - Teoría de las Relaciones Internacionales*. Guatemala: IRIPAZ.
- Ritzer, G. (2000). *Teoría Sociológica Contemporánea*. México: McGraw-Hill.
- Tamayo, M, (2004). *El Proceso de la Investigación Científica* (cuarta edición). LIMUSA. Noriega Editores.
- Timasheff, N. (2006). *La Teoría Sociológica*. Fondo de Cultura Económica,
- Torres-Rivas, E. (Noviembre de 1993). *América Latina: Gobernabilidad y democracia en sociedades en crisis*. Revista Nueva Sociedad (No. 128), págs. 88-101.
- Velasco, M. D. (1995). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Xavier Arbós y Salvador Giner. (1993). *La gobernabilidad, Ciudadanía y Democracia en la encrucijada mundial*. Editorial Siglo XXI.
- Zorrilla, S. et. al. (1992). *Guía para elaborar la tesis*. México: McGraw-Hill.

Referencias electrónicas:

- Sitio oficial de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-: www.cicig.org.
- Sitio oficial del Centro Regional – Panamá /Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Consultado el 19 de julio de 2011, de <http://www.regionalcentrelac-undp.org/es/gobernabilidad-democratica>
- Discovery Channel. Documento recuperado el día 07 de junio de 2011, de: http://www.yourdiscovery.com/conspiracies/what_is_conspiracy/index.shtml

- Giner, J. *Teorías del Conflicto Social*. Valencia, España. Consultado el 05 de junio de 2011, de http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conficto_social_teorias.pdf
- Cazau, P. (2009). *La teoría del caos*. Enlace consultado de: http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=152
- Sitio web UK-Skeptics, enlace consultado el 7 de junio de 2011, de: http://www.ukskeptics.com/article.php?dir=articles&article=what_are_conspiracy_theories.php
- Roger, J. *Conspiracy Theorists*. Recuperado el 07 de Junio de 2011, de [rense.com: http://www.rense.com/general61/dwe.htm](http://www.rense.com/general61/dwe.htm)
- Elinoff, J. Recuperado el 07 de junio de 2011, de INFOWARS. COM: <http://www.infowars.com/33-conspiracy-theories-that-turned-out-to-be-true-what-every-person-should-know/>
- Enlace electrónico recuperado el día 07 de junio de 2011, de [wiseGEEK.com: http://www.wisegEEK.com/what-are-conspiracy-theories.htm](http://www.wisegEEK.com/what-are-conspiracy-theories.htm)
- Página electrónica oficial del diario guatemalteco “El Periódico”, consultada en: www.elperiodico.com.gt.
- Página electrónica de “Prensa Libre”, consultada en: www.prensalibre.com
- Presentación utilizada por la CICIG para dar a conocer los resultados de la investigación del caso Rosenberg. Consultada el 09 de agosto de 2011, del enlace: http://cicig.org/uploads/documents/Presentacion_Caso_Rosenberg.pdf

Entrevistas:

- Entrevista a José Eduardo Valdizán (realizada el 12 de agosto 12 de 2011)
José Eduardo Valdizán es abogado de profesión, pero se ha desenvuelto en el campo de los medios de comunicación. Es periodista y es el presentador del noticiero “Hechos Guatemala”, del canal TV Azteca Guatemala.
- Entrevista a Martín Rodríguez Pellecer (realizada el 23 de agosto de 2011)
Es licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Francisco Marroquín, con una maestría en Estudios Latinoamericanos realizada en la Universidad Autónoma de Madrid. Fue columnista de “Prensa Libre” y en la actualidad es columnista de “El Periódico” y es director de la revista digital “Plaza Pública”, la cual fue lanzada en febrero de 2011, y a la fecha es uno de las fuentes de periodismo con mejor calidad y mayor independencia en el país.

A N E X O S

ANEXO I

MODELO DE ENTREVISTA REALIZADA

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Relaciones internacionales

Persona entrevistada: _____

Profesión: _____

“La CICIG y el Caso Rosenberg”

Se agradece de antemano el tiempo concedido para la realización de esta entrevista, la cual servirá como apoyo para la elaboración de una tesis cuyo tema central es analizar el impacto internacional que tuvo para Guatemala el caso Rosenberg y la participación de la CICIG en él. En aras de que la entrevista sea estructurada, se dividirá en dos apartados: el primero será sobre la CICIG y su impacto para Guatemala; y el segundo, acerca de la CICIG y el caso Rosenberg.

LA CICIG

Desde 2007 Guatemala cuenta con el apoyo de la CICIG para el combate a la impunidad. Sin embargo, la Comisión ha despertado una infinidad de comentarios entre aquellos que apoyan su existencia y quienes no la apoyan. Pero a pesar de la controversia que despierta, lo cierto es que la CICIG se ha visto involucrada en una serie de casos de alto impacto que, de una u otra forma, han demostrado la vulnerabilidad del sistema de justicia guatemalteco. En este aspecto:

1. ¿Qué opina acerca de la CICIG? ¿Está de acuerdo con que exista? ¿Por qué?
2. ¿Cuál ha sido el mayor aporte de la CICIG para Guatemala?
3. ¿Qué le espera a Guatemala una vez concluido el mandato de la CICIG?
4. ¿Ha incidido la CICIG en la imagen de Guatemala a nivel internacional? ¿Cómo?

La CICIG en el caso Rosenberg

Es momento de hablar del Caso Rosenberg, que fue sin duda alguna un caso trascendental para la CICIG y la sociedad guatemalteca, no sólo por la fuerte presión que se le hizo al gobierno de Álvaro Colom sino también por los resultados que arrojó la investigación: un asesinato premeditado por la propia víctima. En definitiva el caso Rosenberg fue una prueba compleja para la CICIG.

5. ¿Qué representó el caso Rosenberg para la CICIG?
6. ¿Qué consecuencias trajo el caso Rosenberg para la sociedad guatemalteca?
7. ¿Cree que la crisis política desatada por el caso Rosenberg tuvo repercusiones a nivel internacional para Guatemala? ¿Cuáles?
8. ¿Qué hizo que el caso Rosenberg desatara una crisis política?
9. ¿Considera usted que la CICIG desempeñó un buen papel en el manejo del caso Rosenberg?
10. ¿Cree que el gobierno manejó adecuadamente esta crisis política?
11. ¿Qué lección quedó para Guatemala tras esta crisis?

¡Gracias por ceder su tiempo para responder a esta entrevista!

ANEXO II

Columna publicada por el hijo de Rodrigo Rosenberg, Eduardo Rosenberg, en el diario guatemalteco “La Hora”, el día 10 de agosto de 2011

RODRIGO ROSENBERG MARZANO - PAPÁ

Desde hace más de dos años, muchos han querido esgrimirse la calidad de amplios conocedores del tema, poseedores de la verdad absoluta, y de esa manera justificar el uso del nombre de la persona en honor a quien se titula este escrito. Por vez primera, he decidido contestar, en medio del dolor y la tristeza que aún me genera su pérdida, y al hacerlo, evoco los principios que desde la cuna me fueron enseñados y llevo siempre conmigo para oportunidades como esta.

En retrospectiva, les comparto que cuando el momento se presenta, no se tiene siquiera la más mínima idea de cómo una familia, luego de pasar por el idilio de perder a su Padre –admirado, respetado, amado sin reservas y a quien siempre vimos en escalones arriba– debe llevar su luto en circunstancias tan particulares y extremadamente públicas. No pretendemos que nadie lo entienda, aunque nosotros sí entendemos a diario la ignorancia y mezquindad que embarga algunos que han querido abordar el tema. Nunca anticipamos, sin embargo, que no se fuera a respetar e incluso se llegase a criticar la forma en que un grupo de personas, en medio del dolor, han ejecutado de forma digna acciones que son solo producto de lo que corazones, golpeados como lo están, indican cómo hacerlo.

El hecho que nosotros, los hijos aludidos, no hayamos querido convertir el gran dolor causado por nuestra pérdida y las debacles de sus secuelas, en un espectáculo público para morbosa diversión, no quiere decir que no sintamos todos los días la pesadez de nuestras almas, que quedaron casi inertes hace poco más de dos años. Para la mayoría, Rodrigo Rosenberg no fue más que un hombre que obtuvo fama póstuma. Para nosotros, él era TODO. En la lápida postrada sobre el lugar donde yacen los restos de nuestro progenitor lo único que se lee es “Rodrigo Rosenberg Marzano – Papá”. No dice, “Prócer de la Nueva Revolución”, “Mártir”, “Héroe” o cualquier otra cosa

que lo defina en base a sus últimos actos en la tierra. Sin embargo, esto no se sabe pues su tumba no es visitada por turistas, personajes importantes, políticos, periodistas o columnistas. Quienes adornamos el sitio con flores en señal de remembranza somos únicamente nosotros. Es por ello que somos también los únicos que tenemos derecho a tildarlo de una u otra cosa, y en ese sentido lo más importante que recordamos de nuestro Padre es su total entrega a sus hijos.

Nos vienen sin cuidado las conclusiones finales que arroje un sistema fallido de justicia sobre su muerte. La justicia, cuando es aplicada correctamente, es lo único que puede asegurar la convivencia armónica en una sociedad próspera, pero no define a personas que ya no existen en ella. Lo que definió a mi Padre fue su vida, irrelevante de las circunstancias bajo las cuales haya llegado a su fin, sean cuales fueren. En esa realización reside nuestra paz. Tampoco damos importancia alguna a los comentarios de aquellos que usurparon temporalmente el buen nombre de mi Padre en vano para promover sus propios intereses políticos y luego lo criticaron cuando ya no les era útil. En cambio, tendremos siempre presente en nuestros corazones, con eterno agradecimiento, a todos aquellos que portaron su foto, vistieron de blanco y clamaron su nombre porque entendieron su mensaje de fondo y ahora tratan de purgar nuestra Nación de los poderes paralelos que la han enfermado crónicamente. A éstos últimos les dedicamos todo el tiempo que nos pidan para transmitirles, como lo hizo Él con nosotros, los verdaderos valores y principios que llevaba en la solapa misma con orgullo y escrúpulo. Todos aquellos que pensaron que el fin último de mi Padre era derrocar un gobierno en particular, solo tomaron de su elocuente y valientísima oratoria lo que les convenía e ignoran aún su mensaje. Los que realmente entendemos que su suplicatorio trasciende más allá de un periodo presidencial, sabemos que sus palabras serán inmortales, invulnerables a la crítica y resonarán en la eternidad. Nosotros comprendemos que su llamado es a convertir nuestra República en un Estado de Derecho, donde gobernantes y gobernados acaten la ley y ningún crimen quede impune. Mi Padre soñó con que todos y cada uno de los guatemaltecos formáramos parte activa en ese cambio, que dos años después está igual o más lejos de lo que estaba en mayo del 2009.

Es por ello que ante los ojos de sus hijos, el nombre de mi Padre no necesita ser defendido, pues su legado moral lo hace inmune a cualquier señalamiento malintencionado o amarillista. Sus últimas palabras son nuestra fuente de inspiración inagotable para cambiar a Guatemala para mejor, no con pluma irresponsable, sino con acciones humildes, inteligentes y determinantes. Yo llevo mi nombre con orgullo todos los días y me enaltezco cada vez que me dan el gusto de responder: “Sí, Él era mi Padre”. Para parafrasear a un gran hombre a quien yo más admiro: Mi nombre es Eduardo Rosenberg Paiz, y si usted está leyendo este mensaje, es porque yo estoy orgulloso de ser hijo de Rodrigo Rosenberg Marzano.

ANEXO III
ESQUEMAS COMPLEMENTARIOS PARA ANÁLISIS DE RESULTADOS

Esquema 1: ¿Por qué es un caso paradigmático?



Esquema 2: relación del caso Rosenberg con la Teoría del Conflicto y Teoría de la Conspiración

